



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

10

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errata a la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2007 (BOJA núm. 227, de 23.11.2006).

12

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que en «Ejecución de la Sentencia» de 8 de junio de 2006, del juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se concreta el baremo aplicable a la Resolución de 1 de septiembre de 2004, por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, Anexo III.

14

Resolución de 1 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

14



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

18

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

18

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).

19

Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).

20

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don José Miguel Rodríguez Amuedo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galaroz (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en el Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), en régimen de acumulación.

20

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Pilar Cenzano Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería).

21

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Decreto 211/2006, de 28 de noviembre, por el que se cesa a don José Mellado Benavente como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

21

Decreto 212/2006, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Carlos Pavón Rodríguez como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

22

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

22

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

22

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.

22

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria General del pleno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.

24

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.

26

## 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 21 de noviembre de 2006, por la que se conceden los Premios del V Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras».

27

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 856/2006, interpuesto por doña Marta Giménez Conde y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

28

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se rechaza el requerimiento de anulación o revocación interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra Resolución de 21 de abril de 2006, denegando la desafectación de terrenos de dominio público de naturaleza comunal, sitios en paraje denominado «Cerro de los Rodaderos y del Naranjo», del término municipal de Alhama de Granada (Granada).

29

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Chilluívar (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2304405.

30

Resolución de 24 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

31

Anuncio de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 6 (PM2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

31

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2042/2006, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

36

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos, el nombramiento de patronos, el Comité de Dirección y la revocación y otorgamiento de apoderamiento general de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.

31

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía.

32

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves.

33

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Social para la Formación en Andalucía.

35

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 657/2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

35

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1480/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.

36

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2057/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

36

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 699/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

36

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2040/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

Corrección de errores de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, puestos de trabajo declarados a extinguir (BOJA núm. 213, de 3.11.2006).

37

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 21 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa KNAUF GMBH, Sucursal en España.

37

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 4 de septiembre de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

37

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 6 de octubre de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

38

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 25 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

39

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 11 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las Órdenes reguladoras de las convocatorias de Becas y Ayudas para la Formación de Doctores y del Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

40

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 11 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.

41

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la de 7 de noviembre de 2006, por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de interés supramunicipal del sector 002-ES-CTM «Zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz).

42

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 951/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

50

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 31 de octubre de 2006, del plan especial del vertedero de residuos de inertes en el t.m. de Huéscar en Paraje Hoya Vacas promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada para dar servicio a los municipios de Huéscar, Castilléjar, Galera y Orce (Referencia 8.755).

50

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.

50

Resolución de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, complementaria a la de 16 de diciembre de 2005, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden que se cita, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

51

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la revocación de la delegación de competencias que se cita.

51

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

52

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

52

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Acuerdo de 21 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a Zumos Pascual, SL, en Palma del Río (Córdoba).

53

Corrección de errores del Acuerdo de 24 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado del informe presentado por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006 y se dispone la designación y autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas (BOJA núm. 209, de 27.10.2006).

53

### CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 24 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

53

Orden de 24 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

55

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 767/2006, procedimiento ordinario, Negociado: RO, interpuesto por don Francisco Javier Moreno García, en representación de su hija Paloma Moreno Amador ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

56

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Decreto 201/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga).

56

Decreto 203/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz)

62

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/06, interpuesto por don Antonio Redondo Mesones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

72

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 529/06, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.

72

Resolución de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaíno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

72

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 209/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Muñoz Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

72

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 139/06-S.3.ª, interpuesto por doña Ilda Concepcão Barrera da Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

73

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1450/2005.

74

Edicto de 11 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1254/2005.

74

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento verbal núm. 48/2006.

75

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al Acuerdo por el que se declara Desierta la licitación del contrato de suministros, Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para las temporadas 2006-2007.

76

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN**

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5104/2006).

76

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación anticipada con carácter de urgencia, para la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5105/2006).

76

Resolución de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5106/2006).

77

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

77

Resolución de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.

78

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la modificación de la licitación núm. PD. 4790/06, de contratación de estudios y trabajos técnicos para la migración al sistema Archiva. Expte. 468/06 (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5067/2006).

78

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la modificación de la licitación núm. PD. 4791/06, de contratación de los estudios y trabajos técnicos para la evolución del sistema normativo Lextramita. Expte. 467/06 (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5068/2006).

78

Corrección de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica (BOJA núm. 201, de 17.10.2006) (PD. 4283/2006). (PD. 5074/2006).

84

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5073/2006).

78

Resolución de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5072/2006).

79

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5071/2006).

80

Resolución de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.

81

Corrección de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 225, de 21.11.2006). (PD. 5094/2006).

82

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). (PD 4768/2006) (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5110/2006).

82

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5132/2006).

82

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. SE.CM.VIG 01/07). (PD. 5066/2006).

83

### UNIVERSIDADES

Resolución de 6 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0000136: «Suministro e instalación Multimedia de una Sala de Prensa y de una Sala de Juntas para el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. int. EQ.69/05).

84

Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2006/0001686: «Suministro y Mantenimiento de Equipamiento Informático mediante arrendamiento financiero con opción a compra para la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. interna EQ.51/06).

84

Resolución de 31 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara desierto concurso correspondiente al «Suministro e Instalación de material para prácticas de Gimnasia de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla».

84

Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara desierto concurso correspondiente a la «Reforma de Local para Ubicación de Centro Docente Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

85

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

85

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.

85

### MANCOMUNIDADES

Resolución de 17 de noviembre de 2005, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 4473/2005).

85

### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000110 (INF.06.019) suministro anual de material de informática y telecomunicaciones.

86

Resolución de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 5069/2006).

86

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de obras, núm. de Expte. CC/1-041/06. (PD. 5097/2006).

86

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro, núm. de Expte. CC/1-042/06. (PD. 5095/2006).

87

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de servicio núm. de Expte. CC/1-043/06. (PD. 5096/2006).

87

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación 64.-Guadix/48 VPP «Obispo Rincón» GR-0919. (PD. 5107/2006).

87

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5075/2006).

88

Anuncio de 22 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de ampliación de estructuras en la A-338 en las travesías de Las Gabias (p.k. 3), de La Malahá (p.k. 11) y de Ventas de Huelma (p.k. 21). (PD. 5103/2006).

88

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de restauración paisajística de acondicionamiento de la A-7348, subtramo: Ugíjar-Cherín. (PD. 5102/2006).

89

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada, subtramo: Moraleda de Zafayona-Santa Cruz del Comercio. (PD. 5101/2006).

89

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Mancha Real en la carretera A-316. (PD. 5100/2006).

90

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-350, tramo: intersección A-1201 en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros (Almería). (PD. 5099/2006).

90

Anuncio de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de la autovía A-334 de Baza a Huércal Overa, tramo: variante de Albox (Almería). (PD. 5098/2006).

91

Anuncio de 21 de noviembre de 2006, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para el suministro de un sistema ecográfico (Expte. 003/06). (PD. 5070/2006).

91

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

93

Resolución de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

93

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la Resolución del Procedimiento de Subvenciones de la Línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).

94

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual de la manzana delimitada por las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña) de Tarifa.

94

Anuncio de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente al Plan Especial en Palmetín y Las Navas, en los términos municipales de Medina Sidonia y de Chiclana de la Frontera para instalación de línea eléctrica.

95

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio de calificación de industrial a residencial y creación de una nueva unidad de ejecución, junto al antiguo Polideportivo Municipal, en el municipio de Benamejí (Expediente P-61/05), de aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluso el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.

97

Anuncio de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de Viviendas.

98

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Anuncio de 10 de noviembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Sindical que se cita.

98

|  |     |  |     |
|--|-----|--|-----|
| Anuncio de 14 de noviembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.  | 98  | Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/87/AG.MA./FOR.   | 102 |
| Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.                         | 99  | Anuncio de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/677/AG.MA./FOR.  | 102 |
| <b>CONSEJERÍA DE SALUD</b>   |     | Anuncio de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.  | 103 |
| Anuncio de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Medicaba de Santa Olalla, S.L.», para autorizar la instalación que se cita. (PP. 2145/2006). | 99  | Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/72/G.C./EP.  | 103 |
| <b>CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>  |     | Anuncio de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/92/G.J. de Coto/CAZ.   | 103 |
| Acuerdo de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Alonso Fernández.   | 100 | Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/599/G.C./INC.  | 103 |
| Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 100 | Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/137/G.C./CAZ.   | 104 |
| Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 100 | Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/135/G.C./EP.  | 104 |
| Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 101 | Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/156/G.C./CAZ.   | 104 |
| Acuerdo de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.  | 101 | Anuncio de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/285/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES.  | 104 |
| Acuerdo de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Comunicación que se cita.   | 101 | Anuncio de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/973/AG.MA/PES.  | 105 |
| Edicto de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de Ayuda Tercera Persona).               | 101 | Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 15 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», Código MA-30064-CCAY. | 105 |
| <b>CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE</b>  |     | <b>AYUNTAMIENTOS</b>   |     |
| Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/471/AG.MA/EP.  | 102 | Anuncio de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Cómputa, por el que se da publicidad al Decreto 71/06 de rectificación de bases para la provisión de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público 2005.   | 105 |
| Anuncio de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/691/G.C./ENP.  | 102 |  |     |

Anuncio de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Moguer, de segregación de Mazagón. (PP. 4687/2006).

106

Anuncio de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Ogijares, de corrección de bases de Arquitecto Técnico (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).

106

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aguilar Fortea resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0982, Finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba).

106

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de octubre de 2006, del IES Zaidin-Vergeles, de extravió de título de Técnico Superior. (PP. 4652/2006).

107

Anuncio de 23 de octubre de 2006, del IES Columela, de extravió de título de Bachiller. (PP. 4745/2006).

107

Anuncio de 27 de octubre de 2006, del IES Antonio Gala, de extravió de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 4691/2006).

107

Anuncio de 2 de noviembre de 2006, del IES Virgen de las Nieves, de extravió de título de F.P. (PP. 4782/2006).

107

### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 23 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Escayolas Padilla, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4806/2006).

107

Anuncio de 3 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Rocifre, de disolución. (PP. 4874/2006).

107

Anuncio de 20 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And., Forjados Campanillas, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 5028/2006).

107

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*DECRETO 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

La alta sensibilidad de los agentes sociales y económicos y del Gobierno Andaluz, relativa a la problemática de la siniestralidad laboral y de la implantación de la cultura preventiva en nuestro entorno, hace que se establezca como objetivo prioritario la prevención de riesgos laborales y la reducción de la siniestralidad laboral.

Dichos propósitos constituyen el fundamento del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003, de 11 de noviembre, cuya acción 25 se refiere al desarrollo del apartado 3 del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, en lo que respecta a la asunción por parte de los técnicos de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de las facultades comprobatorias propias de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en las misiones que se les encomienden, a tenor de la colaboración prevista en el artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

El VI Acuerdo de Concertación Social, suscrito entre la Junta de Andalucía y los agentes económicos y sociales más representativos de Andalucía el 25 de enero de 2005, ratifica el compromiso de las partes firmantes de impulsar el cumplimiento del objetivo general de promoción de la salud laboral, reducción de la siniestralidad y mejora de las condiciones de trabajo, contenidos en el citado Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, así como de la consecución de todos y cada uno de los objetivos estratégicos y acciones específicas fijadas en el mismo.

El artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la ejecución de la legislación laboral, en la que se incluye la correspondiente a la seguridad, higiene y prevención de riesgos laborales.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, establece en su artículo 9 la competencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para ejercer la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales. No obstante, la modificación operada en el apartado 2 del mencionado artículo por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de Reforma del Marco Normativo de la Prevención de Riesgos Laborales, establece la colaboración pericial de la Comunidad Autónoma y el asesoramiento técnico entre ambas Administraciones mediante la elaboración y coordinación de planes de actuación para contribuir al desarrollo de actuaciones preventivas en las empresas en sectores de actividad con mayor nivel de riesgo o de siniestralidad, a través de acciones de asesoramiento, información, formación y comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo por parte de funcionarios técnicos en prevención de riesgos laborales, dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La reseñada colaboración pericial y el asesoramiento técnico por parte de la Comunidad Autónoma andaluza se de-

sarrolla en el presente Decreto, de conformidad con el Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social.

Para cumplir, las funciones de colaboración pericial y asesoramiento técnico haciendo uso de las facultades auto-organizativas reconocidas en el artículo 13.4 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, mediante el presente Decreto se procede a regular la habilitación específica, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales reseñada, que ha de conferir la Administración de la Junta de Andalucía a los funcionarios públicos que ejercen en la Consejería competente en materia de seguridad y salud laboral labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las actuaciones comprobatorias realizadas por los funcionarios y funcionarias habilitados en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, han de efectuarse bajo el principio de la coherencia del sistema de inspección, bajo la observancia de criterios comunes y trabajo programado, encomendando las funciones a la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 39 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 2006.

### D I S P O N G O

#### Artículo 1. Objeto y alcance.

1. El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento de habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, labores técnicas de prevención de riesgos laborales, para el desempeño de las funciones comprobatorias en colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a que se refieren los apartados 2 y 3 del artículo 9 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

2. La funciones comprobatorias a realizar por el personal funcionario a que se refiere el apartado 1, se desarrollarán con el régimen y el alcance establecidos en el Título IV del Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

#### Artículo 2. Requisitos de la habilitación.

Podrán ser habilitados los funcionarios y funcionarias de la Administración de la Junta de Andalucía que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar desempeñando labores técnicas en prevención de riesgos laborales en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

b) Pertener a cuerpos de los grupos A o B.

c) Contar con la titulación universitaria y la formación mínima prevista en el artículo 37.2 y 3 del Reglamento de los servicios de prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, para poder ejercer las funciones de nivel superior en las especialidades y disciplinas preventivas en que estén acreditados a que se refiere dicho reglamento, o haber sido convalidados para el ejercicio de tales funciones de nivel superior, conforme a la disposición adicional quinta del mismo reglamento.

#### Artículo 3. Procedimiento de habilitación.

1. El procedimiento de habilitación se iniciará de oficio por acuerdo de la persona que ostente la titularidad de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, teniendo en cuenta los planes y programas que se fijen en dicha materia con la Administración General del Estado, determinándose en el acuerdo de iniciación el número de funcionarios o funcionarias que podrán ser habilitados. El mencionado acuerdo se publicará en BOJA, y se concederá a los interesados un plazo de diez días desde el día siguiente a dicha publicación para que presenten solicitudes y acrediten los requisitos de conformidad con el artículo 2 del presente Decreto.

2. Corresponderá la instrucción del procedimiento de habilitación a la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, quien realizará de oficio cuantas actuaciones sean necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución de habilitación.

3. La Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, previo informe de la respectiva Delegación Provincial de la Consejería que ostente dichas competencias, elevará propuesta de habilitación atendiendo a criterios organizativos, de experiencia y perfeccionamiento relacionados con las tareas a desarrollar.

#### Artículo 4. Resolución.

1. A la vista de la propuesta, la persona titular de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, resolverá motivadamente al efecto.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de habilitación será de tres meses contados desde la fecha del acuerdo de iniciación, pudiendo los interesados entender desestimadas sus solicitudes en caso de silencio administrativo, de conformidad con el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. La resolución se notificará a las personas interesadas, comunicándose la misma a la respectiva Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral y a la Administración General del Estado, a través de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

La Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral podrá publicar y deberá mantener actualizada, a efectos informativos, la relación del personal técnico habilitado.

4. La resolución de habilitación no afectará a la adscripción al puesto de trabajo que venga desempeñando el funcionario habilitado y estará limitada al ámbito territorial de la respectiva Delegación Provincial.

#### Artículo 5. Cursos de perfeccionamiento.

La Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral cooperará con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el diseño e impartición de cursos específicos destinados a los técnicos habilitados por la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la

Disposición adicional única del Real Decreto 689/2005, de 10 de junio.

#### Artículo 6. Documento acreditativo de la habilitación.

La persona titular de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral expedirá documento oficial que acredite la habilitación, con el formato que se determine reglamentariamente por la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Artículo 7. Período de validez y pérdida de efectos de la habilitación.

1. La habilitación a que se refiere el presente Decreto tendrá un período de validez de dos años, prorrogable automáticamente por años completos, salvo acuerdo expreso de no renovación adoptado por la misma autoridad que la confirió, a propuesta de la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

2. La habilitación quedará sin efecto en los siguientes supuestos:

a) Cuando el personal habilitado deje de desempeñar labores técnicas en prevención de riesgos laborales en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

b) Cuando el personal habilitado no realice las tareas o actividades para las que fue específicamente habilitado o las ejecute de forma inadecuada o no ajustada a las instrucciones y directrices fijadas por el órgano habilitante, o se incumplan los deberes previstos en el artículo 63 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero.

En tales casos se valorará la reiteración, la gravedad, perjuicios ocasionados y el hecho de haberse acordado la revocación de una habilitación anterior.

c) Cuando el personal habilitado no ajuste su actuación a los planes, programas y criterios establecidos por la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo o del grupo de trabajo específico que ésta establezca al efecto.

d) En caso de ineptitud sobrevenida y demás supuestos previstos en la legislación vigente.

3. La pérdida de efectos de la habilitación se declarará previa tramitación del correspondiente procedimiento, que se iniciará de oficio y en el que se dará audiencia al interesado o interesada en la forma prevista en los artículos 84 y 85 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciado el procedimiento de revocación, la autoridad que otorgó la habilitación podrá acordar la suspensión provisional de la habilitación, para asegurar los efectos de la resolución que pudiera recaer.

4. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de revocación será de un mes a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación del procedimiento. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, se producirá la caducidad del procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Disposición adicional única. Fichero automatizado de datos.

1. La información contenida en los expedientes de habilitación de los funcionarios y funcionarias a que se refiere este Decreto, se incluirá en un fichero automatizado de datos, de carácter personal, cuyas características se establecerán me-

diante Orden, que será dictada por la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. El acceso a estos datos y su publicidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la normativa que regule los ficheros automatizados de carácter personal gestionados por la Consejería competente en materia de Seguridad y Salud Laboral.

#### Disposición Transitoria Única. Habilitación Provisional

Durante el primer año desde la entrada en vigor del presente Decreto y para el supuesto de que el número de solicitudes presentadas sea inferior al número de funcionarios o funcionarias a habilitar, según lo establecido en el artículo 3.1 del presente Decreto, la Dirección General competente en materia de Seguridad y Salud Laboral podrá proponer la habilitación de aquel personal funcionario que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 2 del presente Decreto.

#### Disposición Final Primera. Facultad de Desarrollo.

Se faculta al titular de la Consejería de Empleo, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución de lo dispuesto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de octubre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*CORRECCIÓN de errata a la Resolución de 7 de noviembre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2007 (BOJA núm. 227, de 23.11.2006).*

Advertida errata en la página 18, en el Anexo III núm. 001225/A03, de la disposición de referencia, a continuación se procede a publicar nuevamente el mismo.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006



Instituto Andaluz de la Juventud  
**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

**ANEXO III**

**APROBACIÓN DE PROYECTO DE CAMPO DE TRABAJO DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES  
 FICHA INFORMATIVA**

Resolución de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA n° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

| <b>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</b>  |                                    |
|---|------------------------------------|
| MODALIDAD:  | _____                              |
| Fecha de realización: Del ____ de _____ al ____ de _____ / Del ____ de _____ al ____ de _____   |                                    |
| Número de plazas: _____   | Edades de los destinatarios: _____ |
| Ubicación (Breve descripción del entorno del Campo de Trabajo y de la localidad o la zona señalando aquellos aspectos representativos): |                                    |
|   |                                    |
| Actividades Principales (Descripción de los trabajos a desarrollar):  |                                    |
|   |                                    |
| Actividades complementarias, lúdico recreativas y socioculturales:  |                                    |
|   |                                    |
| Alojamientos e instalaciones (Dirección completa y teléfono):   |                                    |
|   |                                    |
| Otros servicios:  |                                    |
|   |                                    |
| Formas de acceso, incorporación:  |                                    |
| Por carretera (empresa, dirección, teléfono, horarios):   |                                    |
|   |                                    |
| Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima):   |                                    |
|   |                                    |
| Equipo personal que debe llevar el voluntario:  |                                    |
|   |                                    |
| Entidad que lo desarrollará:  |                                    |
|   |                                    |
| Teléfono de información:  |                                    |
| Página Web de la entidad y otras de interés:  |                                    |
|   |                                    |

001225/A03

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que en «Ejecución de la Sentencia» de 8 de junio de 2006, del juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada se concreta el baremo aplicable a la Resolución de 1 de septiembre de 2004, por la que se convocaba concurso público para la adjudicación de becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación, Anexo III.*

En ejecución de la Sentencia de 8 de junio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se concretan los criterios de valoración contenidos en el Anexo III de la Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Universidad de Granada por la que se convocaba concurso público de becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación (BOJA núm. 189, de 27 de septiembre de 2004). Dichos criterios de valoración quedan concretados como sigue:

La puntuación máxima que se podrá asignar a los concursantes será de 10 puntos distribuidos del siguiente modo:

- Nota media del expediente académico: (Hasta un máximo de 4 puntos).
- Matrícula de Honor (4 puntos).
- Sobresaliente (3 puntos).
- Notable (2 puntos).
- Aprobado (1 punto).
- Valoración específica de materias relacionadas con la Restauración Arquitectónica (hasta un máximo de 1,5 puntos).
- Formación de postgrado en Restauración Arquitectónica (hasta un máximo de 1,5 puntos).
- Experiencia en trabajos de Restauración Arquitectónica (hasta un máximo de 1,5 puntos).
- Otros Méritos (hasta un máximo de 1,5 puntos).

Los méritos a valorar por la Comisión conforme a la creación de los criterios de valoración anteriormente reseñados, deberán de poseerse con fecha anterior a 8 de octubre de 2004, que fue cuando expiraba el plazo para presentación de solicitudes al objeto de participar en la referida convocatoria de becas, por lo que quienes participaron en el repetido concurso dispondrán, en su caso, de un plazo de 10 días naturales a contar del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, para presentar de nuevo, en los lugares indicados en la Resolución de 1 de septiembre de 2004, los méritos alegados y poseídos con anterioridad a la fecha antes indicada.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos de las personas afectadas.

Granada, 25 de octubre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

*RESOLUCIÓN de 1 de noviembre de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.*

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 450 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto

de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de noviembre de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al proyecto de IMSERSO 101/06 Elaboración de una guía de buenas prácticas para el envejecimiento saludable y productivo a partir de los resultados obtenidos con un modelo integral de participación social (Ref. 1327)

Investigador responsable: Doña Pilar Aranda Ramírez.

Funciones del becario: Determinaciones analíticas de minerales y vitaminas en plasma. Tratamiento estadístico de los resultados. Búsquedas bibliográficas.

Requisitos de los candidatos: Doctor/ra en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.171 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Currículum vitae en metodología básica y aplicada en nutrición. Conocimiento y experiencia en técnicas analíticas de determinación de minerales y vitaminas en plasma. Experiencia en proyectos con personas mayores.

- Conocimientos de la metodología de evaluación del estado nutricional, ejercicio físico en personas mayores. Participación en proyectos relacionados con el bienestar y la salud en el envejecimiento.

Miembros de la Comisión:

- Gloria Urbano Valero.
- Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al PROYECTO EQUAL: EURORROM (Ref. 1328)

Investigador responsable: Don Francisco Gamella Mora.

Funciones del becario:

- Colaborar en la evaluación interna y el apoyo a la docencia del Proyecto Equal Eurorrom encaminado a la inserción laboral de mujeres gitanas y conciliación vida familiar y laboral minoría.

Requisitos de los candidatos: Licenciado/a en Antropología Social o similares.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.250 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración: 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, experiencia formativa y profesional específica, diplomatura en Magisterio, y carácter de doctorando/a de la Universidad de Granada.

- Formación específica (Máster o similar), en estudios de etnicidad, multiculturalidad estudios romanes, etc.

Miembros de la Comisión:

- Director/a del Departamento de Antropología Social.

#### ANEXO III

2 becas de Investigación adscrita al Contrato 1997 «Desarrollo de un Sistema Inteligente para el Diseño Asistido de Planes de Operaciones para la Extinción de Incendios Forestales» (Ref. 1329)

Investigador responsable: Don Juan Fernández Olivares.

Funciones del becario: Estudio, análisis y desarrollo de aplicaciones y servicios web para sistemas inteligentes.

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Expediente académico, experiencia demostrable en Administración y Gestión de Sistemas de Bases de Datos (MySQL, ORACLE), desarrollo de aplicaciones y servicios web con PHP, PYTHON y JAVA.

Miembros de la Comisión:

- Luis Castillo Vidal.
- Juan Fernández Olivares.

#### ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación: «Convenio Especifico de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y la Universidad de Granada para el estudio piloto para la gestión integrada de la cuenca del Río Guadalfeo» Ref.: 1965 (Ref. 1330)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario: Desarrollo de trabajos de Hidráulica Fluvial: Medida de caudales, control de sedimentos e instalación de equipos en el campo. Trabajos en laboratorio de Hidráulica (CEAMA). Modelización de acuíferos.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos o Ingeniero de Montes.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.800 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Diploma de estudios avanzados en el área de Ingeniería Hidráulica. Especialista en restauración de Áreas Degradadas. Experto en Ingeniería Geológica aplicada a la obra civil. Experiencia probada en la modelización de acuíferos, instalación de estaciones de medición meteorológica e instalación de estaciones de aforo. Experiencia probada en dirección de obras hidráulicas. Experiencia en realización de estudios topográficos, geológicos, geofísicos y elaboración de cartografía. Experiencia en elaboración de inventarios GPS. Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión:

- Miguel A. Losada Rodríguez y Asunción Baquerizo Azofra.

#### ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al proyecto de investigación «Estudio de las bases microbiológicas y edafológicas para la correcta utilización de lodos de depuradoras en la agricultura» Ministerio de Medio Ambiente, Núm. de Identificación del expediente 639/2006/3-4.2 (Ref. 1332)

Investigador responsable: Don José María Arias Peñalver.

Funciones del becario: Realización de estudios de Microbiología Ambiental. Realización de Técnicas de Biología Molecular aplicada a microorganismos de suelos.

Requisitos de los candidatos: Lcdo. en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico mínimo: 2,8. Experiencia en Microbiología Ambiental mínima de 3 años. Experiencia en Técnicas de Biología Molecular.

- Expediente/Currículum: Estar en posesión del DEA. Experiencia profesional en Microbiología Ambiental. Experiencia profesional en Biología Molecular.

Miembro de la Comisión: José María Arias Peñalver.

#### ANEXO VI

1 becas de Investigación adscrita al proyecto de investigación «Estudio de las bases microbiológicas y edafológicas para la correcta utilización de lodos de depuradoras en la agricultura» Ministerio de Medio Ambiente, Núm. de Identificación del expediente 639/2006/3-4.2 (Ref. 1333)

Investigador responsable: Don José María Arias Peñalver.

Funciones del becario: Realización de estudios de Microbiología ambiental. Realización de técnicas de bioadsorción de metales pesados por bacterias; cinética del proceso de fijación/estudio de sensibilidad, concentraciones mínimas inhibitorias. Realización de técnicas de microscopía y análisis.

Requisitos de los candidatos: Lcdo. en Biología/Lcdo. en Ciencias Ambientales.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en un laboratorio de Microbiología mínima de 2 años. Experiencia en investigación, tanto en laboratorios españoles como extranjeros, sobre fijación/bioadsorción de metales por bacterias.

- Expediente/Currículum. Estar en posesión del DEA. Experiencia profesional en Microbiología Ambiental. Estancia en centros de investigación extranjeros.

Miembro de la Comisión: José María Arias Peñalver.

#### ANEXO VII

1 beca de Investigación adscrita al Convenio suscrito con la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la realización del proyecto titulado «Análisis nutricional de seis especies de quercineas de interés forestal en Andalucía y propuestas para su gestión». (Ref. 1334)

Investigador responsable: Don Luis María Romero Monreal.

Funciones del becario: Recogida de muestras y análisis foliar de las seis especies de quercineas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 450 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Matriculado en el Máster de «Biología Agraria y Acuicultura» de la Universidad de Granada. Experiencia en análisis nutricional y bioquímico de las plantas. Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Luis María Romero Monreal.

- Juan Manuel Ruiz Sáez.

#### ANEXO VIII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación (IMSERO) «Descripción, análisis y evaluación de los programas intergeneracionales en España. Modelos y buenas prácticas» (Ref. 1352)

Investigador responsable: Don Mariano Sánchez Martínez.

Funciones del becario: Apoyo en las fases de diseño de la investigación, recogida y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 471 euros.

- Horas semanales: 20 horas.

- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración: Formación acreditada en gestión de programas intergeneracionales; experiencia acreditada en diseño, ejecución y evaluación de programas intergeneracionales.

Miembro de la Comisión: Mariano Sánchez Martínez.

#### ANEXO IX

2 becas de Investigación adscritas al Convenio de Colaboración suscrito con el Instituto de Estadística de Andalucía para la realización del trabajo de campo sobre «Aspectos demográficos de la población andaluza» y «Valores en Andalucía» en la provincia de Granada (Ref. 1335)

Investigador responsable: Don Diego Ruiz Becerril.

Funciones del becario: Desarrollar las labores de investigación fijadas en el convenio. Realización de encuestas.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en CCPP y/o Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.

- Horas semanales: 40 horas.

- Duración: 1 mes

Criterios de valoración: Experiencia profesional previa en la investigación social. Disponibilidad de vehículo y para desplazarse. Conocimientos avanzados en investigación y estadística. Miembro de la Comisión: Diego Becerril Ruiz.

#### ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita a la Orden Interna de Trabajo suscrita con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria para la realización de un trabajo de «Asesoramiento y puesta en marcha del portal de cultura (CACOCU)» (Ref. 1337)

Investigador responsable: Don José Luis Bernier Villamor.

Funciones del becario: Descripción de archivos multimedia para su difusión en internet, mantenimiento de servicios web audiovisuales.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 450 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Media expediente académico, publicaciones afines, docencia universitaria, premios, becas homologadas, otras publicaciones, cursos de formación afines.

Miembros de la Comisión:

- José Luis Bernier Villamor.
- M.<sup>a</sup> José Osorio Pérez.

#### ANEXO XI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación (IMSERSO) Cogniweb IV: Estudio empírico de patrones de acceso a la web para mejorar la accesibilidad cognitiva de usuarios sordos (Ref. 1355)

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.

Funciones del becario: Diseño, Ejecución y Análisis de Experimentos sobre Accesibilidad Web.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Psicología Experimental.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 971 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 9 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación Académica, experiencia en las áreas de conocimientos que abarca el proyecto, publicaciones relacionadas con la temática del proyecto.

- Conocimientos de Accesibilidad Web, Técnicas de Investigación en Ergonomía Cognitiva y Discapacidad Auditiva.

Miembro de la Comisión: José Juan Cañas Delgado.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 26 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 193, de 4 de octubre de 2006), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido han sido propuesto por el titular del Centro Directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

#### ANEXO I

Núm. de orden: 1.  
DNI: 76.225.907.  
Primer apellido: Liviano.  
Segundo apellido: Peña.  
Nombre: María Isabel.  
CPT: Cód. 98710.  
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Relaciones con el Parlamento.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm.40, de 25 de febrero),

#### RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Recaudación, código 6597310, adscrito a la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 7 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 186, de 25 de septiembre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de noviembre 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

## A N E X O

DNI: 74630458-N.  
 Primer apellido: Caballero.  
 Segundo apellido: Rubio.  
 Nombre: Carmen.  
 Código P.T.: 6597310.  
 Puesto de trabajo: Sv. Recaudación.  
 Consejería: Economía y Hacienda.  
 Centro directivo: Delegación Provincial en Málaga.  
 Localidad: Málaga.

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA  
 Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes (A.2006).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, convocadas por Orden de 7 de octubre de 2005 (BOJA núm. 207, de 24 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º 2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Montes, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformi-

dad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 5 de diciembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
 Consejera de Justicia y Administración Pública

## A N E X O

**OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA  
 CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN ING. MONTES (A.2006)  
 ADJUDICACIÓN DESTINOS**

| D.N.I.                | PRIMER APELLIDO<br>CONSEJ./ORG. AUT. | SEGUNDO APELLIDO<br>C. DIRECTIVO   | NOMBRE<br>C. DESTINO                                  | CÓDIGO<br>SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO<br>LOCALIDAD            | CARÁCTER DE<br>OCUPACIÓN | NÚM.<br>ORDEN |
|-----------------------|--------------------------------------|------------------------------------|---|------------------|---|--------------------------|---------------|
| 27.269.322<br>28,0191 | MARTINEZ<br>MEDIO AMBIENTE           | FERNANDEZ<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL | FRANCISCO<br>P.N. DESPEÑAPERROS,<br>CAZORLA, Y VILLAS | 2211010          | DP. SIERRAS CA-<br>ZORLA Y VILLAS<br>JAEN | DEFINITIVO               | 1             |
| 50.821.871<br>25,7799 | BELLO<br>AGENCIA ANDALUZA DE<br>AGUA | GARCIA<br>UN. TRANSITORIA DE AGUA  | JAVIER<br>UN. TRANSITORIA DE AGUA                     | 9280410          | ASESOR TÉCNICO<br>MÁLAGA                  | DEFINITIVO               | 2             |
| 28.900.552<br>25,1988 | LUENGO<br>MEDIO AMBIENTE             | BENAVENT<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL  | JAVIER<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL                       | 2543810          | TITULADO SUPERIOR<br>HUELVA               | DEFINITIVO               | 3             |
| 7.549.948<br>9,5250   | MUÑOZ<br>MEDIO AMBIENTE              | BUENDIA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL   | JAVIER<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL                       | 6548410          | DIRECTOR C.O.P.<br>JAEN                   | DEFINITIVO               | 4             |
| 5.634.494<br>24,1430  | ZAMORA<br>AGRICULTURA Y PESCA        | SORIA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL     | AMANCIA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL                      | 2444310          | UN. TÉC. ACEITE OLIVA<br>MÁLAGA           | DEFINITIVO               | 5             |

*ORDEN de 9 de noviembre de 2006, por la que se nombran funcionarios de carrera por el sistema de promoción interna del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010).*

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, convocadas por Orden de 20 de octubre de 2005 (BOJA núm. 221, de 11 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en uso de la competencia que le confiere el art. 5.3 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y art. 2.º2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Orden, con expresión de los destinos adjudicados, y el carácter de ocupación de los mismos.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios Generales de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones

Provinciales y Gerencias Provinciales de los Organismos Autónomos, para los destinos en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día 5 de diciembre de 2006.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal del presente nombramiento para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Centros Directivos en los que se encuentra adscrita la plaza adjudicada a cada funcionario, según Anexo adjunto, tramitarán por el Sistema de Información de Recursos Humanos la toma de posesión ante el Registro General de Personal de conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de fecha 24 de septiembre de 1999, por la que se adopta la aplicación del SIRHUS.

Sexto. Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ  
Consejera de Justicia y Administración Pública

#### ANEXO

#### OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2005. SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA CUERPO TÉCNICOS DE GRADO MEDIO, OPCIÓN TRABAJO SOCIAL (B2010) ADJUDICACIÓN DESTINOS

| D.N.I.               | PRIMER APELLIDO<br>CONSEJ./ORG. AUT.     | SEGUNDO APELLIDO<br>C. DIRECTIVO        | NOMBRE<br>C. DESTINO                           | CÓDIGO<br>SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO<br>LOCALIDAD       | CARÁCTER DE<br>OCUPACIÓN | NÚM.<br>ORDEN |
|----------------------|--|---|--|------------------|--------------------------------------|--------------------------|---------------|
| 1.102.360<br>29,260  | SERRA<br>EMPLEO                          | PADILLA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL        | ANA MARIA<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL             | 8220610          | ASESOR TÉCNICO<br>HUELVA             | DEFINITIVO               | 1             |
| 28.435.646<br>29,192 | CALVO<br>IGUALDAD Y BIENESTAR<br>SOCIAL  | VALLE<br>D. G. PERSONAS MAYORES         | MARIA ISABEL CECILIA<br>D. G. PERSONAS MAYORES | 727010           | UN. PROGRAMAS RESIDENCIAS<br>SEVILLA | DEFINITIVO               | 2             |
| 28.400.105<br>28,113 | GARCIA<br>SERVICIO ANDALUZ DE<br>EMPLEO  | BAENA<br>D. G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO | FRANCISCA<br>D. G. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO    | 3267810          | UN. SEGUIMIENTO<br>SEVILLA           | DEFINITIVO               | 3             |
| 29.777.517<br>24,616 | MORENO<br>IGUALDAD Y BIENESTAR<br>SOCIAL | RODRIGUEZ<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL      | JUAN CARLOS<br>DELEGACIÓN PROVINCIAL           | 1608210          | TITULADO GRADO MEDIO<br>HUELVA       | DEFINITIVO               | 4             |

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se autoriza a don José Miguel Rodríguez Amuedo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galaroza (Huelva), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), en régimen de acumulación.*

El Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2006, la autorización

para la acumulación de las funciones de Secretaría-Intervención, a favor de don José Miguel Rodríguez Amuedo, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galaroza (Huelva).

El Ayuntamiento de Galaroza (Huelva), mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2006, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva).

La petición formulada por el Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), para que se autorice dicha acumulación de funciones, esta fundamentada en la necesidad de asistencia

profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Santa Ana la Real (Huelva), a don José Miguel Rodríguez Amuedo, DNI 28.858.205, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Galaroza (Huelva).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se prorroga la adscripción en comisión de servicios a doña María del Pilar Cenzano Martínez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería).*

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Abruca (Almería) mediante Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2006, por la que se solicita la prórroga de la adscripción temporal en comisión de servicios de doña María del Pilar Cenzano Martínez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, así como la conformidad del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), manifestada mediante Resolución de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2006, teniendo en cuenta que persisten las circunstancias que motivaron la autorización de la mencionada comisión de servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Real De-

creto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Prorrogar la adscripción en comisión de servicios, durante un año, de doña María del Pilar Cenzano Martínez, con DNI 16.496.336, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Carboneras (Almería), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Abruca (Almería), con efectos desde el día siguiente al de la terminación del período anterior y en las mismas circunstancias en que fue autorizada anteriormente.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*DECRETO 211/2006, de 28 de noviembre, por el que se cesa a don José Mellado Benavente como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2006.

Vengo en cesar a don José Mellado Benavente como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, a petición propia y agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

*DECRETO 212/2006, de 28 de noviembre, por el que se dispone el nombramiento de don Rafael Carlos Pavón Rodríguez como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.*

En virtud de lo previsto en el artículo 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Andalucía, a propuesta de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al artículo 39.3 de la disposición citada, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de noviembre de 2006.

Vengo en disponer el nombramiento de don Rafael Carlos Pavón Rodríguez como Director General de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Sevilla, 28 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO  
Consejera de Obras Públicas y Transportes

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha: 13 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 191, de 2.10.2006); al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### A N E X O

DNI: 25.046.534-V.  
Primer apellido: Martín.  
Segundo apellido: Vázquez.

Nombre: M.<sup>a</sup> del Mar.  
Código Puesto Trabajo: 9470810.  
Pto. Trabajo adjud.: Servicio de Fomento del Empleo.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro de trabajo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.  
Localidad: Málaga.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo por el sistema de libre designación convocado por la Resolución que se cita.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 14 de julio de 2004 (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004).

### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 28 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 203, de 19.10.2006), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Viceconsejería en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

### A N E X O

DNI: 28.677.341-K.  
Primer apellido: Real.  
Segundo apellido: Heredia.  
Nombre: M.<sup>a</sup> Eugenia.  
Código Puesto Trabajo: 9354810.  
Pto. trabajo adjud.: Gabinete de Organización y Relaciones Laborales.  
Consejería/Organismo Autónomo: Consejería de Empleo.  
Centro de trabajo: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.  
Localidad: Sevilla.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple el requisito exigido en la convocatoria, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 6 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 181, de 15 de septiembre), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo a esta Resolución, convocado por Resolución de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte de 28 de septiembre de 2006 (BOJA núm. 198, de 11 de octubre), al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, de acuerdo

con lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Sergio Moreno Monrové.

#### A N E X O

##### Concurso de puesto de libre designación

DNI: 26.230.114V.

Primer apellido: Sáez.

Segundo apellido: Fernández.

Nombre: Manuel.

Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Incentivos y Gestión Turística.

Código: 432110.

Consejería u Organismo: Turismo, Comercio y Deporte.

Centro de trabajo: Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.

Localidad: Sevilla.

Provincia: Sevilla.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad a las bases y convocatoria para la provisión del puesto de trabajo de Secretaria General del pleno del Ayuntamiento de Córdoba, mediante el sistema de libre designación.*

Vacante el puesto de trabajo de Secretaria General del Pleno, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, aprobadas por dicha Corporación las bases de selección y acordada asimismo su convocatoria con fecha 26 de octubre de 2006, para su provisión mediante el sistema de libre designación, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por las Disposiciones Adicionales Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, relativas al régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dar publicidad a las bases y convocatoria para la provisión mediante el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretaria General del Pleno, vacante en la plantilla de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO/A GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

Primera. Forma de provisión.

La convocatoria para la provisión del puesto Secretario/a General del Pleno se registrará por el sistema de Libre Designación, según lo dispuesto en los artículos 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladores de las Bases del Régimen Local, y 27 y siguientes del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y de conformidad con el Acuerdo núm. 721/06, de 9 de junio, de la Junta de Gobierno Local.

Segunda. Objeto de la convocatoria.

La convocatoria tiene por objeto la provisión, por el sistema de Libre Designación, del puesto Secretario/a General del Pleno, cuyas características, según la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada por la Junta de Gobierno Local por Acuerdo núm. 721/06, de 9 de junio, son las siguientes:

Denominación del puesto: Secretario/a General del Pleno.

Nivel: 30.

Complemento específico anual: 25.997,87 €.

Tipo del puesto: Singularizado.

Grupo: A.

Clase: Primera.

Requisitos para su desempeño: Ostentar la condición de Funcionario/a de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, perteneciente a la Subescala de Secretaría, Categoría Superior, sin perjuicio de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera, apartado 2.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Tercera. Participación.

Podrán participar en la convocatoria los Funcionarios/as con Habilitación de Carácter Nacional que reúnan los requisitos para desempeñar este puesto a que se hace referencia en la base anterior.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios/as que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 del Real Decreto 1732/1994, sobre Provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Cuarta. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de Entrada de la Corporación, en los Registros Auxiliares de los Centros Cívicos, o en las oficinas a las que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en el modelo de instancia que figura en el Anexo 1, y se dirigirán, en el plazo de quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, a la Excmá Sra. Alcaldesa.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del «currículum profesional» del aspirante, en el que consten los títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, estudios y cursos realizados, publicaciones y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. Resolución.

La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Córdoba, procederá en su caso, y previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, a dictar resolución, conforme al artículo 28.3 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio en el plazo de un mes, dando cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y traslado al órgano competente de la Comunidad Autónoma y a la Dirección General para la Administración Local, para su anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado.

Sexta. Plazo posesorio.

El plazo posesorio será el establecimiento en los artículos 23 y 28 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA | Dirección General de Recursos Humanos  
Departamento de Selección y Formación

SOLICITUD DE ADMISIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Habilitación Nacional) - Anexo I -



CÓRDOBA 2016 Ciudad Europea de la Cultura

PUESTO A QUE ASPIRA DENOMINACIÓN

NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO MUNICIPIO Y PROVINCIA

SOLICITANTE APELLIDOS Y NOMBRE

D. N. I.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES (CALLE, AVENIDA, PLAZA; NÚMERO; BLOQUE, PORTAL, ESCALERA; PISO, PUERTA)

TELÉFONO

LOCALIDAD

PROVINCIA

CÓDIGO POSTAL

MEDIO PARA NOTIFICACIONES

CORREO

FAX Nº:

OTRO:

DATOS PROFESIONALES CUERPO O ESCALA

CATEGORÍA

GRADO CONSOLIDADO

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

ACTIVO

OTRA (indíquese):

TITULACIÓN ACADÉMICA

PUESTO OCUPADO ACTUALMENTE DENOMINACIÓN

NIVEL

FECHA DE INGRESO EN EL PUESTO

LOCALIDAD

PROVINCIA

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer el puesto de trabajo, arriba indicado, por el sistema de libre designación, anunciado mediante Decreto nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_

B. O. E. de \_\_\_\_\_

Córdoba, de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Firma

Sello Registro General de Documentos

RECIBÍ CON LA COPIA DE ESTA SOLICITUD LA COMUNICACIÓN A QUE OBLIGA EL ARTÍCULO 42.4 DE LA LEY 30/1992

Bianco: DPTO. DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN. Amarillo: SOLICITANTE.

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN. Mod. 10-077-2006

## COMUNICACIÓN AL INTERESADO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42.4 y 5 de la Ley 30/1992 (BOE núm. 285, de 27.11.92), modificada por Ley 4/1999 (BOE 14.1.1999), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la siguiente comunicación al interesado en el procedimiento:

1. La fecha en que la solicitud ha sido recibida por el Ayuntamiento es la que figura en esta copia con el sello del Registro de Entrada.

2. El plazo máximo legal en que este Ayuntamiento ha de resolver sobre lo solicitado y notificar la resolución es el establecido en la correspondiente convocatoria y el efecto del silencio administrativo, caso de producirse una vez agotado el plazo anterior, será Desestimatorio.

(\*) Este plazo se computa desde la fecha de registro de entrada del documento hasta la notificación de la resolución al interesado (o en su caso hasta el intento acreditado de notificación). El plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución podrá suspenderse o ampliarse en los casos previstos en los artículos 42.5 y 42.6 de la Ley 30/1992.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación.*

De conformidad con el artículo 25.1 de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencia en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto de 2004) anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puestos de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Ilmo Sr. Viceconsejero de Empleo, dentro del plazo de quince días

hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, sita en Sevilla, Avenida de Hytasa, s/n, Edif. Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que harán constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Viceconsejero, Agustín Barberá Salvador.

## A N E X O

Consejería u Organismo: Consejería de Empleo/Servicio Andaluz de Empleo.

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.

Descripción del puesto de trabajo:

Código: 9467010.

Denominación del puesto de trabajo : Servicio de Intermediación e Inserción.

Núm: 1.

Ads.: F.

Gr: A.

Mod. Acceso: PLD.

Área funcional/relacional: Adm. Pública/Coop. Emp. Form. Oc.

Niv.: 27.

C. Específico : 17.999,16 €.

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P: -

Cuerpo: P- A11.

Exp:

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Localidad: Huelva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 21 de noviembre de 2006, por la que se conceden los Premios del V Certamen Literario Escolar Andaluz, en materia de voluntariado «Solidaridad en Letras».*

La Orden de 5 de abril de 2006, por la que se regula y convoca el V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», pretende posibilitar que los niños y niñas se conviertan en protagonistas de la solidaridad a través de sus producciones escritas. El objetivo general de este Certamen es la defensa de los valores fundamentales de libertad, igualdad, justicia y solidaridad.

Siguiendo el procedimiento establecido en dicha Orden, tuvieron lugar las reuniones de los Jurados correspondientes a

cada una de las dos fases: provincial y regional, y en cada una de las dos categorías previstas A y B, quienes decidieron proponer para la concesión de los distintos premios a los niños y niñas que se relacionan en el contenido de esta Orden.

En su virtud, vista la propuesta formulada por cada uno de los correspondientes Jurados, constituidos según lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 2006, BOJA núm. 76, de 24 de abril de 2006,

#### DISPONGO

Artículo único.

Conceder los Premios del V Certamen Literario Escolar Andaluz en materia de Voluntariado: «Solidaridad en Letras», en sus distintas categorías a los alumnos y alumnas de los Centros Educativos que a continuación se relacionan:

| V CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:<br>Solidaridad en letras (2006)<br>ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE PROVINCIAL |   |           |                |
|--|---|-----------|----------------|
| ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS  | CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS                           | CATEGORÍA | PREMIO         |
| <b>ALMERÍA</b>   |   |           |                |
| UNAI AZCUE CERVERO   | C.E.I.P HISPANIDAD (GARRUCHA)                             | A         | 1 <sup>º</sup> |
| ALBERTO MOLINA RODRÍGUEZ   | C.E.I.P 28 DE FEBRERO (HUÉRCAL DE ALMERÍA)                | A         | 2 <sup>º</sup> |
| ANTONIO ARJONA TORRES  | C.E.I.P VIRGEN DEL SALIENTE (ALBOX)                       | A         | 3 <sup>º</sup> |
| M <sup>a</sup> DEL MAR BURGOS FERRER   | I.E.S SABINAR (ROQUETAS DE MAR)                           | B         | 1 <sup>º</sup> |
| NATALINA GUTIÉRREZ SEGURA  | COLEGIO STELLA MARIS (ALMERÍA)                            | B         | 2 <sup>º</sup> |
| M <sup>a</sup> TERESA CORTÉS FERNÁNDEZ   | C.E.I.P SAN AGUSTÍN (EL E.JIDO)                           | B         | 3 <sup>º</sup> |
| <b>CÁDIZ</b>   |   |           |                |
| BELÉN ARMARIO MARTÍN   | C.E.I.P PABLO PICASSO (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN)         | A         | 1 <sup>º</sup> |
| ALICIA BENÍTEZ RUIZ  | C.E.I.P SANTIAGO EL MAYOR (MEDINA SIDONIA)                | A         | 2 <sup>º</sup> |
| ANA LÓPEZ NÚÑEZ  | COLEGIO ARGANTONIO (CÁDIZ)                                | A         | 3 <sup>º</sup> |
| MARINA MONTORO GÓMEZ   | COLEGIO SALESIANOS M <sup>a</sup> AUXILIADORA (ALGECIRAS) | B         | 1 <sup>º</sup> |
| ANTONIO PALACIOS TINOCO  | COLEGIO SALESIANOS M <sup>a</sup> AUXILIADORA (ALGECIRAS) | B         | 2 <sup>º</sup> |
| LUCAS ERNST SOLER  | I.E.S VALDELAGRANA (EL PUERTO DE SANTA MARÍA)             | B         | 3 <sup>º</sup> |
| <b>CÓRDOBA</b>   |   |           |                |
| MÍRIAM ABAD GARCÍA   | C.E.I.P JOSE ANTONIO VALENZUELA (LA VICTORIA)             | A         | 1 <sup>º</sup> |
| DAVID JESÚS RUIZ JURADO  | C.E.I.P CRUZ VERDE (LA RAMBLA)                            | A         | 2 <sup>º</sup> |
| BELÉN ESPEJO AGUAYO  | C.E.I.P CRUZ VERDE (LA RAMBLA)                            | A         | 3 <sup>º</sup> |
| GONZALO CÓRDOBA ARRANZ   | I.E.S LUÍS DE GÓNGORA (CÓRDOBA)                           | B         | 1 <sup>º</sup> |
| JESÚS PORRAS TRUJILLO  | C. NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES (CÓRDOBA)                   | B         | 2 <sup>º</sup> |
| ANGEL GAITÁN SIMÓN   | I.E.S PUENTE DE ALCOLEA (ALCOLEA)                         | B         | 3 <sup>º</sup> |
| <b>GRANADA</b>   |   |           |                |
| MARÍA GONZÁLEZ VIDAL   | C.E.I.P MAYOR ZARAGOZA (SALOBREÑA)                        | A         | 1 <sup>º</sup> |
| ÁNGELA REDONDO MORENO  | C.E.I.P JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (STA. CRUZ DEL COMERCIO)       | A         | 2 <sup>º</sup> |
| RAMÓN PÉREZ REYES  | C.P.R ALQUIFE-LANTEIRA (ALQUIFE)                          | A         | 3 <sup>º</sup> |
| BELÉN RUIZ RUIZ  | I.E.S LOS CAHORROS (BARRIO MONACHIL)                      | B         | 1 <sup>º</sup> |
| PABLO ORTEGA LOBÓN   | COLEGIO PADRE MANJÓN (GRANADA)                            | B         | 2 <sup>º</sup> |
| ASISA HAMDIC SALEC   | C.E.I.P FÉLIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE (MONTILLANA)         | B         | 3 <sup>º</sup> |
| <b>HUELVA</b>  |   |           |                |
| PABLO MARTÍN GÓMEZ   | C.E.I.P VIRGEN DE MONTEMAYOR (MOGUER)                     | A         | 1 <sup>º</sup> |
| ESPERANZA DEL OLMO LÓPEZ   | C.E.I.P VIRGEN DE MONTEMAYOR (MOGUER)                     | A         | 2 <sup>º</sup> |
| TERESA ÁNGELES DOMÍNGUEZ GARRIDO   | C.E.I.P VIRGEN DE MONTEMAYOR (MOGUER)                     | A         | 3 <sup>º</sup> |
| KASSANDRA MORALES DÍAZ   | I.E.S JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (MOGUER)                         | B         | 1 <sup>º</sup> |
| MARIANO GARCÍA DE LA CONCEPCIÓN  | COLEGIO MARÍA INMACULADA (HUELVA)                         | B         | 2 <sup>º</sup> |
| MANUEL CICERA MERCADER   | I.E.S JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (MOGUER)                         | B         | 3 <sup>º</sup> |

| ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS  | CENTROS EDUCATIVOS Y PROVINCIAS                           | CATEGORÍA | PREMIO         |
|--|---|-----------|----------------|
| <b>JAÉN</b>  |   |           |                |
| DANIEL NIETO MAROTO  | COLEGIO PEDRO POVEDA (JAÉN)                               | A         | 1 <sup>a</sup> |
| ISABEL OLIVER ÁLVAREZ  | COLEGIO PEDRO POVEDA (JAÉN)                               | A         | 2 <sup>a</sup> |
| CLARA UREÑA PANIEGO  | COLEGIO PEDRO POVEDA (JAÉN)                               | A         | 3 <sup>o</sup> |
| MIREIA GONZÁLEZ BEDMAR   | I.E.S EL VALLE (JAÉN)                                     | B         | 1 <sup>a</sup> |
| CARLOS PAREJA ARELLANO   | I.E.S ALBARIZA (MENGIBAR)                                 | B         | 2 <sup>a</sup> |
| MIRIAM GARCÍA GONZÁLEZ   | I.E.S ALBARIZA (MENGIBAR)                                 | B         | 3 <sup>a</sup> |
| <b>MÁLAGA</b>  |   |           |                |
| LAURA MEDINA RIOBOO  | C.E.I.P EL PINILLO (TORREMOLINOS)                         | A         | 1 <sup>a</sup> |
| ISABEL ESCOBAR ACUÑAS  | COLEGIO SAN MANUEL  | A         | 2 <sup>a</sup> |
| IRENE GARCÍA FERNÁNDEZ   | C.E.I.P SAN MIGUEL (NERJA)                                | A         | 3 <sup>a</sup> |
| ANA REPULLO SÁNCHEZ  | I.E.S GENIL (CUEVAS DE SAN MARCOS)                        | B         | 1 <sup>a</sup> |
| CARLOS JOSÉ LÓPEZ PEÑA   | COLEGIO SAN MANUEL  | B         | 2 <sup>a</sup> |
| INMACULADA RODRÍGUEZ RECIO   | COLEGIO MARÍA INMACULADA (ANTEQUERA)                      | B         | 3 <sup>a</sup> |
| <b>SEVILLA</b>   |   |           |                |
| ROCIO NAVARRO MARCOS   | COLEGIO BUEN PASTOR (SEVILLA)                             | A         | 1 <sup>a</sup> |
| IRENE RULL GARCÍA  | C.E.I.P ANDALUCÍA (CAÑADA DEL ROSAL)                      | A         | 2 <sup>a</sup> |
| LAURA PRAT DOMÍNGUEZ   | JOSÉ PAYÁN GARRIDO (S.J. AZNALFARACHE)                    | A         | 3 <sup>a</sup> |
| CARLOS TEIXIDOR LÁZARO   | I.E.S HELICHE (OLIVARES)                                  | B         | 1 <sup>a</sup> |
| MARÍA RUIZ FERNÁNDEZ   | ESCUELAS SALESIANAS MARÍA AUXILIADORA                     | B         | 2 <sup>a</sup> |
| MARTA SECO DE HERRERA Y ORTEGA   | ESCUELAS SALESIANAS MARÍA AUXILIADORA                     | B         | 3 <sup>a</sup> |
| V CERTAMEN LITERARIO ESCOLAR ANDALUZ:<br>Solidaridad en letras (2006)<br>ALUMNOS/AS PREMIADOS/AS EN LA FASE REGIONAL |   |           |                |
| BELÉN ARMARIO MARTÍN   | C.E.I.P PABLO PICASSO (LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN) (CÁDIZ) | A         | 1 <sup>a</sup> |
| MIREIA GONZÁLEZ BEDMAR   | I.E.S EL VALLE (JAÉN)                                     | B         | 1 <sup>a</sup> |

Sevilla, 21 de noviembre de 2006

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ  
Consejera de Gobernación

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso núm. 856/2006, interpuesto por doña Marta Giménez Conde y otros ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 16 de octubre de 2006, en los Autos del Recurso: Procedimiento Expropiación Forzosa Núm. 856/2006 (Neg. Mj), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de doña Marta Giménez Conde y otros, contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de julio de 2006 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintiseis euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (240.426,54 euros), incluido el 5% en concepto de premio de afección, en el expediente 2005/007, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Marta, doña Celia, doña Ana, doña Lourdes, don Rafael, don Antonio, don Juan María y don Manuel Giménez Conde, y doña Victoria y don Jorge Anchústegui Giménez, (con una superficie de 9.874 m<sup>2</sup> situados al Sur del núcleo urbano de Fernán Núñez, lindando al N. con la antigua fábrica de pan; al S. con terrenos pertenecientes al PP R2; al E. con la Cooperativa Olivarrera;

y al O. con carretera CV-212 de F. Núñez a La Rambla, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, a nombre de don Antonio Giménez Muñoz y doña María Antonia Conde Centeno, Tomo 572, Libro 91, Folio 208, Finca núm. 4.805) y en el que figura como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en el registro general de la Delegación del Gobierno, el día 6 de noviembre de 2006.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial, se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art.º 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. He-

chas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm 52 del 16-marzo-2004),

#### R E S U E L V E

Primero: Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de doña Marta Giménez Conde y otros, contra el Acuerdo adoptado con fecha 26 de julio de 2006 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba, por el que se fija el justiprecio de los bienes expropiados en doscientos cuarenta mil cuatrocientos veintiseis euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (240.426,54 euros), incluido el 5% en concepto de premio de afección, en el expediente 2005/007, relativos a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de doña Marta, doña Celia, doña Ana, doña Lourdes, don Rafael, don Antonio, don Juan María y don Manuel Giménez Conde, y doña Victoria y don Jorge Anchústegui Giménez, (con una superficie de 9.874 m<sup>2</sup> situados al Sur del núcleo urbano de Fernán Núñez, lindando al N. con la antigua fábrica de pan; al S. con terrenos pertenecientes al PPR2; al E. con la Cooperativa Olivarera; y al O. con carretera CV-212 de F. Núñez a La Rambla, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, a nombre de don Antonio Giménez Muñoz y D<sup>a</sup>. María Antonia Conde Centeno, Tomo 572, Libro 91, Folio 208, Finca n<sup>o</sup> 4.805) y en el que figura como Administración expropiante el Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez..

Segundo. Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Fernán Núñez, interesado en el procedimiento, fotocopia del escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede en Sevilla, sobre interposición del citado recurso contencioso-administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 49 de la LJCA se emplaza a dicha Entidad Local y aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art.º 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art.º 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, a 15 de noviembre de 2006.- El Presidente, Manuel Roldán Guzmán.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se rechaza el requerimiento de anulación o revocación interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra Resolución de 21 de abril de 2006, denegando la desafectación de terrenos de dominio público de naturaleza comunal, sitos en paraje denominado «Cerro de los Rodaderos y del Naranjo», del término municipal de Alhama de Granada (Granada).*

Con fecha 9 de junio de 2006, tiene entrada en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Granada, con el

número 15.592, el requerimiento de anulación o revocación interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Granada, contra la resolución indicada ut supra, al amparo de lo establecido en los artículos 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 63.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Con fecha 20 de junio de 2006, este Centro administrativo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se certifique por quien legalmente proceda, en relación con el expediente de desafectación del carácter comunal del bien propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Granada, denominado «Cerros de los Rodaderos y del Naranjo», los siguientes extremos:

1. Certificación de la existencia actual de Consorcio para la gestión del citado monte entre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y el Ayuntamiento de Alhama de Granada.
2. Certificaciones sobre las aprobaciones de Planes técnicos de diversos aprovechamientos en dichos montes en materia de pastos, caza y otros, por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir durante los diez últimos años.

En contestación a lo solicitado, con fecha 21 de julio de 2006, se remite Certificación emitida al respecto por la Ingeniera de Montes, Jefe del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Granada, doña Isabel Fernández Hernández, del siguiente tenor literal:

1. Que en la documentación existente en este Servicio respecto a los diferentes Consorcios firmados por este Organismo en los años treinta en la Cuenca del Guadalquivir, aparece uno con el Ayuntamiento de Alhama de Granada en los denominados «Cerros del Rodadero y del Naranjo».
2. Que durante más de diez años se han venido emitiendo pliegos de aprovechamiento de pastos a nombre del Ayuntamiento de Alhama de Granada en los terrenos consorciados, si bien en los dos años últimos, 2005 y 2006, se han negado a firmarlos aduciendo que habían solicitado la rescisión del consorcio.

Con fecha 19 de junio de 2006, esta Delegación del Gobierno, solicita de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, se certifique por quien proceda legalmente, en relación con el expediente núm. 95/05-B, Desafectación del uso comunal de los «Cerros del Rodadero y del Naranjo», propiedad del Ayuntamiento de Alhama de Granada, los siguientes extremos:

1. Certificación sobre la Naturaleza del Monte Forestal.
2. Certificación sobre la catalogación como Monte de Utilidad Pública.
3. Certificación sobre catalogación de dicho monte por parte de la Consejería de Medio Ambiente.
4. Certificación sobre la existencia de consorcio con la Administración Forestal o la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
5. Certificación sobre la aprobación de planes técnicos de aprovechamiento de caza, pesca, pastos u otro aprovechamiento forestal.

Con fecha 20 de octubre de 2006, tuvo entrada en el Registro General de este Centro administrativo, con el número 26379, escrito de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, donde las certificaciones interesadas que deberían haber sido emitidas o expedidas por el Secretario General de la Delegación de Medio Ambiente o por funcionario habilitado legalmente para ello, son sustituidas o suplidas por un informe del Delegado Provincial de Medio Ambiente.

Correspondiendo a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía la aprobación de la desafectación de bienes de

dominio público de naturaleza comunal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 425/2000, de 7 de noviembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Dictar resolución expresa, a la vista de la documentación remitida por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente con fecha 20 de octubre de 2006, a petición de esta Delegación del Gobierno, rechazando el requerimiento de anulación o revocación interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Granada, contra la Resolución de 21 de abril, denegando la desafectación de terrenos de dominio público de naturaleza comunal, sitos en el paraje denominado «Cerros de los Rodaderos y del Naranjo», del término municipal de Alhama de Granada (Granada).

Y ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (LJCA), «el requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contesta».

Segundo. Ratificar la Resolución de 21 de abril de 2006, de esta Delegación del Gobierno, denegando la desafectación del uso público de los terrenos denominados «Cerros de los Rodaderos y del Naranjo», alterando la calificación jurídica que figura en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada, de bienes comunales a bienes patrimoniales, acordada por el Ayuntamiento en Pleno de Alhama de Granada, en sesiones celebradas en 1 de febrero y 10 de mayo de 2005: dado que, el requerimiento de anulación o revocación no desvirtúa ninguna de las consideraciones jurídicas que sirven de base a la resolución impugnada, muy al contrario, de las pruebas testificales, documentales e informes técnicos obrantes en el expediente no se justifica la desafectación de un bien comunal de seiscientos once hectáreas, cincuenta áreas de superficie, cuyo objeto es la permuta de un bien de 78'662 hectáreas.

A mayor abundamiento, queda acreditado suficientemente que ha existido y existe un disfrute y aprovechamiento comunal (pastos y caza entre otros) del bien que se pretende desafectar.

En consecuencia, no queda probado de forma inequívoca que se den los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía (LBELA).

Tercero. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Alhama de Granada (Granada).

Cuarto. Publicarse la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinta. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

Granada, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se concede a la Entidad Local de Chilluévar (Jaén) prórroga de los plazos de ejecución y justificación de la subvención recaída en el expediente IR2304405.*

Con fecha 30.10.06 el Excmo. Ayuntamiento de Chilluévar solicita ampliación del plazo de ejecución del proyecto sub-

vencionado en el expediente IR2304405, del cual resultan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Excmo. Ayuntamiento citado, al amparo de la convocatoria que para el ejercicio 2005 se contiene en la Orden de 25 de enero de 2005 de la Consejería de Gobernación, con fecha 11 de marzo de 2005 presentó solicitud de subvención por importe de 72.709,35 € y con la finalidad de ejecutar el proyecto de «Edificio de Nuevas Dependencias Municipales», cuyo presupuesto asciende a 80.788,17 €.

2.º En virtud de Resolución de fecha 27 de septiembre de 2005, se acuerda el otorgamiento de la subvención por importe de 72.709,35 euros; en dicha Resolución se establece un plazo de 11 meses, a contar a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de ejecución establecido, para la ejecución del proyecto subvencionado.

3.º La solicitud de ampliación del plazo de ejecución y justificación se presenta antes de expirar dicho plazo y se basa, en resumen, en los siguientes extremos: El ritmo de ejecución de las obras prevé un retraso en la finalización de las mismas.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 19.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico dispone cuando así lo prevean las bases reguladoras y en los términos de las mismas, que el beneficiario de la subvención podrá solicitar al órgano concedente la modificación de la resolución de concesión, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación.

2. El art. 11.2 de la Orden de 25 de enero de 2005 antes citada en relación con el art. 19.2 del Decreto 254/2001 citado en el párrafo anterior, prevé dicha posibilidad cuando existan razones justificadas debidamente acreditadas y a instancia del interesado.

3. El art. 19.3 del precitado Decreto 254/2001 dispone la competencia de esta Delegación del Gobierno para acordar la modificación de la resolución de concesión.

Vistas las disposiciones citadas y las demás, de general aplicación se acuerda la siguiente

#### RESOLUCION

Conceder al Ayuntamiento de Chilluévar una ampliación de 5 meses al plazo de ejecución inicialmente concedido en el expediente IR2304405.

El contenido de la resolución de otorgamiento dictada con fecha 27.9.05 permanecerá inalterado en todos sus demás extremos.

Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Lo que se le comunica con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de

la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Málaga a las Entidades Locales que se indican en el Anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 21 de febrero de 2006, de subvenciones a EE.LL. para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.02.29. 46000 .81A 1, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Málaga, 24 de octubre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

#### A N E X O

Beneficiario: Ayuntamiento de Alfarnatejo  
Importe: 30.000,00.

Finalidad: Material, suministros y otros, reparaciones, mantenimiento y conservaciones, limpieza.

Beneficiario: Ayuntamiento de Algotocín.  
Importe: 25.000,00.

Finalidad: Alumbrado público, R.T.R.U. Suministro eléctrico.

Beneficiario: Ayuntamiento de Benarrabá.  
Importe: 30.000,00

Finalidad: Suministro energía eléctrica.

Beneficiario: Ayuntamiento de Canillas de Albaida.  
Importe: 20.000,00.

Finalidad: Suministro eléctrico, alumbrado público, mantenimiento alumbrado público.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jimera de Libar.  
Importe: 25.000,00.

Finalidad: Suministro eléctrico, combustible, material oficina y otros.

Beneficiario: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario.  
Importe: 20.000,00.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, teléfono, combustible, material oficina y otros.

Beneficiario: E.L.A. de Serrato.  
Importe: 20.000,00.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de subvenciones de la Línea 6 (PM2), convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 6 (PM2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobemacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobemacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 16 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos, el nombramiento de patronos, el Comité de Dirección y la revocación y otorgamiento de apoderamiento general de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 31 de julio de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Gerónimo Sánchez Bendala, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

El 2 de agosto se recibe, asimismo, solicitud de inscripción de acuerdos adoptados por el Patronato, relativos al nombramiento de Patronos, a la designación de cargos en el Patronato, así como a la revocación y al otorgamiento de apoderamiento general.

Mediante escritos de 3 y 22 de agosto se requiere a la Fundación para que aporte determinada documentación complementaria, recibéndose el 30 de agosto y el 11 de septiembre de 2006.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A las solicitudes se adjuntaron copias simples de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgadas ante la Notario doña Patricia María Valverde Muñoz, el 5 de octubre de 2005, con los números 1.958 y 1.059, y las otorgadas ante

la Notario doña Purificación Díaz Martínez, el 19 de julio de 2006, con los números 1.561 y 1.565 de su protocolo.

Cuarto. Las escrituras públicas incorporan los correspondientes acuerdos del Patronato de la Fundación en sus reuniones de 20 de septiembre de 2005 –relativo a la designación de nuevos cargos en el Patronato, a la designación de los miembros del Comité de Dirección y a la revocación y otorgamiento de apoderamiento general– y de 25 de mayo de 2006 –aprobación de la modificación de los estatutos–; de 9 de enero, 9 de abril y 25 de septiembre de 2003, de 22 de abril de 2004, de 19 de abril de 2005 y de 25 de mayo de 2006, sobre la incorporación de nuevos patronos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en los artículos 18, 20 y 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en los artículos 30, 31 y 33 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 10 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Igualmente, la incorporación de Patronos, la designación de cargos en el Patronato y la constitución del Comité de Dirección han sido notificadas formalmente al Protectorado de la Consejería de Educación, cumpliéndose, asimismo, los requisitos estatutarios.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra, protocolizados en escritura pública núm. 1.561, el 19 de julio de 2006, ante la Notario doña Purificación Díaz Martínez.

Segundo. Inscribir, como patronos de la Fundación, a través de los representantes designados, a: Asesoría Audico, S.L.; Centro de Servicios Técnicos Empresariales del Mármol, S.L.; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Minas de Cartagena; E.I.M.A. Stone, S.L.; Fomento y Desarrollo de Pedrera; Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería; González Fenoy, S.L.; Grupo Hispatec Soluciones Globales, S.L.; Grupo Macael Digital, S.L.; Ingeniería, Mantenimiento y Productividad, S.L.; Margosur, S.L.; Mármoles Antonio Sáez, S.L.; Mármoles Luimasa, S.L.; Mármoles Luis Sánchez, S.L.; Mármoles Naturales de Macael, S.L.; Mármoles Ocara, S.A.L.; Mármoles Sotomar, S.L., y Segura, S.L.

Tercero. Anotar los siguientes cargos en el Patronato: Crumar, S.A. (Presidente); Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, APEM (Vicepresidente Primero); Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía, AEPNA (Vicepresidente Segundo); Suministros Industriales del Mármol, S.A, SUIMASA (Vicepresidente Tercero), y don Antonio Segura Pérez (Secretario no patrono).

Cuarto. Inscribir al Comité de Dirección, que lo formarán las siguientes entidades, a través de sus representantes: Cajamar, Unicaja, Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, AEPNA, CEA, IAT, Suministros Industriales del Mármol, S.A., Mármoles Gutiérrez Mena, S.A., y Fundación Mediterránea de la Universidad de Almería.

Quinto. Inscribir la revocación de poderes otorgados a don Francisco José Gutiérrez Marqués, representante de Mámoles Gutiérrez Mena, S.A., y el otorgamiento de facultades a favor de don Bienvenido Cayuela Pastor, de don Domingo García Fernández, representantes de Crumar, S.A., y de la Asociación Provincial de Empresarios del Mármol, respectivamente, y de don Gerónimo Sánchez Bendala, en los términos que figuran en la escritura pública núm. 1.059, de 5 de octubre de 2005, otorgada ante la Notario doña Patricia María Valverde Muñoz.

Sexto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la mencionada fundación, sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

## Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía se constituye mediante escritura pública de 20 de marzo de 2006 otorgada ante el Notario don Rafael Giménez Soldevilla con el núm. 473 de su protocolo, y posterior subsanación otorgada ante el Notario don José Francisco Zafra Izquierdo, bajo el núm. 1.474 de su protocolo.

## Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de los Estatutos, son, con carácter general, el impulso y promoción de actividades públicas y privadas encaminadas al desarrollo económico del sector del textil-confección de Andalucía.

## Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación queda establecido en la parcela núm. 1 del Polígono Industrial «La Vega», en Priego de Córdoba (Córdoba), y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Cuarto. Dotación.

La dotación inicial de la Fundación, de conformidad con el contenido de la escritura de constitución, queda establecida en la cantidad de 50.875 euros, desembolsada en su totalidad.

## Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya composición se regula en el artículo 11 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y, supletoriamente, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La Fundación que se constituye responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho antes manifestados, esta Dirección General

## R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Centro de Innovación y Tecnología del Textil de Andalucía, atendiendo a sus fines, como entidad de desarrollo tecnológico, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número CO/1036.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones de Andalucía la constitución de la Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la constitución de la Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves, sobre la base de los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Constitución de la Fundación.

La Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves, fue constituida por «Faecta» y por la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía, el 6 de julio de 2006, según consta en escritura pública otorgada ante el notario don Joaquín Serrano Valverde, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 1.885 de su protocolo.

Segundo. Fines.

Los fines de la Fundación, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, son los siguientes: «1. Potenciar la colaboración entre el mundo científico, las Universidades y las empresas andaluzas de economía social; 2. Fomentar los procesos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en las empresas andaluzas de economía social; 3. Favorecer la mejora de la competitividad a través del desarrollo empresarial, tecnológico e innovación en las empresas de economía social; 4. Promover la colaboración con otros/as agentes e instituciones para generar, desarrollar y transferir tecnología; 5. Promover la participación de empresas andaluzas de economía social en los planes I+D+I de las administraciones de la Unión Europea, nacionales y autonómicas; 6. Cooperar con instituciones nacionales e internacionales en cualquier ámbito que fomente una cultura empresarial basada en la I+D+I; 7. Fomentar la cooperación para el desarrollo de las empresas de economía social, en sus diversas formas; 8. Liderar el desarrollo y puesta en marcha de proyectos innovadores; 9. Impulsar los mecanismos de alianzas y la Intercooperación como elementos de concentración para alcanzar mayores niveles de capacidad y competitividad; 10. Cuantos fines tiendan al fomento de la economía social».

Tercero. Domicilio y ámbito de actuación.

El domicilio de la Fundación ha quedado establecido en la calle Iván Pavlov, 8- Bloque 3, Local E, Parque Tecnológico de Andalucía, Málaga, y el ámbito de actuación, conforme dispone la norma estatutaria, se extiende principalmente al territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. Dotación.

Se aporta una dotación inicial de cien mil euros, desembolsándose en el momento de la constitución el 25%, debiéndose hacer efectivo el resto en un plazo de cinco años desde el otorgamiento de la escritura de constitución.

Quinto. Patronato.

El Patronato de la Fundación, cuya constitución se regula en el artículo 13 de los Estatutos, queda identificado en la escritura de constitución, constanding la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Sexto. Gerente.

En la escritura de constitución de la Fundación se nombra gerente del Patronato, cuyas funciones quedan reguladas en el artículo 18 de los Estatutos, quedando apoderado, con carácter general mediante escritura pública otorgada ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, de 6 de julio de 2006, núm. 1.886.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del procedimiento: el artículo 34 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general; el artículo 13.25 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 20 de diciembre; la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones; la Ley

10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre; y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La Fundación ha sido constituida por personas legitimadas para ello, dándose cumplimiento a lo establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La entidad que ha solicitado su inscripción registral responde a la definición de fundación del artículo 1 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, estando sus fines comprendidos dentro de la enumeración del artículo 3 de dicho texto legal.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.2 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, la inscripción de las fundaciones requiere informe favorable del Protectorado en cuanto a la idoneidad de los fines y suficiencia dotacional, habiendo obtenido al respecto un pronunciamiento favorable por parte del Protectorado de la Consejería de Educación.

Quinto. La documentación aportada reúne los requisitos exigidos por los artículos 9, 11 y 12 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

Sexto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptimo. La gerencia está prevista en el artículo 21 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, su nombramiento se habrá de notificar al Protectorado y será objeto de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

Octavo. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

## R E S U E L V E

Primero. Clasificar a la Fundación Innovación de la Economía Social, Innoves, atendiendo a sus fines, como entidad científica, ordenando su inscripción en la Sección Primera, «Fundaciones Docentes, Científicas, Investigación y Desarrollo», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número MA/1035.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, así como la aceptación de los cargos.

Tercero. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento del Gerente con las funciones previstas en los Estatutos y en los términos de la escritura núm. 1.886, de 6 de julio de 2006, otorgada ante el notario don Joaquín Serrano Valverde.

Cuarto. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Social para la Formación en Andalucía.*

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Social para la Formación en Andalucía, sobre la base de los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 21 de septiembre de 2006 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Manuel Moreno Carpio, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y al cambio de su denominación, de acuerdo con la Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación de 20 de julio de 2006 dictada para dar cumplimiento a la Orden de la Consejería de 29 de junio de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 17 de julio de 2006.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 2 de agosto de 2006 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 2.920 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo de 28 de julio de 2006 del Patronato de la Fundación sobre la modificación de los Estatutos y su texto completo.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 5 de septiembre de 2006, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Social para la Formación en Andalucía, protocolizados en escritura pública núm. 2.920, el 2 de agosto de 2006, ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 2 de noviembre de 2006.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Luisa García Juárez.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 657/2006, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.<sup>a</sup>, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.<sup>a</sup>, de Granada, comunicando la

interposición del recurso contencioso-administrativo número 657/2006, interpuesto por don José Manuel Pérez Carrasco contra el Decreto 283/2005, de 20 de diciembre (BOJA núm. 254), por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo ante Sección 1ª, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 1480/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección 3.ª/12.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1480/06, interpuesto por don Juan López Reina contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el mismo contra la lista definitiva de aprobados hecha pública el 17 de marzo de 2006, por la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), convocadas por Orden de 20 de diciembre de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO:

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2057/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2057/2006, inter-

puesto por doña María de los Angeles Jaramillo Morilla contra la Resolución de 23 de junio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (B.2010), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 699/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 699/2006, interpuesto por don Andrés Rodríguez Varón contra la Resolución de 12 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Granada por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento contencioso-administrativo núm. 2042/2006, Sección 3A, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección 3A, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2042/2006, interpuesto por don Ramón Marín Peñas contra la desestimación del recurso interpuesto frente a la Orden de 15 de mayo de 2006 por la que se resuelve el recurso de alzada contra el

Acuerdo de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería de Caminos, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2005, de fecha 25 de noviembre de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2040/06 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2040/06, interpuesto por doña Mónica López Benito, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, en nombre y representación de doña Ana María Griñolo Olivares contra la Orden de 11 de octubre de 2005, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobado/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, puestos de trabajo declarados a extinguir (BOJA núm. 213, de 3.11.2006).*

Advertido error en la Orden de 16 de octubre de 2006, por la que se suprimen de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Investigación y Formación

Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, puestos de trabajo declarados a extinguir (BOJA núm. 213, de 3 de noviembre de 2006), se procede a su rectificación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 28:

Donde dice:

Modificados.

|         |         |    |
|---------|---------|----|
| 2500810 | Monitor | 6. |
| 2500810 | Monitor | 4. |

Debe decir:

Modificados.

|         |         |    |
|---------|---------|----|
| 2500810 | Monitor | 6. |
| 2500810 | Monitor | 5. |

Sevilla, 8 de noviembre de 2006

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa KNAUF GMBH, Sucursal en España.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 2006, adoptó el siguiente

#### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 30 de octubre de 2006 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

#### A N E X O

Otorgar a la empresa KNAUF GMBH, Sucursal en España, un incentivo directo por importe de 9.972.838,80 euros (nueve millones novecientos setenta y dos mil ochocientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos).

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 4 de septiembre de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2005 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre)

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General.

### RESUELVE

Primero. Conceder a las Universidades y Centros de Investigación andaluces que se relacionan, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indican en el Anexo 1, los siguientes incentivos:

| Universidades y centros de investigación | Incentivos concedidos € |
|--|-------------------------|
| Cádiz                                    | 81.411,78               |
| Granada                                  | 40.705,89               |
| Huelva                                   | 40.705,89               |
| Total                                    | 162.823,56              |

El plazo de ejecución comenzará con la formalización de los contratos objeto de estos incentivos que deberán realizarse en plazo máximo de dos meses, contados desde el día en que se dicte la resolución de concesión, y terminará en la fecha de finalización prevista para las prórrogas en la convocatoria de becas correspondientes.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a que la firma de los correspondientes contratos se efectúen a partir del 1 de agosto de 2006, teniendo en cuenta que los realizados con posterioridad a esa fecha, y dentro del plazo de 2 meses establecido a partir de la Resolución de concesión, serán objeto de el ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7;  
3.1.12.00.16.00.742.01 54A.1.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y Justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el

100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada.

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero, como los designados en el artículo segundo de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 25.2.2005), José Domínguez Abascal.

### ANEXO I

| ORGANISMO | BECARIO                       | NIF       | M BECA | M CONTRATO | €          |
|-----------|-------------------------------|-----------|--------|------------|------------|
| CADIZ     | DIAZ RODRIGUEZ, JOSE JUAN     | 75818682X | 24     | 18         | 40.705,89  |
| CADIZ     | MARTIN PUERTAS, CELIA         | 74721256Y | 24     | 18         | 40.705,89  |
| GRANADA   | MARTINEZ LOPEZ, ANTONIO       | 52813526Y | 24     | 18         | 40.705,89  |
| HUELVA    | GONZALEZ ROLDAN, MANUEL JESUS | 79191271V | 24     | 18         | 40.705,89  |
| TOTAL     |                               |           |        |            | 162.823,56 |

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 6 de octubre de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2005 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre)

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General.

### RESUELVE

Primero. Conceder a las Universidades y Centros de Investigación andaluces que se relacionan, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indican en el Anexo 1, los siguientes incentivos:

| UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACION | INCENTIVOS CONCEDIDOS (€) |
|--|---------------------------|
| CADIZ                                    | 40.705,89                 |
| GRANADA                                  | 81.411,78                 |
| MALAGA                                   | 122.117,67                |
| TOTAL                                    | 244.235,34                |

El plazo de ejecución comenzará con la formalización de los contratos objeto de estos incentivos que deberán realizarse en plazo máximo de dos meses, contados desde el día en que se dicte la resolución de concesión, y terminará en la fecha de finalización prevista para las prórrogas en la convocatoria de becas correspondientes.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a que la firma de los correspondientes contratos se efectúen a partir del 1 de septiembre de 2006, teniendo en cuenta que los realizados con posterioridad a esa fecha, y dentro del plazo de 2 meses establecido a partir de la Resolución de concesión, serán objeto de el ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga de que se trate.

Segundo. El importe de los incentivos concedidos para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superiores al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7  
3.1.12.00.16.00.741.05 54A.4.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero, como los designados en el artículo segundo de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

| ANEXO 1   |                               |           |        |            |            |
|-----------|-------------------------------|-----------|--------|------------|------------|
| ORGANISMO | BEARIO                        | NIF       | M BECA | M CONTRATO | €          |
| CADIZ     | CRESPO MIGUEL, MARIO          | 75754359H | 24     | 18         | 40.705,89  |
| GRANADA   | HERNANDEZ TORRES, ELISA       | 74718318N | 24     | 18         | 40.705,89  |
| GRANADA   | HERRERA MARQUEZ, OTILIA       | 74644392P | 24     | 18         | 40.705,89  |
| MALAGA    | ESTRADA ACEDO, MARIA DEL ALBA | 79016857N | 24     | 18         | 40.705,89  |
| MALAGA    | FERNANDEZ DUARTE, TAHIA DIANA | 74927156X | 24     | 18         | 40.705,89  |
| MALAGA    | VALDERRAMA ARQUERO, JUAN JOSE | 74828987M | 24     | 18         | 40.705,89  |
| TOTAL     |                               |           |        |            | 244.235,34 |

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 25 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2005, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre).

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Resolución de 12 de mayo de 2006 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología se resuelve conceder los incentivos a las Universidades y Centros de Investigación andaluces, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre.

Habiéndose observado error en la Resolución de 12 de mayo de 2006, ya que en la misma no constan el importe completo de una de las solicitudes relativas a las Universidad Pablo de Olavide correspondiente a una candidata que reúne los requisitos, procede en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el citado error.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su Régimen Jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, y a la vista de la memoria suscrita por la Jefa del Servicio del Plan Andaluz de Investigación con fecha 6 de junio, esta Dirección General.

#### R E S U E L V E

Primero. Conceder a la Universidad Pablo de Olavide, respecto a la persona beneficiaria de beca correspondiente a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indican en el Anexo 1, el siguiente incentivo complementario para la ampliación en cuatro meses del disfrute de incentivos:

| Universidades y Centros de Investigación | Incentivos concedidos (€) |
|--|---------------------------|
| Universidad Pablo de Olavide             | 9.045,76                  |

Segundo. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes: 0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7; 3.1.12.00.16.00.741.05 54A.4.2007.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y Justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y es-

pecialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, P.D. (Orden de 18.5.2004), José Domínguez Abascal.

#### ANEXO 1

Organismo: Pablo de Olavide.

Becario: Cascajo Almenara, M.<sup>a</sup> Victoria.

NIF: 44602792L.

M Contrato: 4.

E: 9.045,76.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 11 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las Ordenes reguladoras de las convocatorias de Becas y Ayudas para la Formación de Doctores y del Personal Docente e Investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2005, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre).

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el receptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología, que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, esta Dirección General

## R E S U E L V E

Primero. Conceder a las Universidad de Granada, respecto a Jesús Montoya Juárez, beneficiario de una beca correspondiente a las convocatorias reguladas por las Órdenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indica en el Anexo I, el siguiente incentivo:

| Universidades y Centros de Investigación | Incentivos concedidos (€) |
|--|---------------------------|
| Granada                                  | 45.228,76                 |
| Total                                    | 45.228,76                 |

El plazo de ejecución comenzará con la formalización del contrato objeto de este incentivo, que deberá realizarse en plazo máximo de dos meses, contados desde el día en que se dicte la resolución de concesión, y terminará en la fecha de finalización prevista para las prórrogas en la convocatoria de becas correspondientes.

El importe de los incentivos concedidos se ha calculado en base a que la firma de los correspondientes contratos se efectúen a partir del 1 de julio de 2006, teniendo en cuenta que si se realiza con posterioridad a esa fecha, y dentro del plazo de dos meses establecido a partir de la Resolución de concesión, será objeto del ajuste adecuado en función del tiempo que reste para agotar la prórroga.

Segundo. El importe del incentivo concedido para la contratación laboral, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, en ningún caso pueden ser superior al coste de la actividad a desarrollar.

Tercero. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.741.05 54A.7  
3.1.12.00.16.00.741.05 54A.4.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiadas al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que ésta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo de ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero, como los designados en el artículo segundo de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1,

116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

## ANEXO I

Organismo: Granada.

Becario: Montoya Juárez, Jesús.

NIF: 44291231Q.

M Beca: 24.

M Contrato: 20.

€: 45.228,76.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica la de 11 de julio de 2006, para la concesión de incentivos para la contratación laboral del personal beneficiario de las órdenes reguladoras de las convocatorias de becas y ayudas para la formación de doctores y del personal docente e investigador en las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía, correspondientes a los años 2002 y 2003.*

Por Orden de 25 de noviembre de 2005, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa estableció las bases reguladoras por las que se conceden estos incentivos (BOJA núm. 240, de 12 de diciembre).

En el artículo 10 de la citada Orden se establece que en el procedimiento de concesión se atenderá a la mera concurrencia de una determinada situación en el perceptor, requiriéndose el pronunciamiento favorable de la Universidad o Centro de Investigación que corresponda.

En el art. 14 se regula que, a la vista de las solicitudes recibidas y de la información recabada en su caso, la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa elaborará propuesta a la persona titular de la Secretaría General de Investigación, Universidades y Tecnología que dictará resolución como se establece en el art. 15, por delegación del titular de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por Resolución de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, se resuelve conceder los incentivos a las Universidades y Centros de Investigación andaluces, respecto a las personas beneficiarias de becas correspondientes a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre.

Habiéndose observado error en la Resolución de 8 de junio de 2006, ya que en la misma no constan el importe de una solicitud relativa a la Estación Experimental del Zaidín correspondiente a un candidato que reúne los requisitos, procede en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, rectificar el citado error.

La Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y de acuerdo con lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento por el que se regulan los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y Organismos Autónomos y su régimen jurídico, aprobado por el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre,

### R E S U E L V E

Primero. Conceder a la Estación Experimental del Zaidín, respecto a la persona beneficiaria de beca correspondiente a las convocatorias reguladas por las Ordenes que se enumeran en el art. 6.1 de la Orden de 25 de noviembre de 2005, y que se indica en el Anexo I, el siguiente incentivo.

| UNIVERSIDADES Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN | INCENTIVOS CONCEDIDOS (€) |
|--|---------------------------|
| ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDÍN         | 38.444,45                 |

Segundo. Imputar los gastos a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.12.00.16.00.742.01.54A.4 3.1.12.00.16.00.742.01.54A.1.2007

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados al 75% por el Fondo Social Europeo.

Cuarto. Pagos y justificación.

El pago se efectuará hasta un 75% del importe total concedido una vez dictada la resolución de concesión, en el ejercicio en que esta se dicte, y el porcentaje que reste hasta el 100% del importe incentivado, una vez justificado el 25% del importe total concedido.

El 25% del total del incentivo concedido se justificará en un plazo máximo ocho meses, a contar desde la fecha de materialización del primer pago, y el resto del importe del incentivo, anualmente, por los gastos realizados en cada ejercicio, en un plazo máximo de cuatro meses, hasta la finalización de la actividad incentivada.

Quinto. Tanto los organismos beneficiarios a los que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, deberán atenerse a lo establecido en la Orden de 25 de noviembre de 2005 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y especialmente en lo referido a las obligaciones establecidas para los beneficiarios.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Secretario General de Universidades, Investigación, Tecnología, José Domínguez Abascal.

### ANEXO I

ORGANISMO: ESTACIÓN EXPERIMENTAL ZAIDÍN  
 BECARIO: MOLINA SÁNCHEZ, M.<sup>a</sup> DOLORES  
 NIF: 75095285D  
 M BECA: 25  
 M CONTRATO: 17  
 €: 38.444,45

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se dispone la publicación de la de 7 de noviembre de 2006, por la que se acuerda la aprobación definitiva del Plan Especial de interés supramunicipal del sector 002-ES-CTM «Zona de actividades logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz).*

El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante Resolución de 7 de noviembre de 2006, ha aprobado definitivamente el Plan Especial de interés supramunicipal del Sector 002-ES-CTM «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz), de conformidad con el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Para general conocimiento y, tras haberse procedido previamente a la inscripción y depósito del Plan Especial de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se acuerda la publicación de la Resolución y de la Normativa correspondiente al citado Instrumento Urbanístico según el contenido de los Anexos 1 y 2, respectivamente.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006. El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Vicente Granados Cabezas.

### ANEXO 1: RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DEL SECTOR 002-ES-CTM «ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS DEL CAMPO DE GIBRALTAR» EN SAN ROQUE (CÁDIZ)

Mediante Resolución del Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 22 de marzo de 2006, se acordó la Formulación del Plan Especial supramunicipal del Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz), estableciendo el procedimiento para la tramitación del mismo.

El objeto de este Plan Especial, de acuerdo con el artículo 14.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, es el desarrollo del Sector «SUS-002-ES-CTM» resultante de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de San Roque para la implantación de una «Zona de Actividades Logísticas (ZAL)», aprobada definitivamente por Resolución de 16 de noviembre de 2005 de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz.

De conformidad con el procedimiento previsto en el Acuerdo de Formulación, el 12 de abril de 2006, el Delegado Provincial en Cádiz de la Consejería de Obras Públicas y Trans-

portes aprobó inicialmente el documento del Plan Especial. Igualmente, con fecha 15 de septiembre de 2006, el Delegado Provincial resolvió aprobar provisionalmente el Plan Especial de referencia.

Por su parte, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2006, ha informado favorablemente el expediente.

A la vista de estos antecedentes y las disposiciones legales de aplicación y examinado el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente al Plan Especial del Sector 002-ES-CTM «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz), y de conformidad con las competencias atribuidas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y al titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo por el artículo 6.3.a).1.º del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

## RESUELVO

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial de interés supramunicipal del Sector 002-ES-CTM «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz), por cuanto su contenido, determinaciones y tramitación son acordes con la legislación urbanística vigente.

Segundo. La siguiente determinación del Plan Especial del Sector 002-ES-CTM «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz) requiere ser subsanada o corregida en el sentido expresado para su adecuación a la normativa urbanística de aplicación:

Art. 48: La altura máxima establecida en la Zona del Centro Integrado de Servicios y Centro de Transporte y Tránsito Internacional (CISCTTI) para los edificios de uso terciario destinados a uso hotelero u oficinas debe ajustarse a la altura máxima de 15 metros, con objeto de adecuarse paisajística y urbanísticamente al entorno donde se ubica.

Tercero. Una vez subsanadas las determinaciones señaladas en el apartado anterior por el Órgano que otorgó la aprobación provisional, las mismas entrarán en vigor directamente, dándose cuenta de ello al Órgano competente para resolver.

Cuarto. Instar la inscripción del Plan Especial del Sector 002-ES-CTM «Zona de Actividades Logísticas del Campo de Gibraltar» en San Roque (Cádiz) en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados y, una vez depositado e inscrito, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Quinto. Remitir la presente Resolución y el documento técnico del Plan Especial aprobado definitivamente al Ayuntamiento de San Roque, para su depósito e inscripción en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento

Sexto. La presente Resolución se notificará a los interesados presentados en el período de información pública del expediente administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación o, en su caso, notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 7 de noviembre de 2006. El Secretario General de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Fdo.: Vicente Granados Cabezas.

## ANEXO 2: NORMATIVA

### DOCUMENTO NÚM. 4. NORMATIVA Y ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS USOS

#### CAPÍTULO 4.1. DETERMINACIONES GENERALES

Las determinaciones urbanísticas que el presente Plan Especial impone al uso del suelo y la edificación, así como al desarrollo de la actuación que se llevará a cabo a través de las correspondientes operaciones jurídicas y materiales, vienen definidas por las siguientes especificaciones:

- Ámbito de aplicación de este Plan Especial.

Que está constituido por el sector 002-ES-CTM, conforme se delimita en la Modificación de Elementos del Plan General de San Roque para la Implantación de Centro de Transportes de Mercancías, y de acuerdo a cuyo perímetro ha sido grafiado el de éste Plan Especial en sus planos de información y de propuesta.

- Ordenación de los terrenos: Que se contiene gráficamente en los planos de zonificación, y se concreta cuantitativamente en el apartado 1.3.3. de la Memoria, resumiéndose en el cuadro de características que asimismo se incluye en aquéllos.

- Plan de Etapas: Que se contiene en el Documento núm. 5 de los que integran el Plan Especial.

- Estudio Económico-Financiero de la ejecución de la urbanización: Que se contiene en el Documento núm. 6 de los que integran el Plan Especial.

- Normativa para la ejecución del viario, los servicios urbanísticos, y el tratamiento de los espacios libres: Que se contiene en la Propuesta de Ordenación, apartado 1.3.6 de la Memoria, y en los Planos de Proyecto que se enumeran el Documento núm. 3 de los que integran este Plan Especial.

- Definición de los terrenos con la consideración de dominio público: Que se contiene en el apartado 1.3.4.4 y 1.3.4.5 de la Memoria.

- Modo de ejecución de las obras, Sistema de Actuación, y delimitación de Unidades de ejecución: Que se contienen en el apartado 1.4.3.1 de la Memoria.

- Compromisos que contrae el urbanizador con el Ayuntamiento: Que se contienen en el apartado 1.4.3.2 de la Memoria.

- Garantías del exacto cumplimiento de los compromisos contraídos: Que se contienen en el apartado 1.4.4 de la Memoria.

- Cargas externas de urbanización: Que, en relación con la financiación de acometidas de servicios desde las redes generales, se contienen en el Documento núm. 6 - Estudio Económico-Financiero de la Memoria.

- Normas generales de la edificación y los usos: Que se contienen en este mismo Documento.

- Ordenanzas particulares de la edificación: Que se contienen en el apartado 4.3 de este Documento.

- Normas de utilización y edificación de las Áreas Libres y Equipamientos: Que se contienen en el apartado 4.3 de este Documento.

- Normas urbanísticas de la Revisión del Plan General: Que, con carácter complementario a las de este Plan Especial, regirán en su ámbito para todos aquellos aspectos que no hayan sido expresamente regulados por la presente normativa.

## CAPÍTULO 4.2. NORMAS REGULADORAS DE LA EDIFICACIÓN Y LOS USOS

### 4.2.1. Generalidades.

Art. 1. Sector. Es la unidad de referencia en el Suelo Urbanizable para la redacción del presente Plan Especial.

#### Art. 2. Unidades de Ejecución.

Es la unidad de referencia en el Suelo Urbanizable para la ejecución del Planeamiento.

#### Art. 3. Manzana.

Es una unidad de referencia, formada por parcelas urbanas adosadas por sus linderos, cuyos límites físicos son redes viarias o áreas libres.

#### Art. 4. Parcela.

Es la unidad de propiedad catastral. Su dimensión habrá de ser superior a la que se marca como mínima en las correspondientes ordenanzas para ser edificables.

#### Art. 5. Solar.

Es la parcela urbana de dimensión igual o superior a la mínima que cumple los requisitos exigidos por la Ley del Suelo para su edificación inmediata, contando además con:

- Pavimentación de aceras.
- Alumbrado público.
- Depuración de aguas residuales.

#### Art. 6. Edificabilidad.

Es el máximo techo edificable por unidad de superficie. Se expresa en  $m^2t/m^2s$  (metros cuadrados de techo por metro cuadrado de suelo).

Se llama edificabilidad bruta, a la que se ha de aplicar a Sectores o Unidades de Ejecución. Se llama edificabilidad neta a la que se aplica a las parcelas edificables netas.

#### Art. 7. Superficie construible.

Es el producto de la edificabilidad por la superficie del sector, polígono o parcela. Se expresa en  $m^2t$  (metros cuadrados de techo).

#### Art. 8. Superficie construida.

Es la suma de las superficies cubiertas en todas las plantas vivideras o sobre rasante. En todo caso deberá ser igual o inferior a la superficie construible. Se expresa en  $m^2t$  (metros cuadrados de techo).

Para el conjunto de la superficie construida se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1. Computan en cada planta las proyecciones de los huecos de ventilación, ascensor escaleras, bajantes, etc.
2. No computan aquellas áreas edificadas correspondientes a una altura libre inferior a 1,50 m.
3. Cómputo de porches, terrazas y plantas diáfanas:
  - a) Las plantas diáfanas computarán el 50% de su superficie si están cerradas por tres lados y su profundidad no es mayor que su anchura y no computarán si lo están por uno o dos de ellos.
  - b) Los cierres acristalados que no sobresalgan más de 60 cm de la línea de fachada, no consumen edificabilidad en ningún caso.

c) Los cuerpos cerrados de la edificación volados sobre la línea de fachada, computan en su totalidad.

#### 4. Cómputo de sótanos:

a) En edificios destinados a parque logístico o usos comerciales:

No computará como superficie construida, la de aquellas dependencias destinadas a los siguientes usos:

- Aparcamiento.

- Instalaciones necesarias para el mantenimiento del local o locales comerciales, debiéndose especificar en proyecto la instalación de que se trata.

- Almacenamiento de productos propios de la actividad sin personal trabajando permanentemente

c) En edificios destinados a uso hotelero o equipamientos. no computarán a efecto de superficie construida las dependencias destinadas a los siguientes usos:

- Aparcamientos, aun cuando el número de plazas supere el mínimo exigido.

- Instalaciones necesarias para el funcionamiento del edificio, debiéndose reflejar en el proyecto, la instalación de que se trata.

- Los almacenes del material necesario para el funcionamiento del complejo, siempre que se justifique mediante un estudio de implantación la superficie necesaria y se haga constar en el proyecto el uso exclusivo del almacén.

#### Art. 9. Ocupación.

Es la expresión porcentual del cociente entre la superficie de la unidad de ejecución resultante de la proyección de la edificación sobre un plano horizontal y la superficie de la parcela. No es concepto aplicable a sectores o unidades de ejecución.

La superficie a computar será la proyección del total de la superficie cubierta del edificio, incluyendo el total de vuelos (excluidos los aleros), porches, cuerpos salientes y sótanos cuando están semienterrados. Si están bajo rasante la ocupación será libre, salvo lo dispuesto en cuanto a separación a linderos.

#### Art. 10. Superficie útil.

Superficie útil de una dependencia es la del suelo contenido dentro del perímetro definido por los paramentos interiores de los mismos o paredes que la delimitan, siempre que la altura libre sea igual o superior a 1,50 m.

4.2.2. Parámetros y condiciones generales de la edificación y de sus relaciones con el entorno.

#### Art. 11. Determinaciones generales.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 1. Determinaciones Generales de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

#### Art. 12. Condiciones de la parcela.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 2. Condiciones de la parcela de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

#### Art. 13. Condiciones de posición en la parcela.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 3. Condiciones de Posición en la Parcela de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 14. Condiciones de ocupación de la parcela por la edificación.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 4. Condiciones de Ocupación de la Parcela por la Edificación de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 15. Condiciones de edificabilidad.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 5. Condiciones de Edificabilidad de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 16. Condiciones de volumen y forma en los edificios.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 6. Condiciones de Volumen y Forma en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 17. Condiciones de calidad e higiene en los edificios.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 7. Condiciones de Calidad e Higiene en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 18. Condiciones de las dotaciones y servicios en los edificios.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 9. Condiciones de las Dotaciones y Servicios en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 19. Condiciones de seguridad en los edificios.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 9. Condiciones de Seguridad en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 20. Condiciones ambientales.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 10. Condiciones Ambientales en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

Art. 21. Condiciones de Estética.

Se estará a lo dispuesto en el Título Noveno, Capítulo 11. Condiciones de Estética en los Edificios de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

4.2.3. Regulación de usos.

Art. 22. Sobre la regulación de los usos.

Este Plan Especial regula de forma pormenorizada los usos que afectan a los terrenos incluidos en su ámbito.

Art. 23. Clases de usos.

A los efectos del presente Plan Especial, se establece la siguiente clasificación de usos:

- Usos Pormenorizados.
- Usos Dominantes.
- Usos Compatibles.
- Usos Complementarios.
- Usos Prohibidos.
- Usos Públicos.
- Usos Privados.
- Usos Colectivos.
- Usos Provisionales.

Art. 24. Usos Pormenorizados.

Usos Pormenorizados.

Son los asignados por el Plan Especial a los suelos incluidos en su ámbito, que definen por tanto de forma detallada la específica utilización de los terrenos.

Art. 25. Usos Dominantes, Complementarios, Compatibles y Prohibidos.

Por su idoneidad para su localización un uso puede ser: dominante, complementario, compatible y prohibido.

1. Uso Dominante.

Es aquél de implantación mayoritaria en una parcela, zona, sector o área del territorio.

2. Uso Complementario.

Es aquél que, por exigencias de la legislación urbanística y por el propio Plan Especial, tendrá que existir en cualquier

caso, como equipamiento o dotación necesaria derivada del uso dominante y en una proporción determinada en relación con éste.

3. Uso Compatible.

Es aquél que puede coexistir con el uso dominante sin perder ninguno de ambos las características y efectos que le son propios. Todo ello sin perjuicio de que su necesaria interrelación obligue a una cierta restricción en la intensidad relativa de los mismos.

4. Uso Prohibido.

Es aquél que, por su incompatibilidad con el uso dominante, debe quedar excluido en el ámbito en que se señala.

Art. 26. Usos Públicos, Privados y Colectivos.

1. Usos Públicos.

El que se desarrolla sobre un bien de titularidad pública o de titularidad privada gestionado por la Administración que posibilita su utilización y disfrute a todos los miembros de la comunidad.

2. Uso Privado.

El que no estando comprendido en el apartado de colectivo, se realiza por particulares en bienes de propiedad privada, estando limitada su utilización por razón del dominio o propiedad sobre la cosa.

3. Uso Colectivo.

Son los de naturaleza privada destinados al público y a los que se accede por la pertenencia a una asociación, agrupación, club o forma de organización similar, o por el pago de una cuota, precio o contraprestación.

Art. 27. Usos Provisionales.

Se consideran usos provisionales los que, no estando prohibidos por este Plan Especial, se establezcan de manera temporal, no requieran obras e instalaciones permanentes, y no dificulten la ejecución del mismo.

Estos usos podrán autorizarse con arreglo a los requisitos y condiciones previstos en el art. 136 del Texto Refundido de la Ley del Suelo. La autorización deberá renovarse (anual o bi-anualmente) en defecto de la cual quedará caducada y habrá de procederse a su levantamiento.

Art. 28. Regulación individualizada de los usos pormenorizados.

Se estará a lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo 2. Calificación del Suelo de las Normas Urbanísticas del PGOU de San Roque.

#### CAPÍTULO 4.3. ORDENANZAS PARTICULARES DE LA EDIFICACIÓN

##### 4.3.1. Parque de Logística y Transformación.

Art. 29. Tipología de la edificación.

Las parcelas están destinadas a edificaciones para el desarrollo de actividades logísticas, almacenaje y distribución, en el sentido más amplio de la palabra, por lo que la tipología de la edificación será por volumetría específica, con libertad compositiva, pudiéndose distribuir la superficie edificable en el interior de la parcela con las limitaciones fijadas en las condiciones que se definen más adelante.

Art. 30. Parcelación.

Se plantean tres posibles modalidades de parcelación, a saber:

a) Parcela unitaria utilizada por un solo propietario, operador o usuario.

b) Parcela unitaria en cuanto a edificación pero compartida por diversos copropietarios en régimen de Propiedad Horizontal (Modular).

c) Segregación de la parcela en diversas parcelas de acuerdo con los requerimientos propios de los usuarios que se instalen.

Dentro de la parcela se distinguen el suelo ocupado por la edificación, los patios de maniobra, los viales de servicios, los aparcamientos y las zonas verdes privadas.

Art. 31. Ocupación máxima de la parcela.

La ocupación máxima de la parcela para la edificación se fija en el 60%.

Art. 32. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima neta de la parcela será de 0,65 m<sup>2</sup> de techo por 1,00 m<sup>2</sup> de suelo.

Art. 33. Altura máxima.

La altura máxima se fija en 15,00 m, medida en la fachada de los edificios.

Para los edificios de oficinas el número máximo de plantas será de 3 con una altura mínima de las plantas piso de 2,70 m.

Art. 34. Sótanos.

Se permite la construcción de sótanos con la misma ocupación que la ocupación máxima de la parcela, respetando las separaciones a linderos.

La superficie de sótano no se tendrá en cuenta a los efectos del cómputo de la edificabilidad, siempre y cuando la planta baja no se encuentre por encima de 1,50 metros sobre la rasante del vial en cada punto de la edificación.

Art. 35. Separación a linderos.

Las edificaciones mantendrán las siguientes separaciones a linderos:

a) Respeto a las alineaciones de los viales en frente de edificación: 10,00 m, excepto en los casos en que se dispongan atraques de vehículos pesados que será la distancia necesaria para que una vez aparcados los camiones en la zona de descarga mantengan una zona libre de 2,50 metros junto al vial.

b) Respecto a las alineaciones de los viales públicos en los testeros de la edificación: 20 metros, que se destinarán a la localización de los aparcamientos.

c) Respeto a los restantes límites de la parcela, incluidos los creados por su segregación: 3,00 m.

d) En el caso de las parcelaciones definidas en el artículo 30 apartado c), las edificaciones se podrán adosar en los linderos privados.

Art. 36. Usos.

Los usos admitidos en las parcelas del Parque de Logística y Transformación serán los específicos de las áreas logísticas:

Usos Dominantes.

1. Realización de procesos finales, ensamblaje, montaje de elementos finales, acabados, pintura, embalajes, etiquetado, presentación y en general todas aquellas actividades referidas a la comercialización, embalaje, transporte y distribución del producto.

2. Almacenaje, incluyendo las actividades correspondientes al subsistema logístico tales como embalaje, manutención, transporte, etc.

Se incluye en este grupo el comercio de mayoristas y los depósitos de almacenaje en general.

3. Funciones de transporte y distribución de mercancías y de productos en general, vinculados a la fragmentación y agregación de cargas y su distribución. Se contempla también la posible instalación de las bases de empresas de transporte de viajeros.

4. Servicios tecnológicos.

Servicios a la producción, que incluyen los centros de inspección, control y certificación, centros de test y ensayos, centros de acondicionamiento y embalaje de productos, servicios de ingeniería industrial y consejos en ingeniería y otros servicios técnicos ligados a la producción o construcción.

5. Servicios informáticos.

6. Servicios de comunicación, como servicios de prensa y bases de datos, correo, mensajerías y servicios avanzados de telecomunicaciones.

7. Investigación y desarrollo. Centros de investigación y primeras fases del desarrollo de un producto.

8. Servicios a las actividades comerciales, que incluyen publicidad, estudios de mercado, promoción, marketing, ayuda a la exportación.

9. Aparcamiento de turismos y camiones.

10. Actividades productivas de baja intensidad.

Usos compatibles.

En estas parcelas se permitirán además los usos siguientes, siempre ligados al funcionamiento interno de las empresas allí implantadas, y que son:

- Uso de vivienda para parcelas superiores a 6.000 m<sup>2</sup>, destinado al personal de guardia y vigilancia, con un máximo de una vivienda por cada parcela

- Taller de reparaciones de los vehículos propios de la empresa.

- Oficinas o despachos propios de cada establecimiento o usuario.

- Aparcamientos de turismos del personal de la empresa.

- Aparcamientos de vehículos pesados, con los servicios correspondientes: vestuarios, oficinas, taquillas, autolavados, talleres adjuntos, básculas, etc.

- Garajes y zonas de aparcamientos para los vehículos ligeros de la empresa.

Usos complementarios.

- Centros de transformación, instalaciones de depuración de aguas y otras instalaciones destinadas a las infraestructuras de la ZAL.

Art. 37. Aparcamiento.

Se establece la obligatoriedad de prever dentro de la parcela un mínimo de una plaza de aparcamiento de turismos por cada 200 m<sup>2</sup> edificados. Cada plaza tendrá una superficie mínima de 12,50 m<sup>2</sup>.

De las plazas de aparcamiento, como mínimo un 2,5% serán adaptadas para minusválidos.

Art. 38. Servidumbres.

Se establecen las siguientes servidumbres de paso de servicios:

a) Una franja de pavimento de 2,50 m de ancho en toda la alineación de vial, para los servicios generales, cuando aquel no tenga aceras. En la mencionada franja no se podrá estacionar ni colocar ningún cerramiento.

b) En aquellos viales que dan servicio a patios de maniobra abiertos a ambos lados, el alumbrado público se instalará en las fachadas de las edificaciones que den frente a ellos.

c) Además, y en el caso de edificación descrito como modalidad 2b) del apartado 2 de esta Ordenanza (edificaciones modulares), se establece una servidumbre de paso de instalaciones propias de la edificación por el interior o subsuelo de los módulos individuales, en la forma que determine el proyecto constructivo, para permitir la funcionalidad económica y mantenimiento de las mencionadas instalaciones.

d) Ubicación de un centro de transformación de media a baja tensión y sus correspondientes conexiones a las redes generales del Parque.

**Art. 39. Cerramiento.**

La parcela solamente podrá cerrarse en las parcelaciones correspondientes a los apartados b) y c) del artículo 30 de esta Ordenanza. En cualquier caso, el cerramiento, que será de las mismas características que la que rodea el centro y seguirá los límites de la parcela, a excepción del lado de la alineación del vial, donde se tendrá que retranquear un mínimo de 2,50 m hacia el interior, a fin de preservar la franja de servidumbre descrita en el apartado anterior, y que se tendrá que pavimentar a cargo del propietario de la parcela en la misma forma y materiales que correspondan para preservar el paso de servicios, vehículos o peatones.

**Art. 40. Construcciones auxiliares.**

Las construcciones auxiliares o anexas, independientes de las principales, únicamente se admitirán cuando no superen el porcentaje máximo de ocupación y el índice de edificabilidad establecidos, de una sola planta de altura máxima 4,50 m, y guardando además las distancias a viales o límites de parcelas establecidos en el punto 7 de esta Ordenanza.

**Art. 41. Compartimentación.**

En el caso contemplado en el punto 2.b) del artículo 30 de esta Ordenanza referente a la posibilidad de compartimentar una parcela y su edificación, estableciendo una Comunidad de Propietarios en régimen de Propiedad Horizontal, se fija como módulo mínimo de compartimentación el 500 m<sup>2</sup> de superficie en planta de edificación.

La edificación compartimentada respetará las condiciones generales y particulares de la edificación y ordenación fijadas en estas Ordenanzas.

Los espacios libres no edificados externos a la edificación, patios de maniobra enfrente a las fachadas de los módulos y aparcamientos serán de uso exclusivo, mientras que los restantes (viales de servicios, aceras y zonas verdes) serán de uso comunitario, de acuerdo con el Reglamento que cada Comunidad se otorgue. En ambos casos se prohíben expresamente cualquier compartimentación física.

**Art. 42. Determinaciones comunes para la edificación.**

Cada edificación constituirá siempre un conjunto arquitectónico, con independencia de su posible construcción por fases. El proyecto de la edificación definirá las dimensiones, formas, elementos estructurales, cerramientos y acabados del conjunto, así como el destino y urbanización de los espacios libres.

a) Todas las edificaciones tendrán una tipología coherente y las calidades de construcción y diseño exterior se definirán de acuerdo con la normativa interna de la ZAL.

b) Los espacios libres de las parcelas no destinadas a estacionamientos, patios de maniobra o viales de servicio, serán ajardinados y requerirán de un proyecto que acompañará al de la edificación.

c) En el conjunto de la altura reguladora máxima no se incluyen las alturas de chimeneas, antenas, pararrayos y aparatos de instalaciones especiales para las funciones de la actividad a desarrollar.

d) Por encima de la cubierta queda prohibido cualquier elemento identificativo o de propaganda de las empresas implantadas o cualquier otro.

e) Los logotipos identificativos solo podrán situarse con arreglo a la normativa interna de la ZAL.

f) Los espacios destinados a aparcamientos podrán ser cubiertos con elementos de protección abiertos por todos sus lados, que no impliquen una obra permanente de edificación, y también de acuerdo con la normativa interna del polígono.

**Art. 43. Potencia eléctrica.**

La potencia eléctrica se limita a un máximo de 35 W/m<sup>2</sup> de edificación. Aquellos usuarios que necesiten una potencia

superior, preverán sus propias fuentes de alimentación para cubrir el exceso.

**4.3.2. Centro Integrado de Servicios y Centro de Transporte y Tránsito Internacional (CIS-CTTI).****Art. 44. Tipo de edificación.**

El área del CIS-CTTI es donde se concentrarán los servicios a las empresas, personas y vehículos de todo el Parque, así como otros servicios especializados para las empresas del sector del transporte de mercancías por carretera, los transportistas y sus vehículos. Por lo por tanto sus edificaciones serán aisladas y adecuadas a su uso específico.

**Art. 45. Parcelación.**

La parcela mínima se fija en 3.000 m<sup>2</sup> de superficie para toda esta área, a excepción de la parcela que se destine a recepción de visitantes y a la instalación de los servicios de control, gestión y administración del Parque, que se fija en 1.500 m<sup>2</sup>.

Para la definición de la ordenación pormenorizada del CIS-CITI deberá redactarse previamente el correspondiente Estudio de Detalle.

**Art. 46. Ocupación máxima.**

La ocupación máxima de las parcelas para la edificación se fija en el 60%, a excepción de la parcela que se destine a aparcamiento de vehículos pesados para la que se fija una ocupación del 5%.

**Art. 47. Edificabilidad máxima.**

La edificabilidad máxima neta de las parcelas será se fija en 1,00 m<sup>2</sup> de techo por 1,00 m<sup>2</sup> de suelo, a excepción de la parcela destinada al aparcamiento de vehículos pesados para la que se fija una edificabilidad del 10%.

**Art. 48. Altura máxima.**

La altura máxima se fija en 35,00 m a la altura de la cornisa, en los edificios destinados a uso hotelero u oficinas. En el resto de las edificaciones del Centro de Servicios, la altura máxima será de 15 metros.

El número máximo de plantas será: 8 plantas (máximo) en los edificios de uso hotelero u oficinas, en el resto de los edificios la altura máxima será de 5 plantas.

La altura mínima de las plantas de piso de 2,70 metros libres.

**Art. 49. Sótanos.**

Se permite la construcción de sótanos con la misma ocupación que la ocupación máxima de la parcela, respetando la separación a linderos de las edificaciones.

La superficie de sótano no se tendrá en cuenta a los efectos del cómputo de la edificabilidad, siempre y cuando la planta baja no se encuentre por encima de 1,50 metros sobre la rasante del vial en cada punto de la edificación.

**Art. 50. Separaciones a linderos.**

Las edificaciones se tendrán que retirar como mínimo:

a) Respecto a las alineaciones de los viales 6 metros, ampliables a 20 metros si se disponen atraques de vehículos pesados.

b) Respeto a los restantes límites de las parcelas, incluidos los creados por su segregación, 3 metros.

**Art. 51. Usos.**

Los usos previstos para esta zona son los de servicios a las empresas, personal y vehículos y actividades complementarias a las desarrolladas en el área del Parque de Logística y Transformación.

Usos Dominantes.

En concreto, se permiten los siguientes:

Uso comercial:

Pequeño comercio.

Locales de exposición y venta de vehículos.

Uso terciario:

Oficinas.

Restauración.

Hotelero y de atención a la flota y transportistas

Uso logístico:

Servicios tecnológicos.

Actividades ligadas al transporte por carretera.

Actividades industriales de empaquetamiento o pequeñas transformaciones.

Servicios complementarios del transporte: talleres de reparación, venta de recambios, ITV, etc.

Usos especiales:

Aparcamiento de vehículos pesados con los servicios correspondientes: vestuarios, oficinas, básculas, trenes de lavado, cafetería, salas de ocio, etc.

Deportivos singulares.

Instalaciones recreativas.

Estaciones de suministro de combustible con los servicios correspondientes: tren de lavado de camiones, de turismos, minimarket, etc.

Aparcamientos

Administración, control y gestión del Centro.

Edificios e instalaciones para infraestructuras del parque.

Usos compatibles.

En estas parcelas se permitirán además los usos siguientes, siempre ligados al funcionamiento interno de las empresas allí implantadas, y que son:

- Uso de vivienda para parcelas superiores a 6.000 m<sup>2</sup>, destinado al personal de guardia y vigilancia.

- Taller de reparaciones de los vehículos propios de la empresa.

- Oficinas o despachos propios de cada establecimiento o usuario.

- Aparcamientos de turismos del personal de las empresas.

Usos complementarios.

- Centros de transformación de energía eléctrica y otras instalaciones destinadas a las infraestructuras de la ZAL.

Art. 52. Aparcamientos.

Se establece la obligatoriedad de prever dentro de la parcela un mínimo de una plaza de aparcamiento de turismos por cada 100 m<sup>2</sup> edificados.

Cada plaza tendrá una superficie mínima de 12,50 m<sup>2</sup>.

Se incluirán como mínimo un 2,5% de plazas de aparcamiento. Servidumbres

Se podrán establecer servidumbres sobre las parcelas para el trazado de las infraestructuras técnicas del parque.

Art. 53. Cerramiento.

Las parcelas podrán vallarse con un cerramiento que será de las mismas características que el que rodea el Centro.

Art. 54. Construcciones auxiliares.

Las construcciones auxiliares o anejas, independientes de la principal, únicamente se admitirán cuando no superen el porcentaje máximo de ocupación y el índice de edificabilidad establecidos, de una sola planta de altura máxima 4,50 m y guardando además los retranqueos establecidos en el artículo 50 de esta Ordenanza.

Art. 55. Compartimentación.

Se permite la compartimentación, en régimen de Propiedad Horizontal de todos los edificios.

Art. 56. Determinaciones comunes para la edificación.

Cada edificación constituirá siempre un conjunto arquitectónico, con independencia de su posible construcción por fases. El proyecto de la edificación definirá las dimensiones, formas, elementos estructurales, cerramientos y acabados del conjunto, así como el destino y urbanización de los espacios libres.

g) Todos los edificios tendrán una tipología coherente y las calidades de construcción y diseño exterior se definirán de acuerdo con la normativa interna de la ZAL.

h) Los espacios libres de las parcelas no destinadas a estacionamientos, patios de maniobra o viales de servicio, serán ajardinados y requerirán de un proyecto que acompañará al de la edificación.

Art. 57. Potencia eléctrica.

La potencia eléctrica se limita a un máximo de 100 W/m<sup>2</sup> de edificación. Aquellos usuarios que necesiten una potencia superior, preverán sus propias fuentes de alimentación para cubrir el exceso.

4.3.3. Zona Intermodal.

Art. 58. Tipo de edificación.

La zona intermodal es el área del parque destinada funcionalmente a la logística vinculada al transporte intermodal ferrocarril-carretera.

Art. 59. Parcelación.

La parcela mínima corresponderá a la superficie total de la zona intermodal.

Art. 60. Ocupación máxima.

La ocupación máxima sobre la superficie total no podrá superar el 25% de la misma.

Art. 61. Edificabilidad máxima.

La edificabilidad máxima neta de las parcelas se fija en 0,20 m<sup>2</sup> de techo por m<sup>2</sup> de suelo.

Art. 62. Altura máxima.

La altura máxima se fija en 15,00 m a la altura de la cornisa. El número máximo de plantas será: 3 plantas en los edificios de oficinas y una planta en los edificios para edificaciones, talleres y otros usos.

La altura mínima de las plantas de piso de 2,70 metros libres.

Art. 63. Sótanos.

Se permite la construcción de sótanos con la misma ocupación que la ocupación máxima de la parcela, respetando las separaciones a linderos.

La superficie de sótano no se tendrá en cuenta a los efectos del computo de la edificabilidad, siempre y cuando la planta baja no se encuentre por encima de 1,50 metros sobre la rasante del vial en cada punto de la edificación.

Art. 64. Separaciones a linderos.

Las edificaciones mantendrán un retranqueo mínimo de 5 metros respecto a linderos públicos.

Art. 65. Usos.

Los usos previstos para esta zona será los usos específicos de zonas logísticas, de distribución y de servicios asociados.

Usos Dominantes.

1. Realización de procesos finales, ensamblaje, montaje de elementos finales, acabados, pintura, embalajes, etiquetado, presentación y en general todas aquellas actividades

referidas a la comercialización, embalaje, transporte y distribución del producto.

2. Almacenaje, asociado al transporte intermodal, incluyendo las actividades correspondientes al subsistema logístico tales como embalaje, manutención, transporte, etc.

3. Funciones de transporte y distribución de mercancías y de productos en general, vinculados a la fragmentación y agregación de cargas y su distribución.

Usos compatibles.

En estas parcelas se permitirán además los usos siguientes, siempre ligados al funcionamiento interno de las empresas allí implantadas, y que son:

- Uso de vivienda destinado al personal de guardia y vigilancia.
- Taller de reparaciones de los vehículos propios de la empresa.
- Oficinas o despachos propios de cada establecimiento o usuario.
- Aparcamientos de turismos del personal de la empresa.
- Aparcamientos de vehículos pesados, con los servicios correspondientes: vestuarios, oficinas, taquillas, autolavados, talleres adjuntos, básculas, etc.
- Garajes y zonas de aparcamientos para los vehículos ligeros de la empresa.

Usos complementarios.

- Centros de transformación, instalaciones de depuración de aguas y otras instalaciones destinadas a las infraestructuras de la ZAL.

Art. 66. Aparcamientos.

Se establece la obligatoriedad de prever dentro de la parcela un mínimo de una plaza de aparcamiento de turismos por cada 200 m<sup>2</sup> edificados.

Cada plaza tendrá una superficie mínima de 12,50 m<sup>2</sup>.

Se incluirán como mínimo un 2,5% de plazas de aparcamiento adaptadas para minusválidos.

Art. 67. Servidumbres.

Se podrán establecer servidumbres sobre las parcelas para el trazado de las infraestructuras técnicas del parque.

Art. 68. Cerramiento.

Las parcelas podrán vallarse con un cerramiento que será de las mismas características que el que rodea el Centro.

Art. 69. Construcciones auxiliares.

Las construcciones auxiliares o anejas, independientes de la principal, únicamente se admitirán cuando no superen el porcentaje máximo de ocupación y el índice de edificabilidad establecidos, de una sola planta de altura máxima 4,50 m y guardando además los retranqueos establecidos en el punto 7 de esta Ordenanza.

Art. 70. Compartimentación.

No se permite la compartimentación, en régimen de Propiedad Horizontal de todos los edificios.

Art. 71. Determinaciones comunes para la edificación.

Cada edificación constituirá siempre un conjunto arquitectónico, con independencia de su posible construcción por fases. El proyecto de la edificación definirá las dimensiones, formas, elementos estructurales, cerramientos y acabados del conjunto, así como el destino y urbanización de los espacios libres.

i) Todos los edificios tendrán una tipología coherente y las calidades de construcción y diseño exterior se definirán de acuerdo con la normativa interna de la ZAL.

j) Los espacios libres de las parcelas no destinadas a estacionamientos, patios de maniobra o viales de servicio, serán ajardinados y requerirán de un proyecto que acompañará al de la edificación.

Art. 72. Potencia eléctrica.

La potencia eléctrica se limita a un máximo de 35 W/m<sup>2</sup> de edificación. Aquellos usuarios que necesiten una potencia superior, preverán sus propias fuentes de alimentación para cubrir el exceso.

4.3.4. Sistema de Areas Libres.

Art. 73. Definición.

El Sistema Local de Espacios Libres de este Plan Especial está constituido por los parques y jardines (PJ), que desde el mismo se ordenan y que se representan gráficamente en el plano de Zonificación.

Art. 74. Titularidad jurídica del suelo de áreas libres.

Los elementos constitutivos del conjunto de áreas libres que se determina por este Plan Especial son siempre de titularidad pública.

Art. 75. Uso de los Parques y Jardines Urbanos (P.J.).

Son parques y jardines urbanos los espacios arbolados o ajardinados destinados al esparcimiento público, protección y aislamiento de la población, o a la mejora de las condiciones ambientales de una zona, caracterizados por la estrecha vinculación con la edificación circundante y su carácter de elementos estructurales de la trama urbana de la ciudad.

Art. 76. Condiciones de uso de los parques y jardines urbanos.

1. El uso básico y característico de los parques y jardines urbanos es el de espacio libre aunque como tal adopte diversas modalidades, ya sea el de espacio pavimentado, ajardinado, arbolado o mixto.

La conservación, mantenimiento y adecuada utilización de dichos espacios conlleva la disposición de los elementos de mobiliario urbano y de servicio, tales como: fuentes, templetas de música, kioscos, urinarios, caseta de guarda de materiales o de vigilancia, etc., que requiera el espacio de que se trate.

Con carácter de uso compatible se podrá autorizar el uso de hostelería en la modalidad de terraza.

2. En los parques y jardines mayores de 5.000 m<sup>2</sup> se admiten los usos deportivos, cultural y hostelería en situación de usos compatibles y sujeto a las siguientes condiciones:

a) La ocupación máxima permitida por el conjunto de dichos usos no podrá superar el 2% de la extensión total del parque o jardín.

b) Las instalaciones de los usos permitidos serán siempre descubiertas.

c) La implantación de los usos compatibles requerirá la formulación de un Proyecto de Urbanización de iniciativa municipal.

3. Los parques y jardines menores de 5.000 m<sup>2</sup>, sólo podrán albergar como usos compatibles los de hostelería, que estarán sujetos a la limitación de no ocupar más de 1,5 por 100 del espacio total del parque o jardín y a que sus instalaciones serán siempre descubiertas.

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento núm. 951/2006 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo 951/2006, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios J.A. contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, de 21 de julio de 2006, por el que se convoca provisión de puestos de trabajo al amparo de los arts. 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos pueda comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis Caparrós Mirón.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se dispone la publicación de la aprobación inicial de 31 de octubre de 2006, del plan especial del vertedero de residuos de inertes en el t.m. de Huéscar en Paraje Hoya Vacas promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada para dar servicio a los municipios de Huéscar, Castilléjar, Galera y Orce (Referencia 8.755).*

El Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, por Resolución de 31 de octubre de 2006 ha aprobado inicialmente el Plan Especial del Vertedero de Residuos de Inertes en el Paraje Hoya Vacas en t.m. de Huéscar, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1.2.º de la LOUA se somete a información pública.

Huéscar. Plan Especial del Vertedero de Residuos de Inertes en el Paraje de Hoya Vacas en el t.m. de Huéscar, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, Ref.ª 8.755

«Examinado el expediente de Plan Especial del Vertedero de Residuos de Inertes en el Paraje de Hoya Vacas en el t.m. de Huescar, promovido por Fomento de Construcciones y Contratas, S.A., en representación del Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada, formulado por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Obras Públicas y Transportes de fecha 31 de octubre de 2006, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 42.4 de la LOUA y artículo 14.1.g) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Vistos los informes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, los de legislaciones sectoriales legalmente establecidos y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda.1 del Decreto 193/2003 en relación con el artículo 31.3 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía,

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar inicialmente el mismo.

Segundo. Someter el expediente a información pública en el BOJA, según lo establecido en la Disposición Adicional Segunda. 4 del Decreto 193/2003 y en un Diario de ámbito provincial según lo establecido en el artículo 39.1 de la LOUA, así como a audiencia de los municipios afectados.

Tercero. Esta Resolución se notificará a interesados según lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/92.»

La presente publicación tiene por objeto el que toda persona que se considere afectada por el proyecto de referencia haga las alegaciones que considere oportunas en el plazo de un mes contados desde la fecha de su publicación ante esta Delegación Provincial dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en la Avenida de la Constitución, núm. 18, portal 2, donde podrán presentarse las alegaciones durante las horas de oficina, o por cualquier otro medio establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 31 de octubre de 2006.- El Delegado, Pedro Fernández Peñalver.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de ayudas para los proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo.*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de marzo de 2004, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, esta Dirección General

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 7 de noviembre de 2006 del Consejero de Empleo en su calidad de Presidente del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo de la provincia de Cádiz.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sita en Avda. Hytasa, 14, de Sevilla, y en el de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo en Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2006, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, complementaria a la de 16 de diciembre de 2005, por la que se conceden ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden que se cita, de conformidad con el artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.*

**RESOLUCIÓN COMPLEMENTARIA A LA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2005, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS PARA CUIDADO DE UN FAMILIAR, REGULADAS POR LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2005**

**ANTECEDENTES DE HECHO Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. La Orden de la Consejería de Empleo de 25 de julio de 2005 (BOJA núm. 150, de 3.8.2005), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, introducido por el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Segundo. Con fecha 16.12.2005, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz resuelve conceder ayudas por la contratación de personas para el cuidado de un familiar reguladas por la Orden 25 de julio de 2005. Dicha Resolución es publicada conforme a lo establecido en el artículo 10.4 de la mencionada Orden en el BOJA núm. 110, de 9.6.2006 y en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial.

Tercero. Con fecha 4.3.2006 entra en vigor el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA núm. 42, de 3.3.2006).

Cuarto. El Decreto 48/2006, de 1 de marzo, en su artículo 1. Modificación del artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, por el que se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 7 bis del Decreto 137/2002, de 30 de abril, queda redactado en su punto 3 como sigue «La cuantía de la ayuda será de dos mil euros al año y hasta un máximo de tres anualidades».

Quinto. Conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria Única. Ampliación de ayudas por contratación de personas para cuidado familiar, del Decreto 48/2006, de 1 de marzo, la cuantía de la ayuda regulada en el artículo 1 del presente Decreto será de aplicación a aquellas ayudas que se concedan a partir del año 2006, y a las anualidades 2006 y 2007 respecto de las ya concedidas en el año 2005.

Sexto. Con fecha 13.6.2006 entra en vigor la Orden de 19 de mayo de 2006, que modifica la Orden de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras

para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar (BOJA núm. 111, de 12.6.06).

Séptimo. La disposición transitoria única. Adaptación de la cuantía de ayudas concedidas durante el año 2005 de la Orden de 19 de mayo de 2006, establece que la cuantía de la ayuda recogida en el apartado A del artículo único de la presente Orden será de aplicación a aquellas ayudas que se concedan a partir del año 2006, con independencia de la fecha en que fueron solicitadas, y a las anualidades 2006 y 2007 respecto de las ya concedidas en el año 2005.

Octavo. La competencia para resolver sobre las solicitudes presentadas se delega en el Director Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, según determina el artículo 10 de la Orden de 25 de julio de 2005.

**R E S U E L V E**

Primero. En virtud de la modificación operada por el Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, modificar la cuantía de las ayudas concedidas por Resolución de 16 de diciembre de 2005, quedando establecida las mismas en dos mil euros (2.000 euros) para cada beneficiario para las anualidades 2006 y 2007.

Segundo. Mantener subsistente en todos sus extremos la resolución de concesión de fecha 16 de diciembre de 2005, salvo lo establecido en el punto primero del Resuelve de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que la misma agota la vía administrativa, por lo que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dicta, en el plazo de un mes, o ser impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la citada Ley o con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Cádiz, 10 de octubre de 2006.- El Director, Juan Manuel Bouza Mera.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la revocación de la delegación de competencias que se cita.*

Mediante Resolución de 10 de noviembre de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2005), se delegan competencias en materia de Formación Profesional Ocupacional, que se encuentra regulada en el art. 10 de la Orden de 12 de diciembre de 2000.

Así, en el artículo primero de la citada Resolución se delegan competencias que venían siendo desempeñadas por la Jefatura de Servicio de Formación Ocupacional, en la Jefatura de Sección de Formación Ocupacional, órgano dependiente de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

Razones de eficacia y organización en materia de gestión de la Formación Profesional Ocupacional, aconsejaron adoptar en su momento medidas de racionalización administrativa. Ha-

biéndose subsanado las circunstancias puntuales que producían excesiva dilación en la tramitación de los procedimientos se procede a la revocación de las competencias anteriormente mencionadas.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el art. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Revocar las competencias delegadas en el artículo primero de la Resolución de 10 de noviembre de 2005 en la titular de la Sección de Formación Ocupacional, doña María Inmaculada Crespo López. En concreto las competencias de elaboración de las propuestas de Resolución de las ayudas de los alumnos desempleados de cursos y programas de Formación Profesional Ocupacional, que se encuentran reguladas en el art. 10 de la Orden de 12 de diciembre de 2000, cesando por consiguiente en las funciones que venía desempeñando en el ejercicio de la referida delegación a partir de la publicación e la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 10 de noviembre de 2005.

Tercero. De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente revocación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Huelva, 8 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social», y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005

|     |      |     |                                 |                      |        |
|-----|------|-----|---------------------------------|----------------------|--------|
| 45  | 2006 | SOC | ENCONFRADOS VADOFRESNO, SLL     | CUEVAS DE SAN MARCOS | 9.616  |
| 90  | 2006 | SOC | SOCIEDAD COOP. ANDALUZA NORASUR | MÁLAGA               | 14.424 |
| 107 | 2006 | SOC | ALUMETAL 2006, SLL              | ANTEQUERA            | 14.424 |

Málaga, 10 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2006, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 321 «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación: 1.1.14.31.18.29.773.00.321.4.2005.

|    |      |     |  |                       |         |
|----|------|-----|--|-----------------------|---------|
| 89 | 2005 | CON | ANA MARÍA MORALES VÁZQUEZ                        | MANILVA               | 4808    |
| 39 | 2006 | CON | FORTIME, S.L.L.                                  | MÁLAGA                | 4808    |
| 46 | 2006 | CON | VERA Y CANTALEJO, S.L.L.                         | MÁLAGA                | 4808    |
| 48 | 2006 | CON | DAVID FLORES CABAS (INSIDE PC)                   | ESTEPONA              | 4808    |
| 57 | 2006 | CON | MARJIVAZ REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.L.       | COÍN                  | 9616    |
| 68 | 2006 | CON | TRANSPORTES Y LOGÍSTICA FUENTE DE PIEDRA, S.L.U. | FUENTE PIEDRA         | 9616    |
| 77 | 2006 | CON | NOVAINFANCIA, S.L.                               | ALHAURÍN DE LA TORRE  | 3305,5  |
| 81 | 2006 | CON | ESCUELA INFANTIL PICRISPI, S.C.                  | RINCÓN DE LA VICTORIA | 4125,26 |

Málaga, 10 de noviembre de 2006.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el acuerdo de concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 28 de julio de 2005, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 154, de 9 de agosto de 2005), esta Delegación Provincial

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer pública la Resolución de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de ayudas en materia de Promoción de Eventos Comerciales (convocatoria año 2006).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plus Ultra, Edificio Torrecolón, 13, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ACUERDO de 21 de noviembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca para conceder una subvención a Zumos Pascual, SL, en Palma del Río (Córdoba).*

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, y la Orden de 10 de julio de 2002, que desarrolla el citado Decreto, establecen una línea de ayudas para la transformación y comercialización de los productos agroalimentarios.

El 22 de mayo de 2002, Zumos Pascual, S.L., presentó una solicitud de ayuda para el proyecto de «Ampliación de Planta de Extracción y Envasado de Zumo de Naranja», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba), a través del Decreto 271/1995, de 31 de octubre.

El 30 de octubre de 2004 solicita acogerse al Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, actualmente vigente.

Una vez revisado el proyecto y aplicados los criterios de valoración contenidos en la normativa vigente, la Consejería de Agricultura y Pesca pretende conceder una subvención a la citada sociedad de cinco millones setecientos cinco mil cuatrocientos cinco euros (5.705.405,00 euros).

La normativa presupuestaria vigente establece en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que será necesario el Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la concesión de subvenciones y ayudas cuando el gasto a aprobar sea superior a tres millones cinco mil sesenta euros con cincuenta y dos céntimos de euros. (3.005.060,52 euros).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de noviembre de 2006, adopta el siguiente

### A C U E R D O

1. Autorizar a la Consejería de Agricultura y Pesca a conceder una subvención, por importe de cinco millones setecientos cinco mil cuatrocientos cinco euros (5.705.405,00 euros) a Zumos Pascual, S.L., para la ejecución del proyecto «Ampliación de Planta de Extracción y Envasado de Zumo de Naranja», en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

2. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se aprueba el correspondiente gasto.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ISAÍAS PÉREZ SALDAÑA  
Consejero de Agricultura y Pesca

*CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 24 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado del informe presentado por la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006 y se dispone la designación y autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas (BOJA núm. 209, de 27.10.2006).*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de 24 de octubre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado del informe presentado por la Dirección General

de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de julio de 2006 y se dispone la designación y autorización de la Consejería de Agricultura y Pesca como organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 209, de 27 de octubre de 2006, se procede a su correspondiente rectificación:

- En la página núm. 28, en la parte dispositiva del Acuerdo, en los apartados 2 y 3, donde dice: «...1258/1999, del Consejo, de 17 de mayo,...», debe decir: «...1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, ...»

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ORDEN de 24 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Cádiz, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de la misma en la provincia de Cádiz, desde las 00,00 horas del día 30 de noviembre de 2006 y con carácter indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Cádiz prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

#### DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Cádiz, desde las 00,00 horas del día 30 de noviembre de 2006 y con carácter indefinida, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

#### ANEXO I

##### A) Equipos Asistenciales (de lunes a domingo)

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Cádiz. Hospital Puerta del Mar.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Cádiz. Hospital Puerta del Mar.

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Jerez. Hospital de Jerez.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Jerez. Hospital de Jerez.

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Sanlúcar de Barrameda. Centro de Salud Barrio Alto.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Sanlúcar de Barrameda. Centro de Salud Barrio Alto.

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Algeciras. Hospital Punta Europa.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Algeciras. Hospital Punta Europa

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en La Línea de la Concepción. Hospital de La Línea

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en La Línea de la Concepción. Hospital de La Línea

Los horarios anteriores se refieren a los 365 días del año.

##### B) Sala de Coordinación

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días del año.

- De 21,00 a 9,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días del año.

- De 9,00 a 21,00 horas: 1 Médico Coordinador de refuerzo, todos los días del año.

##### C) Localización.

1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias en localización las 24 horas del día, los 365 días del año, en la zona de la Bahía de Cádiz.

1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias en localización las 24 horas del día, los 365 días del año, en la zona de la Bahía del Campo de Gibraltar.

Estarán incluidos en los servicios mínimos la totalidad de las funciones y actuaciones que se describen en el Proceso Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y el resto de los procesos de soporte que lo hacen posible.

Específicamente, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, deben entenderse incluidas las siguientes:

Tareas de documentación que repercuten en la asistencia al paciente: partes de lesiones, partes de accidentes; así como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos, material electromédico y otros necesarios para garantizar la asistencia. Se incluye también el curso de la documentación obligatoria al Centro de Coordinación.

Seguimiento y continuidad asistencial: Confección de historia clínica y de registro de enfermería. Transmisión al Centro de Coordinación de los status de activación, llegada al lugar y disponible, ya sea de forma automática o telefónica, del Hospital de destino en caso de traslado al Hospital y diagnóstico, así como nombre del paciente o número de historia cuando se trate de una persona desconocida.

Revisión de las unidades asistenciales.

Revisión de almacenes, recepción y solicitud de pedidos de material a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios. Revisión y ordenación del material. Conforme a los procedimientos habituales. Control de caducidades y estocaje mínimo de medicamentos y material fungible. Control y supervisión del material electromédico.

Todas las funciones referentes a la limpieza de la unidad asistencial: limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia.

Los dispositivos específicos de carácter no ordinario que sean encomendados por los poderes públicos a la EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

Funciones de tutorización sólo de profesionales que vayan a ser contratados en el plazo de un mes, o bien que se trate de personal de la empresa que vaya a reincorporarse de nuevo a la misma.

Utilización de las herramientas habituales ya establecidas para la comunicación de incidencias, averías y no conformidades.

*ORDEN de 24 de noviembre de 2006, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Granada, mediante el establecimiento de servicios mínimos.*

Por el Comité de Empresa de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Granada, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad de los trabajadores de la misma en la provincia de Granada, desde las 00,00 horas del día 4 de diciembre de 2006 y con carácter indefinida.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Granada prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

## DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias en Granada, desde las 00,00 horas del día 4 de diciembre de 2006 y con carácter indefinida, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO  
Consejera de Salud

## ANEXO I

### A) Equipos Asistenciales (de lunes a domingo).

- De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Granada, Edificio CMAT, Campus de la Salud.

- De 20,00 a 8,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Granada, Edificio CMAT, Campus de la Salud.

- De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Granada, Hospital Ruiz de Alda.

- De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Motril, Hospital Santa Ana.

- De 20,00 a 8,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias, con base en Motril, Hospital Santa Ana.

- De 8,00 a 20,00 horas: 1 Equipo de Emergencias formado por 1 Médico y 1 Enfermero con base en Baza, Hospital Comarcal de Baza (ajustado al horario Orto-Ocaso, según cuadrante).

Los horarios anteriores se refieren a los 365 días del año.

### B) Sala de Coordinación.

- De 8,00 a 20,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días del año.

- De 20,00 a 8,00 horas: 1 Médico Coordinador, todos los días del año.

## C) Localización.

1 Médico, 1 Enfermero y 1 Técnico de Emergencias en localización las 24 horas del día, los 365 días del año.

Para garantizar el Acuerdo de mínimos, a propuesta del Comité y aceptado por la Empresa, se podrá acordar por la misma el establecimiento de Guardias localizadas adicionales.

Estarán incluidos en los servicios mínimos la totalidad de las funciones y actuaciones que se describen en el Proceso Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, y el resto de los procesos de soporte que lo hacen posible.

Específicamente, sin perjuicio de lo anteriormente dicho, deben entenderse incluidas las siguientes:

Tareas de documentación que repercuten en la asistencia al paciente: partes de lesiones, partes de accidentes; así como la documentación relacionada con el mantenimiento de vehículos, material electromédico y otros necesarios para garantizar la asistencia. Se incluye también el curso de la documentación obligatoria al Centro de Coordinación.

Seguimiento y continuidad asistencial: Confección de historia clínica y de registro de enfermería. Transmisión al Centro de Coordinación de los status de activación, llegada al lugar y disponible, ya sea de forma automática o telefónica, del Hospital de destino en caso de traslado al Hospital y diagnóstico, así como nombre del paciente o número de historia cuando se trate de una persona desconocida.

Revisión de las unidades asistenciales.

Revisión de almacenes, recepción y solicitud de pedidos de material a Servicios Hospitalarios y reposición de material en los vehículos sanitarios. Revisión y ordenación del material. Conforme a los procedimientos habituales. Control de caducidades y estocaje mínimo de medicamentos y material fungible. Control y supervisión del material electromédico.

Todas las funciones referentes a la limpieza de la unidad asistencial: limpieza interior que garantice las condiciones higiénico-sanitarias para la asistencia.

Los dispositivos específicos de carácter no ordinario que sean encomendados por los poderes públicos a la EPES, en cumplimiento de las funciones asistenciales que prevén sus normas de creación.

Funciones de tutorización sólo de profesionales que vayan a ser contratados en el plazo de un mes, o bien que se trate de personal de la empresa que vaya a reincorporarse de nuevo a la misma.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 767/2006, procedimiento ordinario, Negociado: RO, interpuesto por don Francisco Javier Moreno García, en representación de su hija Paloma Moreno Amador ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Alameda Principal núm. 16, 2.ª planta, se ha interpuesto por don Francisco Javier Moreno García, en representación de su hija Paloma Moreno Amador, recurso contencioso-administrativo núm. 767/2006, Procedimiento Ordinario, Negociado: RO, contra la relación de alumnos admitidos y excluidos para el curso 2005/2006 en 1.º de Educación Infantil-3 años. en el C.C. La Asunción.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 767/2006, Procedimiento Ordinario, Negociado: RO.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dársele traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 6 de noviembre de 2006.- El Delegado, José Nieto Martínez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*DECRETO 201/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de San Juan Bautista en Vélez-Málaga, se presenta como un documento histórico-artístico que sintetiza, a partir de las intervenciones realizadas en su fábrica a lo largo del tiempo, las distintas evoluciones estilísticas del momento.

La primitiva Iglesia data de 1487, construida bajo los postulados gótico-mudéjares. En el mismo siglo sufrió una remodelación en su fábrica y entre 1541 y 1564, siendo obispo Fray Bernardo Manrique, se llevó a cabo una nueva ampliación, construyéndose en esta época la torre.

Significativas son las reformas que se producen durante el barroco, de las que conserva algunos elementos y otras, de finales del siglo XVIII, en la que se realizó la decoración de la sacristía, pieza extraordinaria construida en 1789, obra atribuida a José Martín de Aldehuela. Su magnífica portada, que comunica a través de un vestíbulo con la nave del Evangelio, presenta finísima decoración a base de estucos con elementos vegetales y símbolos apocalípticos, que destaca en el ámbito más clásico y austero de la Iglesia.

No obstante, la mayor transformación que sufrió la primitiva Iglesia fue con las obras ejecutadas entre 1853 y 1860, por el obispo Juan Nepomuceno Castellana, adquiriendo entonces su actual impronta neoclásica.

Asimismo, en referencia a los valores de imagen y urbanísticos, habría que resaltar la capacidad de adaptación del inmueble, que adquiere matices en cuanto a la demostración de una arquitectura que ha basado su existencia en constantes cambios renovadores, y la implantación de una volumetría que ha caracterizado el desarrollo y transformación de una parte importante y significativa de la ciudad, propiciando un trazado impuesto por la topografía, al mismo tiempo que ha contribuido a confirmar y crear un elemento directamente relacionado con la trama urbana en la que se asienta.

III. Por Resolución de 26 junio de 1985, de la Dirección General de Bellas Artes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía (BOJA número 70, de 12 de julio de 1985), fue incoado expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión de 30 de marzo de 1987, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión de 11 de julio de 2002 y el Departamento de Historia del Arte de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, con fecha 10 de diciembre de 2002.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 76, de 29 de junio de 2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 154 (de 31 de diciembre de 2002) y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14. 2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 del mismo texto legal, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir

dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991, de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006.

#### A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

## DESCRIPCIÓN

El templo se estructura con tres naves de seis tramos, separadas mediante arcos formeros de medio punto, que descansan en pilares en cuyos frentes se adosan pilastras cajeadas. Estas pilastras en la nave central aparecen dobladas y se elevan hasta el entablamento superior. La nave central, más alta y ancha que las laterales, cubre cinco de sus seis tramos con bóveda de medio cañón, con lunetos y arcos fajones que apoyan sobre un sencillo entablamento, dicha cubierta oculta la antigua armadura mudéjar.

El presbiterio tiene planta rectangular y testero plano, se encuentra a nivel más alto que las tres naves, y ocupa hasta el tramo sexto de la nave central. Está cubierto con bóveda semiesférica, a modo de crucero, que descansa en sencillas pechinas.

En la cabecera del presbiterio se ubica la sillería coral. Consta de tres partes, la situada en el centro se compone de tres sillas de mayor tamaño que las restantes. A ambos lados de la anterior se ubican dos grupos de cinco sillas y otros dos grupos de tres en los muros laterales del presbiterio. Están realizadas en el siglo XIX en madera de caoba.

A los pies de la nave central se encuentra un cancel realizado en madera entre 1801 y 1900. Se compone de tres cuerpos, el central dispuesto con doble puerta, decorada a base de abanicos enmarcados por listones y en la zona central la cruz de Malta policromada. El remate o techado tiene forma ondulada y el friso se decora con motivos vegetales estilizados.

Las dos naves laterales se estructuran en tramos cuadrangulares cubiertos con bóvedas semiesféricas. En sus cabeceras se abren capillas de plantas poligonales y cubiertas abovedadas, decoradas con yeserías de época barroca, recientemente restauradas. Sobre el vano que da acceso a la capilla de la cabecera de la nave del Evangelio, se encuentra un escudo heráldico realizado entre 1701 y 1800.

Un segundo cancel se ubica en la nave del Evangelio en su quinto tramo, está realizado entre 1701 y 1800, y presenta similares características que el anterior, con la diferencia que los listones son de color rojo y la decoración se realiza a base de cruces y cuadrados.

A los pies de la nave del Evangelio, en su primer tramo se abre la capilla del Cristo de los Vigías que alberga la imagen titular. El Cristo es obra renacentista realizada entre 1501 y 1600. Originariamente coronaba el ático del retablo de la Iglesia de Santa María la Mayor y, temporalmente, desde 1941 el testero de la capilla mayor de la Iglesia de San Juan Bautista.

En el quinto tramo de la misma nave se abre una portada que da acceso a través de un vestíbulo a la sacristía. Se compone de una magnífica decoración, destacando en el ámbito más clásico y austero de la Iglesia. Su vano adintelado se encuentra enmarcado por un arco de medio punto revestido de estuco, decorado con relieves de elementos vegetales y en la rosca y tímpano con los símbolos apocalípticos.

Pieza arquitectónica de interés es la sacristía construida en 1789. Se trata de una estancia rectangular recorrida por un apilastrado de orden corintio, con rocallas y lazos colgantes, coronado por grandes mensulones muy decorados, que se entremezclan con la ornamentación arquitectónica, cuyos medallones, lazadas, jarrones y rocallas inundan muros y cubierta. El movido entablamento rodea todo este ámbito, que alterna con ventanas y cuadros enmarcados bajo saliente cornisa denticulada. El conjunto está flanqueado por pilastras corintias, colgaduras sobre ménsulas aveneradas y sinuosas molduras. Sobre la cornisa se alza, a modo de penacho, una placa recortada coronada con molduras, adornos bifoliados y remates laterales, con perfil de copas y cestillos desbordantes

de hojas y frutos de carácter rococó. La cubierta se estructura en un espacio cuadrado cubierto con casquete esférico decorado con ocho gallones trípodes. Los espacios laterales son rectangulares y planos, se ornamentan con molduras, en cuyo centro albergan rosetones, curvas de formas arriñonadas y motivos vegetales.

En la capilla absidial o capilla del Sagrario, situada en la cabecera de la nave de la Epístola, se ubica una mesa de altar realizada entre 1701 y 1800 en mármol esculpido. Presenta un relieve con el tema iconográfico del Cordero Apocalíptico. Asimismo, en el primer tramo de la misma nave se encuentra la pila Bautismal, realizada entre 1501 y 1600 en piedra, con incrustaciones de distintos colores.

En el primer tramo de la nave de la Epístola se abre el acceso a la torre, su interior se distribuye en cinco estancias superpuestas, comunicadas por una escalera situada en un lateral de las mismas. En el último cuerpo se halla una antigua capilla de finales del siglo XVIII, de planta rectangular cubierta con bóveda ochavada sobre trompas, decorada con yeserías rococó, mostrando una macolla con moldura cuadrifoliada en el centro de la que cuelgan hojas y flores alternando con cornucopias de fina rocalla.

En el exterior, el paramento de las fachadas se encuentra pintado de color ocre, terminando en la zona superior con alero de canchillos. La torre construida en mampostería y ladrillo visto, se compone de un alzado de cuatro cuerpos, dos de planta cuadrangular, separados por impostas de arquillos ciegos, coronados en sus ángulos con pilares rematados con jarrones, y dos cuerpos superiores octogonales. El superior o campanario se compone en cada frente de un vano de medio punto flanqueado con dobles pilastras y una cornisa superior. Los citados vanos albergan tres campanas realizadas en bronce entre 1700 y 1750 y decoradas con bandas e inscripciones que las circundan. La estructura de la torre responde a la construcción de 1541, siendo restaurada en 1742.

Las dos portadas están construidas en ladrillo. La portada principal o de los pies del templo se estructura con dos cuerpos, el inferior compuesto de un vano de medio punto flanqueado por dos columnas toscanas, destacadas, sobre pedestales y entablamento superior sobre el que descansa el ático, éste dispuesto de una hornacina central de medio punto, flanqueada por pilastras jónicas en sus laterales y entablamento superior coronado con frontón curvo, en cuyo centro alberga un escudo patriarcal realizado en 1829. Presenta doble cruz central, sombrero del que parten cordones terminados en cuatro puntas y la medalla de la orden de Carlos III en el interior, a la diestra un ave y un cuenco, en la sinistra Santiago Apóstol y un corazón, símbolo de la Orden Franciscana. En ambos lados de la portada, sobre pilares, coronan también dos escudos con la cruz de Malta.

Cubre el vano de entrada una puerta de doble hoja con postigos, realizada en madera en 1781, y compuesta con cuarterones de diferente tamaño colocados simétricamente. En la zona superior de ambas hojas aparecen cartelas con inscripciones decorativas y el epigrafe «AÑO DE 1781» SENDDIOO EL Y S DIOPH...DE MOLINA «LARIO Y NAVA».

La portada, situada en el muro de la Epístola, se estructura con un vano de medio punto, flanqueado por columnas toscanas sobre basamento y frontón triangular superior, en cuyo tímpano presenta la cruz de Malta en el interior de una moldura circular y en ambos lados se remata con jarrones. Cubre el vano de acceso una puerta de doble hoja, realizada en madera en 1781, compuesta de cuarterones de diferentes medidas, dispuestos geométricamente, mostrando en el centro de la zona superior decoraciones con la cruz de Malta y la inscripción «Año de 1781».

De la misma cronología y características que la puerta anterior, otras dos puertas cierran los accesos del templo, abiertos en la nave del Evangelio en su tercer y quinto tramos.

## DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación afecta a la Iglesia, torre, antesacristía o vestíbulo anterior a la sacristía y sacristía. Ocupan la parcela 01 parcialmente, de la manzana catastral 17154.

## BIENES MUEBLES

1. Denominación: Crucificado. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pintura al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 2,30 x 1,70 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Muro frontal del despacho parroquial.

2. Denominación: Cristo atado a la columna. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,65 x 1,01 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1676-1700. Ubicación: Despacho parroquial, muro frontal.

3. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,40 x 1,10 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1676-1700. Ubicación: Muro derecho de la sacristía.

4. Denominación: San Jerónimo penitente. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,42 x 0,92 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1651-1700. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla del Cristo de las Vigías, muro derecho.

5. Denominación: San Sebastián. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1701-1800. Ubicación: Lado del Evangelio, zona superior del arco toral.

6. Denominación: Armario. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera de caoba y barniz. Técnica: Carpintería, tallado y barnizado. Dimensiones: 3,06 x 2,56 x 0,75 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1801-1900. Ubicación: Sacristía, muro frontal.

7. Denominación: Inmaculada Concepción. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pigmentos y yeso. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,70 x 0,72 x 0,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1851-1950. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla absidial, muro frontal.

8. Denominación: Cristo de los Vigías. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Cristo de tres clavos. Materia: Madera, yeso y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 1,25 x 0,36 m. Autor: Anónimo, atribuido a Pedro de Moros, y Policromía de Juan Cornejo. Cronología: 1501-1600. Ubicación: Capilla del Cristo de las Vigías, situada en los pies de la nave del Evangelio.

9. Denominación: Cristo yacente. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,49 x 0,50 x 0,34 m. Autor: Domingo Sánchez-Mesa. Cronología: 1952. Ubicación: Nave del Evangelio, capilla absidial.

10. Denominación: Piedad. Clasificación: La escultura del Cristo es de bulto redondo y la Virgen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado y policromía. Dimensiones: 1,30 x 0,80 x 0,55 m. Autor: Domingo Sánchez-Mesa. Cronología: 1951. Ubicación: Brazo derecho del crucero.

11. Denominación: María Magdalena. Clasificación: Imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado, estofado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,68 x 0,55 m. Autor: Domingo Sánchez-Mesa. Cronología: 1953. Ubicación: Nave de la Epístola, cuarto tramo.

12. Denominación: Virgen de los Dolores. Clasificación: Escultura de candelero. Materia: Madera y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,60 x

0,70 x 0,55 m. Autor: Domingo Sánchez Mesa. Cronología: 1973. Ubicación: Nave de la Epístola, cuarto tramo.

Los Bienes Muebles que a continuación se enumeran pertenecen a la Iglesia de San Juan Bautista de Vélez-Málaga, si bien se encuentran actualmente en depósito, en el Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

13. Denominación: Crucificado. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera de pino, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 66 x 70 x 12 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1551-1650. Ubicación: En el presbiterio de Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

14. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Oro, plata y esmalte. Técnica: Calado, esmaltado, fundición, repujado y sobredorado. Dimensiones: 28 x 18,05 cm. Autor: Juan de San Martín y Fernando de Soto. Marcas: «S-MIN». Juan de San Martín. «M». Málaga. «F/SOTO». Fernando de Soto (peana). Cronología: 1489-1492. Ubicación: Armario de la Sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

15. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Oro y plata. Técnica: Fundición, cincelado, sobredorado y calado. Dimensiones: 42 x 20 x 16 cm. Autor: Bernardino, llamado «El Milanés». Cronología: 1501-1520. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

16. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Oro y esmeralda. Técnica: Cincelado y engastado. Dimensiones: 21,5 x 9 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1701 - 1750. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

17. Denominación: Acetre. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Fundición. Dimensiones: 40 x 31 x 26 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1686-1715. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

18. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Oro y plata. Técnica: Fundición, sobredorado y repujado. Dimensiones: 26 x 15 cm. Autor/es: Mateo Martínez Moreno. Rafael Santa Cruz. Marcas: «STA/ +». Rafael Santa Cruz. Anagrama: León. Córdoba. «MARTIN../91» Mateo Martínez Moreno (pie). Cronología: 1791. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

19. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Oro y plata. Técnica: Fundición. Dimensiones: 26 x 13,5 cm. Autor: Mateo Martínez Moreno. Marcas: «MARTINEZ/86» Mateo Martínez Moreno. Anagrama: León. Córdoba (peana). Cronología: 1786. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

20. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Fundición y repujado. Dimensiones: 27,5 x 15,5 cm. Autor: Mateo Martínez Moreno. Marcas: STA+. Rafael Santa Cruz. Anagrama: León. Córdoba. «MARTÍNEZ/91». Mateo Martínez (pie). Cronología: 1791. Ubicación: Armario de la sacristía del Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

21. Denominación: Custodia. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata dorada y esmaltes. Técnica: Fundición, grabado y esmaltado. Dimensiones: 0,70 cm. Autor: Juan Jacinto Vázquez. Cronología: 1621. Ubicación: En depósito en el Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga, por motivo de seguridad.

22. Denominación: Copón. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata en su color y dorada. Técnica: Fundición, repujado y grabado. Dimensiones: 35,5 x 20 cm. Autor: Antonio Meléndez. Cronología: 1546-1550. Ubicación: En depósito en el Real Monasterio de Santa María de Gracia, en Vélez-Málaga.

## DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

La delimitación del entorno de la Iglesia de San Juan Bautista tiene por objeto establecer una demarcación sobre la base de la definición de la estructura y configuración de la parcela, así como la implantación de la imagen urbana del inmueble y la relación visual, tipológica y volumétrica con el resto de los inmuebles que conforman su ámbito espacial más próximo. Se mantiene la pauta de obviar la potente torre de la iglesia por el hecho de abarcar un radio de acción que, se considera sobrepasa el criterio histórico de la evolución de la parcela, abarcando otras zonas que no mantienen una vinculación con el templo.

El entorno afectado por la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Juan Bautista, en Vélez-Málaga, (Málaga) comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación:

## Espacios privados:

## Manzana 17.14.1:

Parcela 03, C/ Arcipreste José Ariza, núm. 2.  
Parcela 04, C/ Arcipreste José Ariza, núm. 6.  
Parcela 05, C/ Arcipreste José Ariza, núm. 8.  
Parcela 06, C/ Arcipreste José Ariza, núm. 10.  
Parcela 07, C/ Campillo, núm. 12.  
Parcela 08, C/ Campillo, núm. 14.

## Manzana 17.14.2:

Parcela 01, C/ Sevilla, núm. 3 y C/ San Francisco, núm. 2.  
Parcela 02, C/ San Francisco, núm. 4.

Parcela 03, C/ San Francisco, núm. 6.  
Parcela 04, C/ San Francisco, núm. 8.

## Manzana 17.14.3:

Parcela 01, C/ del Mercader, núm. 5.  
Parcela 02, C/ del Mercader, núm. 3.

## Manzana 17.15.1:

Parcela 02, Plaza de la Constitución, núm. 7.  
Parcela 03, Plaza de la Constitución, núm. 6.  
Parcela 04, Plaza de la Constitución, núm. 5.

## Manzana 17.15.2:

Parcela 05, C/ Córdoba, núm. 1.  
Parcela 06, Plaza de la Constitución, núm. 4.

## Manzana 17.15.3:

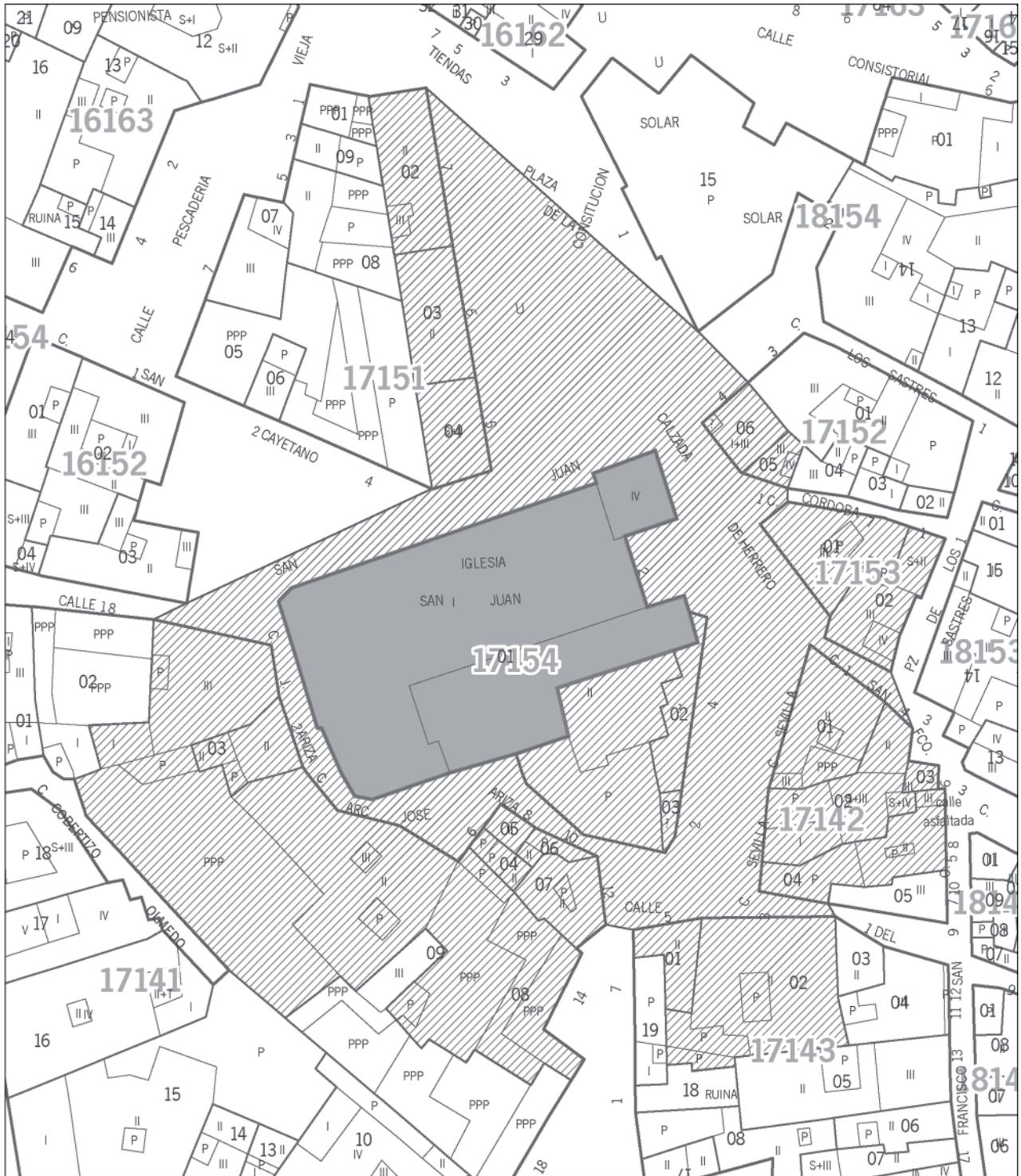
Parcela 01, C/ Córdoba, núm. 2.  
Parcela 02, C/ San Francisco, núm. 1.

## Manzana 17.15.4:

Parcela 01, C/ Escalerilla de San Juan, s/n. Parcialmente.  
Parcela 02, C/ Sevilla, núm. 4.  
Parcela 03, C/ Sevilla, núm. 2.

## Espacios públicos:

Plaza de la Constitución, tramo sur y noroeste.  
Calle Arcipreste José Ariza, desde la parcela 03 de la manzana 17.14.1 hasta la parcela 02 de la manzana 17.14.3, inclusive.  
Calle Sevilla. Entera.  
Calle Calzada del Herrero. Entera.  
Calle San Juan, desde la calle Calzada del Herrero hasta la parcela 03 de la manzana 17.14.1, inclusive.



**JUNTA DE ANDALUCIA**  
**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Dirección General de Bienes Culturales

|   |  |
|---|--|
| <b>Declaración de Bien de Interés Cultural</b>  |  |
| <b>Iglesia de San Juan Bautista</b>   |  |
| Provincia: Málaga<br>Municipios: Vélez-Málaga   | Fecha: 2005  |
| Título del plano: Delimitación del ámbito de protección del Bien y su entorno                       | Categoría: Monumento   |
| Cartografía base:<br>Cartografía Catastral de Urbana digital. Dirección General del Catastro. 2003. | <div style="display: flex; align-items: center;"> <div style="margin-right: 10px;">  Ámbito de protección del Bien<br/>  Ámbito de protección del entorno                 </div> <div style="text-align: center;"> </div> </div> |
| Escala<br>0 5 10 20 Metros  |  |

*DECRETO 203/2006, de 14 de noviembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge en Alcalá de los Gazules (Cádiz)*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. La Iglesia de San Jorge, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), reúne destacados valores históricos, artísticos y arquitectónicos de gran interés. El templo es uno de los primeros edificios levantados en Alcalá de los Gazules, se constituye en el núcleo primigenio a partir del cual surgirá la actual ciudad, siendo por tanto un elemento clave en la configuración urbanística. Su especial ubicación, la gran envergadura edificatoria y la verticalidad de su torre campanario hacen de la Iglesia el hito paisajístico más relevante de la perspectiva urbana, convirtiéndose el inmueble en un elemento inseparable de la fisonomía que define la ciudad.

Desde una perspectiva histórica, la Iglesia fue construida en la primera mitad del siglo XVI en la zona más alta de la población, sobre el solar de una antigua mezquita. Tras la Reconquista, se levantó una primera capilla denominada Ermita de San Jorge, considerada en el siglo XIV Iglesia Mayor, la cual junto con las ermitas de San Vicente y San Ildefonso centrarían las primeras collaciones de la Villa y de su vida religiosa. Estas tres ermitas se refundirían en 1524 en la actual Iglesia de San Jorge.

Arquitectónicamente sobresalen del conjunto las dos espléndidas portadas, especialmente la portada de San Jorge que junto con la capilla Bautismal responde a los postulados del gótico tardío, pudiéndose datar ambas de la época fundacional del inmueble.

Desde el punto de vista artístico, el templo es contenedor de numerosas obras de arte de diferentes estilos y épocas, entre las cuales se encuentran varias piezas procedentes de otros edificios religiosos de la ciudad, de los que se trasladaron parte de sus enseres a la parroquia mayor al desaparecer la función religiosa de los mismos, lo que convierte a la Iglesia de San Jorge en lugar de referencia para el estudio y conocimiento de la evolución artística en la ciudad.

III. La Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, mediante Resolu-

ción de 4 de septiembre de 1989 (BOJA número 91, de 14 de noviembre de 1989) incoó expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de San Jorge, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), siguiéndose la tramitación establecida en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Emitió informe favorable a la declaración la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Cádiz, en su sesión de 30 de mayo de 2002, cumpliendo así con lo prevenido en el artículo 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 105 de 7 de septiembre 2002) y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados que intentada la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 134, de 16 de noviembre de 2002, y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho inmueble, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley, se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27, se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 12.1 de la Ley 1/1991 de Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de noviembre de 2006,

#### A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Jorge, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con sus Bienes Muebles y entorno, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar al asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

Sexto. Instar la inscripción gratuita de la Declaración en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de noviembre de 2006

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ  
Consejera de Cultura

## A N E X O

### DESCRIPCIÓN

La Iglesia de San Jorge se ubica en la zona más alta de la ciudad, denominada «Barrio Alto». En origen este lugar estaba ocupado por una gran plaza y el patio de armas del Castillo.

El inmueble se levanta sobre un podium dispuesto en ángulo recto que salva el desnivel del terreno, situado desde la portada de San Jorge en la fachada de los pies, sigue por el lateral izquierdo, delimita el muro de la torre y la portada de San Juan Bautista en la fachada del Evangelio, hasta confluir en el muro que cierra la capilla del Sagrario. Ambas portadas tienen acceso a través de un tramo de escalera.

La Iglesia tiene planta de cruz latina, se compone de tres naves de cuatro tramos, crucero de brazos salientes, presbiterio elevado de cabecera plana y capilla bautismal a los pies de la nave de la Epístola. Este núcleo originario, construido en el siglo XVI, fue ampliado en el siglo XVII, con la construcción de la torre, sacristía, antesacristía y otras dependencias situadas alrededor de la cabecera del templo. Asimismo, en el siglo XVIII se realizaron la portada de San Juan Bautista, coro y las capillas abiertas en el muro del Evangelio.

Las tres naves están separadas mediante arcos formeros de medio punto, moldurados, que descansan sobre fuertes columnas toscanas, construidas de fábrica, revestidas y pintadas de blanco. En la nave central los arcos se encuentran enmarcados, a modo de alfiz, mediante pilastras cajeadas decoradas con yeserías de elementos florales.

La nave central, más alta y ancha que las laterales, se cubre con bóveda de cañón y lunetos ciegos, reforzada con arcos fajones, los cuales parten de un cornisamiento superior. Un par de sencillas y anchas molduras recorren la bóveda en toda su longitud. Las dos naves laterales presentan cubierta de bóvedas de arista separadas por arcos fajones.

A los pies de la nave central se ubican el coro alto y bajo, el primero consta de dos tribunas corridas en voladizo que vierten a las tres naves. Estos balcones se cierran con pretiles de madera compuestos de paños de celosía con ángulos tallados. En la tribuna situada en el lateral izquierdo de la nave

central se encuentra el órgano, interesante pieza realizada en 1775 por Francisco Pérez de Valladolid. La caja en madera se estructura con un cuerpo y tres calles, las laterales decoradas con pilastras y rocalla y la central donde se insertan los registros. Remata el conjunto una cornisa de perfil mixtilíneo, florones y copete superior. El coro bajo ocupa parte del primer y segundo tramos de la nave. Se halla a nivel más alto que la nave, que salva con un peldaño de jaspe negro. Está cerrado por tres frentes, excepto hacia la cabecera que cubre con una verja de forja realizada en 1785, compuesta de barrotes verticales y un solo cuerpo con puerta central de dos hojas, decoradas con volutas enfrentadas de doble "S" y coronadas con friso de volutas, copetes y símbolos papales en la zona central.

El interior del coro bajo contiene una sillería tallada en madera de pino Flandes, combinada con cedro, caoba y ciprés, e incrustaciones de ébano y limoncillo. Consta de 18 asientos situados en la zona superior y 7 a cada uno de los lados en la sillería baja, más 3 en la presidencia, aunque los respaldos correspondientes a éstos son 4, siendo retirado el cuarto asiento ducal en el siglo XIX. Presenta dos estilos de épocas distintas; uno, con la sobriedad barroca del seiscientos, compuesto de cuarterones conformando tondos centrales que decoran los asientos, y el segundo, dispuesto en los respaldos de la sillería alta y el frontal de la presidencia, realizados en el siglo XVIII, época en que se construyó el coro bajo. Estos respaldos se organizan mediante una sucesión de encasamientos separados por columnillas salomónicas de capiteles corintios decorados con motivos vegetales, rocalla, remates a modo de ménsulas jónicas sobre moldura mixtilínea y florón superior que recorren la crestería de la sillería, ubicándose también en la zona central una hornacina que alberga la talla de San Juan de Ribera. Completa el mobiliario litúrgico coral un facistol tallado en madera.

Los muros que circundan el conjunto coral se componen de yeserías ornamentales con gran calidad de ejecución técnica, siendo esta zona del templo la que presenta mayor riqueza decorativa. Se distribuyen en el friso donde reposan las tribunas del coro alto enmarcando las cuatro pequeñas puertas de acceso al coro, realizadas en caoba y limoncillo las situadas en los laterales del trascoro, y con recercado de jaspe negro e incrustaciones policromas y geométricas en las ubicadas en el frente del trascoro. Estas yeserías se hallan superpuestas en un frontal con estructura neoclásica y se conforman mediante grandes ménsulas laterales, copete con frontón recto superior y cruz latina de remate, decorados con temas florales de hojarasca rococó, cabezas de angelotes y jarrones de remate. En el friso superior del trascoro se insertan motivos de flores y cordones entrelazados.

El trascoro, además de las yeserías, se ornamenta con un pequeño retablo dieciochesco de estilo rococó, situado en la zona central, que alberga la imagen de San Cristóbal, escultura barroca realizada en el siglo XVIII. En ambos lados se sitúan sendas puertas, anteriormente descritas, y dos pilas de agua bendita realizadas en jaspe. El citado retablo oculta una pintura mural compuesta de hornacina central decorada con motivos geométricos y hojarasca en tonos rojizos.

Debe mencionarse el pedestal visigodo adosado al muro lateral derecho del trascoro, que data del año 662 según inscripción y pertenece a la basílica visigótica de los Santos Nuevos, así como los restos óseos atribuidos a los Mártires San Servando y San Germán y algunas piezas cerámicas, todos ellos ubicados en el muro lateral del lado de la Epístola del trascoro, en el interior de un armario.

El presbiterio tiene planta rectangular cubierta con bóveda de cañón y lunetos. Tanto la cubierta como el arco triunfal que da acceso desde la nave a la capilla Mayor están decorados con pinturas al fresco, las cuales muestran grandes roleos y figuras geométricas de cartón recortado que se adaptan a las formas arquitectónicas, en las que se insertan la representa-

ción de Dios Padre en el centro de la bóveda, y en las zonas superiores de los lunetos las de Cristo y el Espíritu Santo.

En el muro lateral izquierdo se abren el acceso a la sacristía y en la parte superior del mismo un vano de medio punto cubierto de reja de hierro y celosía de madera.

Cubre la cabecera del presbiterio, ocultando restos de la pintura mural, el retablo Mayor realizado por Andrés Benítez en 1760, en madera tallada, dorada y policromada. Consta de sotabanco, banco, un cuerpo central de tres calles y ático superior. En los laterales del sotabanco se abren puertas que dan acceso a camarín, y en el centro del banco destaca el volumen de un sagrario. El cuerpo central presenta las tres calles flanqueadas con estípites coronados con un entablamento movido de moldurada cornisa y forma semicircular partido en la zona central, que da paso al ático. La calle central se encuentra subdividida en dos alturas, en la zona baja se abre el camarín mediante un arco de medio punto, cuyo interior alberga la imagen de San Jorge. Sobre el camarín se ubica una amplia repisa con la imagen de la Inmaculada. Las dos calles laterales muestran repisas sobre las que descansan las imágenes de San Pedro y San Pablo. El ático de sección semicircular presenta hornacina central trilobulada que alberga la imagen de San Sebastián, escultura procedente de la desaparecida Ermita de San Sebastián. En ambos lados se ubican las imágenes de San Isidoro y San Leandro. El conjunto está profusamente decorado con tallas superpuestas de guirnaldas vegetales, cartelas con cabezas de ángeles y hojarascas dieciochescas.

La imagen de San Jorge es obra de Juan Martínez Montañés, realizada entre 1601 y 1700 en madera tallada y policromada. Mide 1,65 x 1,60 m. Muestra a San Jorge a caballo en el momento de alancear al dragón que está a sus pies. El Santo viste de caballero militar romano con armadura y casco con penacho de plumas.

La Inmaculada, ubicada en la repisa de transición entre el camarín y el ático, es también obra de Juan Martínez Montañés, realizada entre 1601 y 1700 en madera tallada, dorada y policromada. Mide 1,20 x 0,55 m.

En el muro lateral derecho de la Capilla Mayor se encuentra el Sepulcro de los Cameros. Se trata de un sepulcro de arcosolio con carácter arquitectónico, realizado en jaspe negro y mármol blanco. Se estructura en un solo cuerpo con inscripción central, flanqueado en los laterales con pilastras toscanas acanaladas sobre contrapilastras que descansan en pedestales, cuyos frentes aparecen tallados con motivos geométricos. Sobre el cornisamiento se superpone un frontón curvo partido, en cuyo centro se inserta el escudo de la familia de los Cameros realizado en mármol blanco. En la zona superior termina con un arco de medio punto, adaptándose al vano donde se inserta. Es obra del siglo XVII realizada por el maestro Cendrún y el escultor Galves.

Anexo al altar mayor y bajo la grada del presbiterio se ubica el Panteón de los Curas, construido en 1799 para enterramiento de sacerdotes y laicos con derecho a esta sepultura. Los restos fueron trasladados en el siglo XIX, sirviendo desde entonces este recinto como almacén. Tiene acceso desde la cabecera de la nave de la Epístola y la primera dependencia se cubre de bóveda de cañón con lunetos.

El crucero está formado por pilares cuadrangulares, con pilastras adosadas en sus frentes y arcos torales de medio punto sobre los que apea la bóveda sobre pechinas, compuesta de pilastras radiales que convergen en un gran florón en la clave. El anillo presenta decoración de canes pareados y las pechinas cartelas con motivos vegetales. Los brazos del crucero se cubren con bóveda de cañón rebajada y lunetos ciegos. Estas cubiertas descansan en sencillo cornisamiento y se encuentran ornamentadas con yeserías de motivos geométricos y florales.

En el brazo derecho del crucero, en su lateral izquierdo, se halla un retablo dieciochesco de estilo rococó, cuyo fondo

pintado de color azul aparece decorado con motivos florales, cartelas y rocallas dorados. Se compone de sotabanco con mesa de altar panzuda, banco, un solo cuerpo dividido en tres calles y ático superior. En la calle central preside la imagen de la Inmaculada, atribuida al círculo de Juan Martínez Montañés. Las repisas laterales muestran las tallas de San Francisco Javier y San Luis de Francia.

El retablo del Sagrado Corazón de Jesús está situado en el muro lateral del brazo izquierdo del crucero. Se trata de un retablo dieciochesco de estilo rococó. En el banco se ubica una interesante talla de San Martín de Tours y coronando el retablo, otra de menor tamaño de un Arcángel.

En el muro frontal del brazo izquierdo del crucero se abre la capilla del Sagrario. Esta capilla se construyó en 1792 sobre la antigua sacristía. Consta de un espacio rectangular cubierto con bóveda de arista. Preside la capilla un retablo compuesto de mesa de altar, sotabanco, banco, un cuerpo de tres calles flanqueadas por columnas corintias y ático superior. En la hornacina central alberga la imagen de Nuestra Señora del Rosario, escultura barroca de bulto redondo realizada en el siglo XVIII. El ático se compone de un tondo con el relieve de Santo Tomás. Corona el conjunto un frontón triangular y dos ángeles en los extremos.

En la nave de la Epístola, en su cuarto tramo, se ubica el retablo de la Santísima Trinidad, data del siglo XVIII y es obra de Ventura Rodríguez. Está compuesto de banco, un cuerpo central y ático. El paramento se halla decorado con rocalla y guirnaldas vegetales doradas sobre color rojo. Preside el retablo un óleo del siglo XVII, con el tema iconográfico de La Visión de San Juan de Mata. La composición se divide en dos zonas horizontales, la inferior se encuentra centrada por la figura de la Virgen de la Merced y en ambos lados San Pedro Nolasco y San Raimundo Peñafort. En segundo plano, un grupo de cabezas de ángeles con rompimiento de gloria da paso a la zona superior donde se representa la Santísima Trinidad.

En ambos lados del lienzo central se establecen dos lienzos de pequeño formato, y centrando el ático una tabla, los tres son óleos realizados en el siglo XVII y representan en los laterales a San Joaquín y Santa Ana y en el ático a San Sebastián.

En el tercer tramo de la misma nave se halla el retablo de la Virgen del Carmen, obra realizada entre 1746-1755. Se compone de banco, un cuerpo central de tres calles separadas por estípites y ático superior. La hornacina central, que alberga la imagen de Nuestra Señora del Carmen, se compone de un arco trilobulado, circundado con motivos vegetales superpuestos y ménsulas superiores, entre las cuales se ubica una pequeña hornacina con la imagen de pequeño formato del Arcángel San Rafael. Las dos calles laterales están acodadas mediante pilastras cajeadas, con decoración sobrepuesta y coronadas con sendos jarrones; en ambas calles, sobre pedestales, descansan las imágenes de San José con el Niño y de San Francisco de Paula. Un cornisamiento quebrado da paso al ático, con hornacina central de perfil trilobulado, que cobija la imagen de San Juan Bautista niño, flanqueada por dobles columnas salomónicas. Todas son esculturas de bulto redondo realizadas en el siglo XVIII.

Asimismo, entre el primer y segundo tramos de la nave se abre el acceso de la actual capilla Bautismal. Tiene planta rectangular cubierta con bóveda de cañón y lunetos. En el muro frontal se halla un altorrelieve con la representación de la Santísima Trinidad. La pila Bautismal ubicada en su interior, realizada en 1675 en mármol blanco tallado, mide 1,20 x 1,15 m. Se compone de un grueso pilar abalaustrado, sobre pedestal cuadrangular tallado, mostrando en cada uno de sus frentes un escudo heráldico. Sobre este pilar descansa una gran taza de sección circular con borde moldurado.

En la misma nave, en el primer tramo, tiene el acceso la capilla del Santo Sepulcro, antigua capilla Bautismal. Es de planta ligeramente cuadrada, cubierta de bóveda de crucería,

con clave enfatizada de pinjante circular. Descansa sobre una amplia cornisa pintada en color rojizo, moldurada y decorada con fila denticular. Esta cubierta es la única que se conserva de la época fundacional. La capilla recibe su denominación por albergar en su interior una urna procesional que contiene la notable imagen de Cristo Yacente, obra de Juan de Mesa y Velasco. Cubre el testero de la capilla un retablo realizado en el siglo XVII, al que falta la zona superior o ático. La hornacina central contiene la imagen de la Virgen de la Soledad, escultura de candelero, y sobre la mesa de altar las imágenes de San Juan Evangelista y Santa María Magdalena. En el interior se encuentra también la imagen del Cristo de la Viga, data de finales del siglo XVI principios del XVII y procede de la Ermita de la Vera Cruz. La capilla se cierra mediante una verja de forja.

En la nave del Evangelio, en su tercer tramo, se abre la capilla de Ánimas, que tiene planta rectangular cubierta de bóveda elíptica, decorada con pinturas y yeserías. Tras el retablo que preside la capilla quedan pinturas murales, realizadas en la segunda mitad del siglo XVIII. Dicho retablo está compuesto de banco sobre zócalo con mesa de altar y ático superior. El cuerpo central, dispuesto en medio punto, alberga el relieve de Ánimas, flanqueado por dobles estípites, que descansan en pedestales decorados con hojarasca y rocalla. Remata la zona superior un cornisamiento quebrado de anguloso perfil mixtilíneo. El ático está centrado por una hornacina de medio punto que alberga la imagen de San Pedro sedente. Se remata con arco de medio punto de perfil quebrado y florón superior. En la zona delantera del citado retablo se halla una lápida sepulcral perteneciente al beneficiado don Pedro de Pina Trujillo, realizada en 1552 en mármol blanco. Presenta forma rectangular y contiene grabada una inscripción alusiva al titular y su escudo.

También en el cuarto tramo se abre la capilla de Cristo atado a la columna. Tiene planta rectangular cubierta de bóveda elíptica con linterna. En el muro frontal se encuentra un retablo neoclásico, realizado en fábrica en 1781, en el que figuran mármoles de diversos colores. Se sitúa sobre alto plinto con mesa de altar y se estructura en un solo cuerpo y ático superior. El primero se organiza mediante hornacina de medio punto que alberga la imagen de Cristo atado a la columna, flanqueada por dobles columnas corintias sobre sendas basas y pedestales. Una cornisa superior denticulada da paso al ático, conformado por un recuadro central de jaspe y frontón curvo donde se inserta el relieve de la Anunciación, obra del siglo XVI. Está flanqueada por apilastrado toscano lateral y frontón recto superior. La imagen del Cristo es de Francisco Camacho de Mendoza, data de la segunda mitad del siglo XVIII, y procede del desaparecido convento e iglesia de Santo Domingo de la localidad.

La sacristía tiene planta rectangular cubierta de bóveda de cañón, con lunetos y arcos fajones que descansan en repisas decoradas, adosadas a los muros laterales. En su interior alberga una pila-aguamanil realizada en mármoles blancos, negros y latón. Muestra un pilar adosado al muro, compuesto de un balaustre con moldura central y capitel superior. Sobre el conjunto descansa la taza de forma ovalada, decorada con veneras, y sobre ésta el aguamanil, también con talla avenurada y dos flores en lugar de grifos, de cuya estructura sólo conserva la zona inferior.

Asimismo, ocupa el muro frontal de la sacristía una cajonera realizada en el siglo XVIII en madera. Tiene un sólo cuerpo, subdividido en tres unidades con cuatro cajones cada una. Los tres sectores están separados mediante pilastras decoradas con guirnalda vegetal. Los frentes de los cajones se encuentran tallados también con rocalla y temas vegetales, conformando una sucesión de roleos.

En el exterior, las fachadas del templo presentan el paramento revestido y pintado de blanco, a excepción del cuerpo

de la torre, ubicada en el ángulo izquierdo del inmueble, y las portadas que dan acceso al interior de la Iglesia.

La portada de los pies está edificada en el primer tercio del siglo XVI, bajo los postulados del gótico final. Está construida en piedra sobre alto podium que la antecede. Se estructura en dos cuerpos con gran sentido ascensional, que queda subrayado por los dos machones piramidales que la flanquean, compuestos por numerosos baquetones góticos que apean sobre pedestales y finalizan en pináculos finamente tallados y decorados con motivos de cardinas. Estos machones están adosados a otros semicirculares con remates piramidales, ubicados en ambos laterales de la portada. El primer cuerpo se conforma mediante dos amplios vanos apuntados superpuestos, ligeramente abocinados y coronados por gablete superior, ornamentado con cardinas y florón de remate. En el centro del primer arco ojival se abre un vano adintelado que da acceso al templo, recercado, al igual que el arco, por una banda decorativa tallada con motivos de guirnalda de tallos y flores carnosas. Sobre la puerta de entrada en el timpano del arco se inserta un relieve con la clásica representación iconográfica de San Jorge a caballo, alanceando un dragón alado y a la derecha una figura femenina. En su pedestal aparece la inscripción «RO DO ALCALA». El relieve se encuentra tallado con minuciosidad y detallismo en una sola pieza de piedra. El conjunto está rodeado de molduras a modo de alquería apuntada, polilobulada y entrelazada. Tanto el trasdós del segundo arco de la portada, como los capiteles de las pilastras adosadas a las jambas de la puerta de entrada y las impostas del arco, muestran relieves tallados en piedra donde se representa un repertorio de animales fantásticos y personajes imaginarios, todos diferentes y característicos de la mitología gótica, tales como reptiles, leones, grifos y saltimbanquis en escorzos y actitudes forzadas, a fin de adaptarse al espacio de los elementos arquitectónicos donde se insertan.

El resto del paramento de este primer cuerpo, correspondiente a las enjutas del arco, se decora con finas columnillas talladas en relieve, que sostienen una red de arcos ciegos, apuntados y entrelazados, que se ordenan en cuatro tramos, habiendo sido aprovechados con posterioridad los dos tramos extremos para apertura de dos vanos, con objeto de intensificar la iluminación interior del templo.

El segundo cuerpo es de menor altura, en ambos extremos aparece una decoración a base de relieves, compuestos de dos columnillas que sostienen un copete de arquillos ciegos de formas apuntadas, entrelazados y rematados con un florón superior. En el centro de este cuerpo se abre un vano rectangular abocinado y cubierto con cristales de diferentes colores, que al igual que el frontón recto que corona la fachada son obras posteriores.

La torre se levanta en el ángulo izquierdo de la fachada de los pies. Se edifica entre 1629 y 1637 en estilo barroco. Tiene planta cuadrangular, con alzado de cuatro cuerpos construidos en ladrillo visto. Los tres primeros están separados por una cornisa y en sus frentes se abren vanos irregulares. En el cuarto cuerpo o campanario se abre un vano de medio punto en cada lado cubierto con antepecho de hierro de perfil semicircular. Estos vanos albergan campanas y se hallan flanqueados por dobles pilastras adosadas de orden toscano. Tras el entablamiento y doble cornisa se alza el chapitel piramidal que cubre la torre, el cual está revestido de azulejería azul y blanca. Asimismo, en cada uno de sus frentes se inserta una cruz latina, compuesta de otros azulejos de diferente diseño y colorido. El conjunto se corona con veleta y cruz de hierro forjado.

La fachada lateral se corresponde con la ampliación efectuada durante el siglo XVIII en toda la longitud de la nave del Evangelio. En ella destaca la portada barroca de San Juan Bautista, situada en su lateral derecho del tramo alledaño a la torre. Edificada en 1739, con fábrica de ladrillo y algunos elementos pétreos, se inserta entre dos resaltes verticales

existentes en el paramento de la fachada. Se estructura con dos cuerpos, el primero está conformado con un vano central adintelado, flanqueado por dos columnas de orden corintio sobre pedestales, que se encuentran adosadas a dobles contrapilastras que apoyan, junto con las jambas, en un mismo basamento. Estas columnas están construidas con fustes de ladrillo visto y los capiteles y cornisamiento superior en piedra. El vano de acceso aparece enmarcado con una moldura que sobre el dintel adopta formas mixtilíneas, sobre ella y siguiendo el perfil quebrado en su zona inferior, se sitúa una cartela moldurada y sostenida por dos ángeles tenentes realizados en barro. Una amplia y saliente cornisa, coronada en los extremos por esbeltos jarrones gallonados y estructurados en tres cuerpos sobre pedestales, da paso al segundo cuerpo. Éste se organiza mediante una hornacina central de medio punto alabeado, enmarcada con moldura y voluta, rematada en los extremos con jarrones. En el interior alberga la imagen de San Juan Bautista niño con un cordero. Corona el conjunto un escudo pétreo de perfiles en forma de volutas, donde se inserta en relieve una tiara papal. La portada presenta el paramento de color almagra, quedando destacados en ladrillo visto y en piedra todos los elementos arquitectónicos, como las columnas laterales y la mayor parte del cuerpo superior.

#### DELIMITACIÓN DEL BIEN

La delimitación afecta a la totalidad de la Iglesia, tanto los elementos que componen el edificio: capillas, sacristía, antecristía, torre, podium situado en las fachadas de los pies y del Evangelio, como el conjunto de dependencias aledañas a la cabecera. Ocupa la parcela 18 parcialmente de la manzana catastral 61900.

#### BIENES MUEBLES

1. Denominación: Cristo de la Expiración o del Perdón. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pintura. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 2,00 x 1,50 m. Autor: Atribuido a Villegas. Cronología: Final del siglo XVIII y principios del XIX. Ubicación: Lado de la Epístola en el crucero.

2. Denominación: Santa Isabel de Portugal. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y policromía. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: Virgen: 1,70 x 0,85 m. Mendigo: 1,10 x 0,65 m. Autor: Atribuida a la escuela de Duque Cornejo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Capilla del Sagrario, hornacina lateral derecha.

3. Denominación: San Antón Abad. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pintura. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,43 x 0,75 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Nave del Evangelio.

4. Denominación: Crucificado. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, y pintura. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: Cruz: 1,40 x 0,90 m. Cristo: 0,90 x 0,75 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Presbiterio.

5. Denominación: Virgen Dolorosa. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pintura. Técnica: Tallado, ensamblado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,00 x 0,44 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Nave de la Epístola.

6. Denominación: Santa Bárbara. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Terracota. Técnica: Tallado, estofado y policromía. Dimensiones: 0,70 x 0,35 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Detrás del altar mayor, en un almacén.

Conjunto pictórico de cuatro santas mártires:

7. Denominación: Santa Catalina. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,50 m. Autor: Atribuido a Zurbarán o su círculo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Cabecera de la nave de la Epístola.

8. Denominación: Santa Filomena. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,50 m. Autor: Atribuido a Zurbarán o su círculo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Cabecera de la nave del Evangelio.

9. Denominación: Santa Cecilia. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,50 m. Autor: Atribuido a Zurbarán o su círculo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Cabecera de la nave del Evangelio.

10. Denominación: Santa Águeda. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo, pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,80 x 1,50 m. Autor: Atribuido a Zurbarán o su círculo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

11. Denominación: Santo Tomás de Villanueva. Clasificación: Pintura. Materia: Pigmentos y aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,82 x 1,26 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1568. Ubicación: Nave de la Epístola, junto a la capilla Bautismal.

12. Denominación: Virgen del Rosario. Clasificación: Imagen de candelero. Materia: Madera de ciprés y el candelero de madera de pino de Segura. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: La Virgen: 150 cm. Niño Jesús: 27 cm. Autor: Juan Martínez Montañés. Cronología: 1590. Ubicación: Muro lateral de la capilla del Sagrario.

13. Denominación: Mesa de jaspe. Clasificación: Mobiliario. Materia: Jaspe rojo vetado acaramelado adquirido en las canteras de Estepa. Mármol de la etapa más antigua y mármol rosa brocatel. Técnica: Esculpir y policromía. Dimensiones: 1,45 x 1,00 x 1,00 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1771. Ubicación: Sacristía.

14. Denominación: Espejo. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, burilado y dorado. Dimensiones: 0,40 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

15. Denominación: Espejo. Clasificación: Mobiliario. Materia: Madera y pan de oro. Técnica: Tallado, burilado y dorado. Dimensiones: 0,40 x 0,30 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Sacristía.

16. Denominación: Arcón de tres llaves. Clasificación: Mobiliario. Materia: Hierro. Técnica: Forja. Dimensiones: 1,30 x 0,55 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVI. Ubicación: Sacristía.

17. Denominación: San Vicente. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,00 x 0,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Dependencia parroquial, detrás del altar mayor (cuarto de los botones).

18. Denominación: Santa Clara. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, Estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,15 x 0,75 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: en el interior de la capilla del Panteón de los Curas. Actualmente esta dependencia se utiliza como almacén.

19. Denominación: Santo Domingo. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,90 x 0,75 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII. Ubicación: Actualmente se encuentra en la Iglesia del Convento de la Victoria en Alcalá de los Gazules.

20. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, dorado y policromía.

Dimensiones: 1,30 x 0,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Dependencia parroquial, detrás del altar mayor (cuarto de los botones).

21. Denominación: Santa con báculo. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,08 x 0,38 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII. Ubicación: Dependencia parroquial, detrás del altar mayor (cuarto de botones).

22. Denominación: San Antonio de Padua. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, estofado, dorado y policromía. Dimensiones: 1,23 x 0,44 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Convento de la Victoria, nave de la Epístola, primera capilla después del crucero.

23. Denominación: Nuestra Señora de las Lágrimas. Clasificación: Imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,70 m. Autor: Francisco Camacho de Mendoza. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Capilla del Cristo atado a la columna.

24. Denominación: Cristo de Medinaceli. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo, madera y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 0,57 x 0,42 m. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XX. Ubicación: Nave del Evangelio, muro exterior izquierdo del coro. El óleo se encuentra en el interior de un marco de amplio penacho a modo de ático.

25. Denominación: Santos Inocentes. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,96 x 2,85 m. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: Nave de la Epístola, junto a la capilla del Santo Entierro.

26. Denominación: El Cirineo ayuda a Jesús. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,96 x 2,85 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Nave del Evangelio.

27. Denominación: Fray (Franciscano leyendo la Biblia). Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,38 x 1,05 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII, principios del XIX. Ubicación: Nave del Evangelio, entre las capillas de Ánimas y Cristo de la columna.

28. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,66 x 1,06. Autor: Anónimo. Cronología: Mitad del siglo XVIII. Ubicación: Nave del evangelio.

29. Denominación: San José. Clasificación: Imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos al aceite. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,30 x 0,38 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Capilla del Sagrario.

30. Denominación: Cristo Yacente. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera de cedro real. Técnica: Tallado y policromía. Autor: Juan de Mesa y Velasco. Cronología: Siglo XVII (1630). Ubicación: Capilla del Santo Sepulcro.

31. Denominación: La Santísima Trinidad. Clasificación: Alto relieve. Materia: Madera, pan de oro y pigmentos. Técnica: Tallado, dorado y policromía. Dimensiones: 0,80 x 0,90 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVI principios del XVII. Ubicación: Capilla del Bautismo.

32. Denominación: Cristo de la Viga. Clasificación: Escultura de bulto redondo. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,35 x 1,00 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVI o principios del XVII. Ubicación: Capilla del Santo Sepulcro.

33. Denominación: La Divina Pastora. Clasificación: Pintura de caballete. Materia: Lienzo y pigmentos al aceite. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,47 x 1,04 m. Autor: Enrique Carminati. Cronología: 1862. Ubicación: Nave de la Epístola, segundo tramo.

34. Denominación: Santa Bárbara. Clasificación: Escultura. Materia: Arcilla, pan de oro y pigmentos al aceite. Técnica: Reproducción con molde. Imagen de terracota, estofado y policromía. Dimensiones: 0,70 x 0,35 m. Autor: Anónimo. Cronología: Final del siglo XVIII primeros del XIX. Ubicación: Dependencias parroquiales, detrás del altar mayor (cuarto de botones).

35. Denominación: Juego de seis candelabros. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 1,00 m, de alto. Autor: Anónimo. Cronología: Segunda mitad del siglo XVIII. Ubicación: En ambos lados de la escalinata que da acceso al presbiterio. Los seis candelabros presentan las mismas medidas y características.

36. Denominación: San Juan Bautista. Clasificación: Imagen de candelero. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,60 m. Autor: Anónimo. Cronología: Principios del siglo XX. Ubicación: Capilla del Cristo atado a la columna. Procede del Convento de Santo Domingo.

37. Denominación: Custodia procesional. Clasificación: Orfebrería. Materia: Templete: Plata en su color. Plata sobredorada en la custodia y figura del Salvador. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 1,00 x 0,24 m. Autor: Bartolomé del Castillo. Cronología: 1614. Ubicación: Antescristía.

38. Denominación: Cáliz. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata sobredorada. Técnica: Repujado. Dimensiones: 23 cm. Autor: Evente. Marcas: Contraste punzón con el apellido EVENTE. Cronología: Primera mitad del siglo XVIII. Ubicación: Antescristía.

39. Denominación: Cruz de Altar. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado. Dimensiones: 0,24 x 0,19 m. Autor: Fernando de Hoces. Cronología: 1729. Ubicación: Antescristía.

40. Denominación: Atril. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,33 x 0,31 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1794. Ubicación: Antescristía.

41. Denominación: Atril. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado, cincelado y sobredorado. Dimensiones: 0,33 x 0,31 m. Autor: Anónimo. Cronología: 1794. Ubicación: Antescristía.

42. Denominación: Cruz de Altar. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado y superposición de la figura de Cristo. Dimensiones: 0,50 x 0,21 m. Autor: Castillo. Marcas: Punzón con el nombre «CASTILLO» y fecha de ejecución «1741». Cronología: 1741. Ubicación: Antescristía.

43. Denominación: Naveta. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 0,17 m. Autor: Vicente Fajardo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Antescristía.

44. Denominación: Bandeja. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 0,44 x 0,30 m. Autor: Noguera. Marcas: Punzón del artífice «NOGUERAS». Punzón de la Ciudad «M» coronada (Madrid). Figura de un águila con las alas extendidas. Iniciales «L.N.G.». Cronología: Primera mitad del siglo XIX. Ubicación: Antescristía.

45. Denominación: Bandeja. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 0,44 x 0,30 m. Autor: Noguera. Marcas: Punzón del artífice «NOGUERAS». Punzón de la Ciudad «M» coronada (Madrid). Figura de un águila con las alas extendidas. Iniciales «L.N.G.». Cronología: Primera mitad del siglo XIX. Ubicación: Antescristía.

46. Denominación: Cruz Procesional. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Repujado, cincelado, sobredorado e incrustaciones de pedrería. Dimensiones: 0,25 x 0,20 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XIX. Ubicación: Antescristía.

47. Denominación: Jarra-Aguamanil. Clasificación: Orfebrería. Materia: Plata. Técnica: Cincelado. Dimensiones: 0,15 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVIII. Ubicación: Antescristía.

48. Denominación: Pendón Municipal. Clasificación: Textiles. Materia: Tela-hilo y oro. Técnica: Bordado con hilos de

oro. Dimensiones: 0,90 x 0,50 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: Sacristía.

49. Denominación: Libro Coral núm. 1. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 35 x 47 cm. Autor: Anónimo. Cronología: 1679. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

50. Denominación: Libro Coral núm. 1. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 57 x 39 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

51. Denominación: Libro Coral núm. 2. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 54 x 41 cm. Cronología: 1675. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

52. Denominación: Libro Coral núm. 3. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas de cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 56 x 40 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

53. Denominación: Libro Coral núm. 4. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 56 x 40 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

54. Denominación: Libro Coral núm. 5. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 38 x 49 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

55. Denominación: Libro Coral núm. 6. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 50 x 38 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

56. Denominación: Libro Coral núm. 7. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 58 x 41 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

57. Denominación: Libro Coral núm. 8. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 56 x 41 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

58. Denominación: Libro Coral núm. 9. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero y triángulo de metal en la tapa. Técnica: Manuscrito en papel. Dimensiones: 57 x 39 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

59. Denominación: Libro Coral núm. 9. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas de cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 57 x 41 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

60. Denominación: Libro Coral núm. 10. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 55 x 39 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

61. Denominación: Libro Coral núm. 11. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 52 x 37 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: En el interior del coro, en el Facistol.

62. Denominación: Libro Coral núm. 13. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica:

Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 48 x 37 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Coro, sobre el Facistol.

63. Denominación: Libro Coral núm. 14. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero, cierre metálico con cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 56 x 37 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: En el interior del coro, Facistol.

64. Denominación: Libro Coral núm. 15. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 40 x 62 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

65. Denominación: Libro Coral núm. 16. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en pergamino. Dimensiones: 31 x 46 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

66. Denominación: Libro Coral núm. 17. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero, con broche de metal. Dimensiones: 45 x 40 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

67. Denominación: Libro Coral núm. 18. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Dimensiones: 55 x 39 cm. Cronología: 1833. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

68. Denominación: Libro Coral núm. 19. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en papel. Dimensiones: 57 x 38 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

69. Denominación: Libro Coral núm. 20. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en papel. Dimensiones: 42 x 26 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

70. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapa de madera forrada en cuero con adornos. Dimensiones: 36 x 24 cm. Cronología: Madrid, 1768. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

71. Denominación: Manual de Sacramentos-Difuntos. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón. Dimensiones: 12 x 20 cm. Cronología: Enero, 1924. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

72. Denominación: Proces Sionarium. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en cuero. Dimensiones: 20 x 14 cm. Cronología: 1608. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio.

73. Denominación: Organum Comitans Misa pro Difunctis. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de papel. Dimensiones: 20 x 29 cm. Cronología: 1909. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

74. Denominación: Index Ad Tertian Psalmus. Clasificación: Libros. Materia: Papel. Dimensiones: 22 x 16 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

75. Denominación: Missale Pro Difunctis. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón. Dimensiones: 33 x 23 cm. Cronología: Roma, 1749. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

76. Denominación: Bolsas de tela conteniendo partituras musicales. Clasificación: Libros. Materia: Papel. Dimensiones: 22 x 32 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

77. Denominación: Ad Aspersionem aquae benedictae. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón y papel. Dimensiones: 32 x 22 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola. Consta de 59 páginas.

78. Denominación: Index Dominica ad Vesperas. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón y papel. Dimensiones:

22 x 31 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola. Consta de 73 páginas.

79. Denominación: Index Festa Sanctorum (Música). Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón. Dimensiones: 23 x 33 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral izquierdo del coro, lado del Evangelio. Nota: Son partituras cosidas. Consta de 124 páginas.

80. Denominación: Index Commune Sanctorum (Música). Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas de tela. Dimensiones: 23 x 33 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, nave de la Epístola. Notas: Son partituras cosidas. Consta de 127 páginas.

81. Denominación: Organ Accompaniment KIRIALE Ordinarium Missae. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas de tela de color verde. Dimensiones: 31 x 24 cm. Cronología: 1906. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

82. Denominación: Rituale Rumanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas de cuero. Dimensiones: 23 x 18 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

83. Denominación: Rituale Rumanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en cuero con cruz dorada. Dimensiones: 17 x 26 cm. Cronología: 1856. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

84. Denominación: Martyrologium Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero y cierres metálicos. Dimensiones: 15 x 23 cm. Cronología: 1807. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

85. Denominación: Horae Diurnae. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en cuero grabado en oro. Dimensiones: 14 x 22 cm. Cronología: 1749. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

86. Denominación: Breviarium Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Cartón con cuero con broche de cierre y canto dorado con filigrana. Dimensiones: 23 x 16 cm. Cronología: Madrid, 1773. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

87. Denominación: Breviarium Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Cartón con cuero con broche de cierre y canto dorado con filigrana. Dimensiones: 23 x 16 cm. Cronología: Madrid, 1773. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

88. Denominación: Horae Diurnae. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en cuero. Lomo rojo. Dimensiones: 15 x 22 cm. Cronología: 1873. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

89. Denominación: Missae Defunctorum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón. Dimensiones: 31 x 23 cm. Cronología: 22 de julio de 1938. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

90. Denominación: Missae Defunctorum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forrado en papel. Dimensiones: 31 x 23 cm. Cronología: 22 de julio de 1938. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

91. Denominación: Antifonario de Música. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en tela. Hecho a mano. Dimensiones: 31 x 22 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

92. Denominación: El oficio de Semana Santa (con música). Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en cuero. Técnica: Manuscrito en papel. Dimensiones: 24 x 36 cm. Cronología: Se desconoce. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

93. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero. Dimensiones: 22 x 31 cm. Cronología: Madrid, 1875. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

94. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en tela y papel. Di-

mensiones: 26 x 36 cm. Cronología: 1921. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

95. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Escrito en papel. Tapas de cartón rojo con cuatro botones y cierre metálico. Dimensiones: 22 x 29 cm. Cronología: 1960. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

96. Denominación: Proprium Epistolarum de Tempore. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero y papel. Dimensiones: 23 x 34 cm. Cronología: Madrid 25 de febrero de 1769. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

97. Denominación: Ordo Hebdomadae Sanctae. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de papel. Dimensiones: 21 x 29 cm. Cronología: 1956. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

98. Denominación: Liber Processionum Sanctae Marie Coronate Assidonia. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón y papel. Dimensiones: 34 x 25 cm. Cronología: 1795. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la epístola.

99. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero. Dimensiones: 20 x 28 cm. Cronología: 1892. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

100. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero. Dimensiones: 20 x 28 cm. Cronología: 1892. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

101. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero y papel. Dimensiones: 21 x 29 cm. Cronología: 1776. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

102. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cuero rojo. Dimensiones: 29 x 20 cm. Cronología: 1922. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

103. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas forradas en cuero rojo. Dimensiones: 28 x 40 cm. Cronología: 1737. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

104. Denominación: Breviarium Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de madera forradas en piel con cuatro botones de metal. Dimensiones: 47 x 32 cm. Cronología: 1782. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

105. Denominación: Missale Romanum. Clasificación: Libros. Materia: Tapas de cartón forradas en cuero. Dimensiones: 31 x 22 cm. Cronología: Madrid, 1812. Ubicación: Lateral derecho del coro, lado de la Epístola.

#### DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Se ha realizado la delimitación del entorno atendiendo fundamentalmente a los siguientes criterios: Vinculaciones históricas del edificio con el medio circundante. Asociación del bien y los espacios relacionados visualmente con el Monumento, relaciones funcionales y con el medio adyacente, entorno constituido por la plaza de San Jorge y definido por los planos de fachada de la edificación y la superficie del suelo, ámbito que responde al nivel de percepción y de cualificación.

El entorno afectado por la Declaración, como Bien de Interés Cultural, de la Iglesia de San Jorge, en Alcalá de los Gazules (Cádiz), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, y cuya relación se incluye a continuación:

#### ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 60890:

Parcela 05, Plaza de San Jorge, núm. 4.

Parcela 06 parcialmente, Plaza de San Jorge, núm. 3.

Manzana 60892:

Parcela 01, C/ San Vicente, núms. 1, 3 y 5.

Parcela 05, C/ de las Monjas, núm. 20.

Manzana 60893:

Parcela 02, Plaza de San Jorge, núm. 8.

Parcela 03, Plaza de San Jorge, núm. 7.

Parcela 04, Plaza de San Jorge, núm. 6.

Manzana 61900:

Parcela 01, C/ Miguel Tizón, núm. 8.

Parcela 02, C/ Miguel Tizón, núm. 12.

Parcela 03, C/ Miguel Tizón, núm. 10.

Parcela 04, C/ Miguel Tizón, núm. 14.

Parcela 05, C/ Miguel Tizón, núm. 16.

Parcela 15, Plaza de San Jorge, núm. 2.

Parcela 16, Plaza de San Jorge, núm. 1.

Parcela 17, Plaza de San Jorge, núm. 1 D.

Parcela 18 parcialmente, Plaza de San Jorge, s/n.

Parcela 20, C/ Ángel de Viera, núm. 1.

Parcela 24, C/ Miguel Tizón, 8 D.

#### ESPACIOS PÚBLICOS

Plaza de San Jorge, entera.

C/ Ángel de Viera, entera.

C/ Sánchez Aguayo, desde la Plaza de San Jorge hasta las parcelas 15 de la manzana 61900 y 06 de la manzana 60890 inclusive.

C/ de las Monjas, desde la Plaza de San Jorge hasta las parcelas 05 de la manzana 60890 y 05 de la manzana 60892 inclusive.

C/ San Vicente, desde la Plaza de San Jorge hasta las parcelas 05 de la manzana 60892 y 04 de la manzana 60893 inclusive.



**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 418/06, interpuesto por don Antonio Redondo Mesones ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por don Antonio Redondo Mesones recurso contencioso-administrativo núm. 418/06 contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de mayo de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 23 de julio de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/184/AG.MA./VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 418/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 529/06, interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Córdoba.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Córdoba se ha interpuesto por Cortijo de Frías, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. 529/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 30 de junio de 2006, por la que se desestima el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Córdoba, de fecha 22 de noviembre de 2004, recaída en el expediente sancionador CO/2004/168/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 529/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 352/06, interpuesto por don Eugenio García Vizcaino ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén, se ha interpuesto por Don Eugenio García Vizcaino recurso contencioso-administrativo núm. 352/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 17 de febrero de 2006, por la que no se admite a trámite, por extemporáneo, el recurso de alzada deducido contra otra de la Delegación Provincial de la citada Consejería en Jaén, de fecha 28 de enero de 2004, recaída en el expediente sancionador JA/2003/360/AG.MA./FOR, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 352/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 209/06-S.3.ª, interpuesto por don Manuel Muñoz Sevilla ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Manuel Muñoz Sevilla, recurso núm. 209/06-S.3.ª, contra la desestimación del recurso potestativo de reposición deducido contra Orden de 3 de noviembre de 2003, de la Consejera de Medio Ambiente por la que se aprueba el deslinde parcial del monte «Mogea Luenga», incluido en el Grupo de montes de Los Barrios, código de la Junta de Andalucía CA-50001-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios y situado en el mismo término municipal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 209/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup>, interpuesto por doña Ilda Concepcão Barrera da Silva ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña Ilda Concepcão Barrera da Silva recurso núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup> contra la desestimación presunta de la solicitud de indemnización por Responsabilidad Patrimonial, acerca del accidente de tráfico sufrido el día 12.11.03, cuando

conducía una motocicleta en la carretera de titularidad de esta Consejería «SE-005» que enlaza la A-376 con la localidad de Bellavista, Exp. 91.19, así como contra la decisión adoptada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Sevilla de fecha 5.1.06, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 139/06-S.3.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de noviembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga, dimanante del procedimiento de divorcio núm. 1450/2005.*

NIG: 2906742C20050028711.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1450/2005.  
Negociado: AR.  
De: Doña María del Carmen Gómez Céspedes.  
Procurador: Sr. Rafael Rosa Cañadas.  
Letrada: Sra. Ana Trujillo González.  
Contra: Don Juan González Cobos.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 1450/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga a instancia de María del Carmen Gómez Céspedes contra Juan González Cobos, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 884/06

En la ciudad de Málaga, a dieciocho de octubre de dos mil seis.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carmen Moreno Romance Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Málaga y su Partido, los autos de juicio de Divorcio incidental núm. 1450/05 promovidos por el Procurador don Rafael Rosas Cañadas, asistido de la Letrada doña Ana Trujillo González, en nombre y representación de doña María Carmen Gómez Céspedes frente a don Juan González Lobos, en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que debiendo estimar como estimo la demanda interpuesta por doña María Carmen Gómez Céspedes, representada por el Procurador don Rafael Rosa Cañadas, contra don Juan González Lobos, en situación procesal de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio existente entre ambas partes, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. Todo ello, sin hacer especial imposición de las costas causadas en el presente procedimiento.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación y del que, en su caso, conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Y firme que sea esta Resolución, expídase el oportuno despacho al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio para la anotación marginal de la misma en su inscripción registral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá al legajo de las de su clase y por certificación a los autos de su razón, juzgado en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez que la suscribe, estando ce-

lebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe en Málaga.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan González Cobos, extiendo y firmo la presente en Málaga, a catorce de noviembre de dos mil seis.- El/La Secretario.

*EDICTO de 11 de octubre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante del procedimiento de divorcio contencioso núm. 1254/2005.*

NIG: 4109100C20020012664.  
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 1254/2005.  
Negociado: 4.  
De: Doña María Isabel García Pardo.  
Procuradora: Sra. Eva Lama Falcón.  
Contra: Don Pedro Duarte Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Divorcio Contencioso núm. 1254/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Sevilla a instancia de María Isabel García Pardo contra Pedro Duarte Rodríguez sobre Divorcio, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 575/06

En Sevilla, 30 de junio de 2006.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de Divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1254/05, a instancia de la Procuradora Sra. Eva Lama Falcón, en nombre y representación de María Isabel García Pardo frente a su cónyuge don Pedro Duarte Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

#### F A L L O

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. Eva Lama Falcón, en nombre y representación de María Isabel García Pardo frente a su cónyuge don Pedro Duarte Rodríguez, siendo parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por Divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, estableciendo como medidas reguladoras las siguientes:

- Mantenimiento de medidas establecidas en sentencia de separación de 9 de octubre de 2002 con las siguientes modificaciones:

Se suspende el régimen de visitas, no se hace pronunciamiento alguno respecto al uso de la vivienda ya que está liquidada y se atribuye el uso de los vehículos matrículas Renault express 1228BHB y del Opel Corsa SE 4104 BC a doña María Isabel García Pardo; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.  
La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Duarte Rodríguez mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de octubre de dos mil seis. El/La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 10 de noviembre de 2006, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Peñarroya-Pueblonuevo, dimanante del procedimiento verbal núm. 48/2006.*

NIG: 1405242C20060000050.

Procedimiento: J. Verbal (N) 48/2006. Negociado: FG.

Sobre: Demolición de finca.

De: Doña Adoración Romero Franco.

Procurador: Sr. Secall Montero de Espinosa, Florencio.

Letrado: Guillermo Sojo Baena.

Contra: Don Miguel Ávila Bueno, Carmela Ávila Bueno, Jesús Ávila Bueno y Vicente Ávila Bueno.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 48/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Peñarroya-Pueblonuevo a instancia de Adoración Romero Franco contra Miguel Ávila Bueno, Carmela Ávila Bueno, Jesús Ávila Bueno y Vicente Ávila Bueno sobre demolición de finca, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## S E N T E N C I A

En Peñarroya-Pueblonuevo, a seis de junio de dos mil seis.

Habiendo visto y oído el presente juicio verbal núm. 48/2006 sobre acción de demolición de obra ruinoso, siendo partes Adoración Romero Franco como demandante, bajo la representación procesal del Procurador don Florencio Secall Montero de Espinosa y la defensa técnica del Letrado don Guillermo Sojo Baena; y Miguel Ávila Bueno, Carmela Ávila Bueno, Jesús Ávila Bueno y Vicente Ávila Bueno como demandados, que no comparecieron al acto del juicio, habiendo sido citados en legal forma como consta en las diligencias correspondientes, que figuran en las actuaciones.

## F A L L O

Estimo íntegramente la acción de demolición de obra ruinoso ejercitada por Adoración Romero Franco y, en consecuencia, condeno a los demandados Miguel Ávila Bueno, Carmela Ávila Bueno, Jesús Ávila Bueno, y Vicente Ávila Bueno a la demolición a su costa de la planta primera de vivienda sita en plaza de Soto Mayor y Zúñiga núm. 19, de Fuente la Lancha (Córdoba), con imposición a los mismos de las costas de este proceso.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que deberá prepararse mediante escrito que se presentará ante este Juzgado en plazo de cinco días a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución, y en el que se indicará la resolución que se apela y la voluntad de recurrirla con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Vicente Ávila Bueno, extiendo y firmo la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a diez de noviembre de dos mil seis.-  
El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por el que se da publicidad al Acuerdo por el que se declara Desierta la licitación del contrato de suministros, Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para las temporadas 2006-2007.*

Acordado el inicio de la contratación del expediente de referencia por Resolución de fecha 21 de julio de 2006, de acuerdo con el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, fue convocado el concurso en el BOJA núm. 201, de 17 de octubre de 2006.

Vista el acta de la Mesa de Contratación, en uso de las atribuciones conferidas por la Orden de la Consejería de Presidencia de fecha 27 de enero de 1987.

Se declara Desierto el concurso denominado «Adquisición de vestuario para el personal laboral adscrito a la Consejería de la Presidencia para las temporadas 2006-2007» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5104/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Vigilancia y Seguridad.

b) Lugar de ejecución: Inmueble sede de las Delegaciones del Gobierno y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, sito en calle Gran Vía de Colón, 56.

c) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable.

d) Núm. de expediente: VIG-1/2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 117.500,00 €.

5. Obtención de la documentación e información.

Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071-Granada.

Tfno.: 958 024 286.

Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación (2.350,00 €).

b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada sito en Gran Vía, 56, 18071-Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncie en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos del anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación anticipada con carácter de urgencia, para la contratación del servicio de mantenimiento integral del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5105/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Mantenimiento Integral Edificio.

b) Lugar de Ejecución: Inmueble Sede de la Delegación del Gobierno y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, sito en calle Gran Vía de Colón, 56.

c) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable.

d) Número de expediente: MAN- 1/2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 116.000,00 €.

5. Obtención de la documentación e información: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071, Granada. Tfno. 958 024 286. Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación (2.320,00 €).

b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA de la presente Convocatoria; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada sito en Gran Vía, 56, 18071, Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncien en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos del anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se anuncia concurso abierto, tramitación urgente, para la contratación del servicio de limpieza del edificio de la sede administrativa de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada. (PD. 5106/2006).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.

b) Dependencia administrativa que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de Limpieza Edificio.

b) Lugar de ejecución: Inmueble sede de la Delegación del Gobierno y de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada, sito en calle Gran Vía de Colón, 56.

c) Plazo de ejecución: Un año prorrogable.

d) Núm. de expediente: LIM-1/2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada de carácter urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 230.000,00 €.

5. Obtención de la documentación e información: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Gran Vía, 56, 18071, Granada. Tfno. 958 024 286. Fax: 958 024 280.

6. Garantías.

a) Provisional: 2% del importe de licitación (4.600,00 €).

b) Definitiva: 4% de importe de adjudicación (con las excepciones establecidas en el punto 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

7. Requisitos del contratista: Los establecidos en la cláusula 6.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación en BOJA de la presente convocatoria; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al día siguiente hábil a la misma hora.

b) Documentación a presentar: La exigida en la cláusula 8.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, sito en Gran Vía, 56, 18071, Granada. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, telefax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, esta no será admitida en ningún caso.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de ofertas: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el citado Centro, en la fecha y hora que previamente se anuncien en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Gastos del anuncios: Los gastos de inserción y publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Granada, 16 de noviembre de 2006.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).

c) Número de expediente: 272/2006/SGMJ/00.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Objeto: Planificación y elaboración de un plan de conservación de los inmuebles adscritos a la Admón. de Justicia en la C.A. de Andalucía, así como la ejecución del referido Plan.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 72.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 de octubre de 2006.

b) Adjudicatario: Rafael García García.

c) Importe: 72.000 euros.

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica.*

1. Entidad adjudicataria.

Órgano contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.

Número de expediente: 83/06.

2. Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Suministro.

Objeto: «Revisión y actualización de la Red Local de la Audiencia Provincial de Sevilla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Doscientos mil euros (200.000,00 €).

5. Adjudicación.

Fecha: 27 de noviembre de 2006.

Contratista: ACISA, S.L.

Importe: Doscientos mil euros (200.000,00 €).

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la modificación de la licitación núm. PD. 4790/06, de contratación de estudios y trabajos técnicos para la migración al sistema Archiva. Expte. 468/06 (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5067/2006).*

Advertido que el plazo previsto para adjudicación del expediente reseñado sería posterior a la fecha máxima de entrada en intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», según Orden de 10 de octubre de 2006, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2006, se ha resuelto modificar dicho contrato en lo siguiente:

Tramitación: Ordinaria.

Tramitación del gasto: Anticipado.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de las ofertas. Fecha: A las 10 horas del 23 de enero de 2007.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos. <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la modificación de la licitación núm. PD. 4791/06, de contratación de los estudios y trabajos técnicos para la evolución del sistema normativo Lextramita. Expte. 467/06 (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5068/2006).*

Advertido que el plazo previsto para adjudicación del expediente reseñado sería posterior a la fecha máxima de entrada en intervención de las propuestas de documentos de gestión contable «AD» y «D», según Orden de 10 de octubre de 2006, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2006, se ha resuelto modificar dicho contrato en lo siguiente:

Tramitación: Ordinaria.

Tramitación del gasto: Anticipado.

Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del vigésimo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Apertura de las ofertas.

Fecha: A las 10 horas del 23 de enero de 2007.

En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.cjap.junta-andalucia.es>.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5073/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2006/3400.

## 2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: 01-AA-2349-0000-CS. Implantación en la red de alta capacidad de toma de datos de aforos en tiempo real (2ª fase).

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 24 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 297.157,51 euros.

## 5. Garantías:

a) Provisional: Cinco mil novecientos cuarenta y tres euros con quince céntimos (5.943,15 euros).

b) Definitiva: Once mil ochocientos ochenta y seis euros con treinta céntimos (11.886,30 euros).

## 6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

## 8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Trece horas del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y

anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

## 9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha. Apertura técnica: 1.2.2007. Apertura económica: 22.2.2007.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas Cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso): 20.11.2006.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 5072/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

c) Número de expediente: 2006/3465.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la realización de proyectos en las provincias de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 18 meses a partir de la firma del contrato.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: (207.060,00 euros).

## 5. Garantías.

a) Provisional: Cuatro mil ciento cuarenta y un euros con veinte céntimos (4.141,20 euros).

b) Definitiva: Ocho mil doscientos ochenta y dos euros con cuarenta céntimos (8.282,40 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Dirección General de Carreteras.

c) Localidad y código postal: 41071, Sevilla.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del día de finalización del plazo de presentación.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

a) Clasificación: No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 horas del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación.

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Apertura técnica 1.2.2007. Apertura económica: 22.2.2007.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Sevilla, 8 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia que se indica por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes. (PD. 5071/2006).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes consultoría y asistencia:

#### A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 058 506.

e) Telefax: 955 058 516.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de Fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio núm. 10.

c) Localidad: Sevilla-41071.

d) Fecha: Apertura técnica, 1.2.2007. Apertura económica, 22.2.2007.

e) Hora: Apertura técnica, A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

## B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2006/3398 (07-AA-2398-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción de actuaciones de seguridad vial en la red principal de carreteras de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla. Programa de Seguridad y Calidad Vial 2006.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 65.569,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.311,38 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Núm. de expediente: 2006/3399 (07-AA-2399-00-00-AT).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Redacción de actuaciones de seguridad vial en la red principal de carreteras de Almería, Granada, Jaén y Málaga. Programa de Seguridad y Calidad Vial 2006.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (varias provincias).

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 65.154,88 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 1.303,10 euros.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Una relación de los principales servicios o trabajos de características similares al objeto del contrato y de presupuesto análogo realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

Tratándose de personas jurídicas, presentación de las cuentas anuales o extracto de las mismas en el supuesto de que la publicación de éstas sea obligatoria en los Estados en donde se encuentren establecidas.

Declaración de la cifra de negocios global mediante la presentación del modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas y declaración de los trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos ejercicios.

Todo ello, conforme con lo determinado en el PCAP aplicable al contrato.

Sevilla, 9 de noviembre de 2006.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Jaén.

c) Número de expediente: 2006/1895.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Mejora de la señalización horizontal de la red de carreteras autonómica de la provincia de Jaén.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 109, de 8 de junio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: De urgencia.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con diecinueve céntimos (299.998,19 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 3 de noviembre de 2006.
  - b) Contratista: Señalizaciones de Infraestructuras, S.A.L. (Sedinfra).
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: Doscientos sesenta y dos mil novecientos dieciocho euros (262.918,00 euros).

Jaén, 9 de noviembre de 2006.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Fernando López López.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 225, de 21.11.2006). (PD. 5094/2006).*

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución publicada en el BOJA número 225, de fecha 21 de noviembre de 2006, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 62 columna 2.ª, línea 32, donde dice: «a) Fecha límite de presentación: 15 de diciembre de 2006, a las 14,00»; debe decir: «a) Fecha límite de presentación: 18 de diciembre de 2006, a las 14,00 horas».

Con motivo de la presente rectificación, se modifica la fecha de fin de plazo de presentación.

Fin de plazo de presentación 18 de diciembre de 2006 a las 14,00. Apertura de proposiciones técnicas 15 de febrero de 2007 a las 10,00. Apertura de proposiciones económicas 27 de febrero de 2007 a las 10,00.

Granada, 21 de noviembre de 2006.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva). (PD 4768/2006) (BOJA núm. 223, de 17.11.2006). (PD. 5110/2006).*

Advertido error en el punto donde se indica el plazo de presentación de proposiciones de la Resolución de 20 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Empleo de Huelva, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto, para la contratación de obras de adaptación a la NBE-CPI/96 y reforma de habitaciones en la Residencia de Tiempo Libre de Punta Umbría (Huelva), se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

- En el punto donde se indica el plazo de presentación de proposiciones, donde dice: «Plazo de presentación de propo-

siciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)».

- Debe decir: «Plazo de presentación de proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse hasta las 14 horas del décimotercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si dicho día fuese festivo o sábado, el plazo finalizará a las 14 horas del siguiente día hábil (art. 78.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas)».

Huelva, 23 de noviembre de 2006

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación del servicio que se indica. (PD. 5132/2006).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Educación.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: 89-06.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: «II Jornadas Internacionales sobre Políticas Educativas para la Sociedad del Conocimiento».
  - b) División por lotes y números: No.
  - c) Lugar de ejecución: El establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - d) Plazo de ejecución: Seis meses, contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, teniendo en cuenta los plazos parciales previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Setenta y cinco mil euros (importe total: 75.000,00 euros).
5. Garantías. Provisional: No se exige, de conformidad con el artículo 35.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Consejería de Educación. Servicio de Gestión Económica y Contratación.
  - b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - d) Teléfonos: 955 064 122-955 064 117-955 066 801.
  - e) Telefax: 955 064 003.
  - f) Otra forma de obtención: En la página web de la Consejería de Educación, enlace contratación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).
  - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 

Clasificación: No se exige. No obstante, los licitadores que presenten certificado de clasificación en el Grupo L,

Subgrupo 5, Categoría B, o bien Grupo U, Subgrupo 4, Categoría B, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda, estarán exentos de acreditar su solvencia económico-financiera y técnica.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de Educación la remisión de la oferta, mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación.

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarzón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarzón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Tendrá lugar en la sede de la Secretaría General Técnica, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones.

a) Cada licitador presentará, en mano en el Registro General de la Consejería de Educación o enviará por correo, dos sobres cerrados, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa, y firmados por el licitador. El sobre «A» contendrá la documentación administrativa y el sobre «B» la proposición ajustada al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y demás elementos que lo integran.

b) La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de noviembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica (Expte. SE.CM.VIG 01/07). (PD. 5066/2006).*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que

se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Delegación Provincial hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

1.1. Organismo: Delegación Provincial de Sevilla.

1.2. Dependencia que tramita los expedientes: Servicio de Administración General y Personal.

1.3. Número de expediente: Expte. SE.CM.VIG 01/07.

2. Objeto del contrato: Servicio de Vigilancia y Seguridad de la Residencia para Personas Mayores de Montequinto dependiente de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

3. División por lotes: No.

4. Lugar de ejecución: En dicha Residencia, Carretera de Sevilla a Utrera, km 2.4 en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla).

5. Plazo de ejecución: Doce meses desde la firma del contrato.

6. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

6.1. Tramitación: Urgente.

6.2. Procedimiento: Abierto.

6.3. Forma: Concurso.

7. Presupuesto base de licitación: Sesenta y siete mil ciento siete euros con veintiocho céntimos (67.107,28 €), IVA y demás impuestos incluidos.

8. Garantía provisional: Mil trescientos cuarenta y dos euros con quince céntimos (1.342,15 €).

9. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta. Sevilla, 41003.

c) Teléfono: 955 004 900. Telefax: 955 004 916.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

10. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No exigida (se podrá presentar «Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A»).

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen para esta contratación.

11. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales. Domicilio: C/ Imagen, 12-1.ª planta. Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: Las empresas licitadoras pueden presentar mejoras que serán valoradas de acuerdo con lo dispuesto en los criterios de adjudicación.

12. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla.

b) Domicilio: C/ Imagen, núm. 12-1.ª planta, 41003, Sevilla (Sala de Juntas).

c) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

d) Hora: 11,00 horas.

13. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- La Delegada, María José Castro Nieto.

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 9 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra que se indica (BOJA núm. 201, de 17.10.2006) (PD. 4283/2006). (PD. 5074/2006).*

Advertido error en distintos documentos del expediente de contratación, así como en la Resolución de 9 de octubre de 2006, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento abierto, para la contratación de la obra «Nueva Construcción de la Casa de la Juventud de Lebrija (Sevilla)» (expediente IJ.6.110.2006) publicada en BOJA núm. 201, de 17 de octubre de 2006, procede se rectifique el citado anuncio en el sentido siguiente:

Página 80, columna izquierda, apartado 7.a) Clasificación:

Donde dice: Categoría B.  
Debe decir: Categoría e.

Como consecuencia de la misma, se establece una nueva fecha límite de presentación de ofertas hasta las catorce horas del vigésimo sexto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil, será trasladado al siguiente día hábil.

El resto de apartados del citado anuncio permanece con igual contenido.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- La Secretaria General, María López García.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del concurso abierto correspondiente al expediente de contratación núm. 2006/0000136: «Suministro e instalación Multimedia de una Sala de Prensa y de una Sala de Juntas para el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. int. EQ.69/05).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2006/0000136 (ref. interna EQ.69/05).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Suministro e instalación Multimedia de una Sala de Prensa y de una Sala de Juntas para el Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - c) Lote: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 19 de mayo de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.  
Importe total: 75.000,00 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 6 de julio de 2006.
  - b) Contratista: Aquivira, S.A.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 71.905,39 euros (IVA incluido).

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Rector (Resolución de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de adjudicación del expediente de contratación núm. 2006/0001686: «Suministro y Mantenimiento de Equipamiento Informático mediante arrendamiento financiero con opción a compra para la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla» (ref. interna EQ.51/06).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2006/0001686 (ref. interna EQ.51/06).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: «Suministro y Mantenimiento de Equipamiento informático mediante arrendamiento financiero con opción a compra para la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».
  - c) Lote: Lote único.
  - d) Boletín o Diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 156, de 11 de agosto de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación.  
Importe total: 200.000 €, (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 21 de septiembre de 2006.
  - b) Contratista: Bansalease, S.A., E.F.C.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 186.373,44 € (IVA incluido).

Sevilla, 21 de septiembre de 2006.- El Rector (Resolución de 20.9.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara desierto concurso correspondiente al «Suministro e Instalación de material para prácticas de Gimnasia de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad de Pablo de Olavide, de Sevilla».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2006/0001899.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro
  - b) Descripción del objeto: «Suministro e Instalación de material para las prácticas de Gimnasia de la Licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 197, de fecha 10 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco euros con noventa y cuatro céntimos (85.435,94 €), IVA incluido.

Sevilla, 31 de octubre de 2006.- El Rector (Resolución de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2006, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara desierto concurso correspondiente a la «Reforma de Local para Ubicación de Centro Docente Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Patrimonio.
  - c) Número de expediente: 2006/0001435.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Reforma de Local para Ubicación de Centro Docente Flora Tristán, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla».

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 49, de fecha 3 de agosto de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Novecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y un euros con veintiocho céntimos (999.161,28 €), IVA incluido.

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Rector (Resolución de 20.12.2005), la Vicerrectora de Servicios y Planificación, Flor María Guerrero Casas.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de Contratación.
  - c) Núm. de expediente: 06/05625.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Contratación de los servicios de mensajería urgente, con destino a la Universidad de Sevilla.

c) Lote:

d) BOJA núm.: 144, de 27 de julio de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 124.236,75 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Aprisa Mensajeros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Precios unitarios según oferta.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Universidad de Sevilla, de adjudicación.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Contratación.

c) Núm. de expediente: 06/13481.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Objeto: Suministro de una centrífuga de mesa, con destino al Servicio de Biología (CITIUS) Serv. Investigación.

c) Lote:

d) BOJA núm.:

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 67.965,82 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Beckman Coulter España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 67.965,82 euros.

Sevilla, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## MANCOMUNIDADES

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2005, de la Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro. (PP. 4473/2005).*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Mancomunidad hace pública la resolución de adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Suministro de material de equipamiento playas.

Objeto: Lote 1: Duchas adaptables, lavapiés y fuentes. Lote 2: Papeleras. Lote 3: Equipo de megafonía. Lote 4: Pasarelas de playa. Lote 5: Cartel de señalización. Lote 6: Tarimas de madera en playas.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 211, de 28 de octubre de 2005.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Lote 1: 39.583,52 euros. Lote 2: 5.104 euros. Lote 3: 968,89 euros. Lote 4: 20.900 euros. Lote 5: 1.390 euros. Lote 6: 3.712 euros.

## 5. Adjudicación.

Fecha: 17 de noviembre de 2005.

Contratista: Lotes 1, 2, 4, 5 y 6: Maderas Polanco, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Lote 1: 38.976 euros. Lote 2: 5.086,60 euros.

Lote 4: 20.894,50 euros. Lote 5: 1.389,97 euros. Lote 6: 3.711,77 euros. Contratista: Lotes 3: Maderas Cunill, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe: Lote 3: 912 euros.

Lebrija, 17 de noviembre de 2005.- El Presidente, Antonio Maestre Acosta.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes 2006/000110 (INF.06.019) suministro anual de material de informática y telecomunicaciones.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

b) Número de expediente: 2006/000110. -INF.06.019-.

## 2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Título: Suministro anual de material de informática y telecomunicaciones.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 164, de 24 de agosto de 2006.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento seis mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (106.965,92 euros).

## 5. Adjudicación.

a) Fecha: 23 de octubre de 2006.

b) Contratista: Informática Sevilla Cádiz, S.A.

c) Nacionalidad: España.

d) Importe de adjudicación: Ciento seis mil novecientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (106.965,92 euros).

Sevilla, 17 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca la contratación que se cita. (PD. 5069/2006).*

Resolución de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, por la que se convoca concurso abierto para el Servicio de Lavandería y Lencería.

## 1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: E.P. Hospital Alto Guadalquivir.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CP90/EPHAG-UC/06.

## 2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de lavandería y lencería.

b) División de lotes y números: Ver pliegos.

c) Lugar de ejecución: E.P. Hospital Alto Guadalquivir en los Hospitales de Alta Resolución de Utrera (Sevilla) y Sierra Norte-Constantina (Sevilla).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hospital de Alta Resolución de Utrera: Desde el día 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive. Hospital de Alta Resolución de Sierra Norte-Constantina (Sevilla): Desde el 1 de marzo de 2007 hasta 31 de diciembre de 2007, ambos inclusive.

## 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento noventa y cuatro mil ciento noventa y cinco euros (194.195,00 euros).

5. Admisión de variantes o alternativas: Ver pliegos.

6. Garantías. Provisional: 2% del importe de licitación.

## 7. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Unidad de Contratación Administrativa). Telf. 953 021 400 o dirección de correo: ebello@ephag.es.

b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.

c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).

d) Teléfono: 953 021 400.

e) Telefax: 953 021 405.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones a las 14,00 horas.

8. Requisitos específicos del contratista. Según Pliegos.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El décimo día natural, a partir de la publicación de este anuncio, a las catorce horas.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sita en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el tablón de anuncios del centro.

## 11. Otras informaciones.

12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Andújar, 21 de noviembre de 2006.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de obras, núm. de Expte. CC/1-041/06. (PD. 5097/2006).*

Objeto: «Obras de reforma de cafetería-comedor del Centro de RTVA en Málaga» (CC/1-041/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 194.102,13 € (ciento noventa y cuatro mil ciento dos euros con trece céntimos).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 3.882,04 € (tres mil ochocientos ochenta y dos euros con cuatro céntimos).

Clasificación: Grupo C, Subgrupos 1 y 4, categoría d.

Grupo I, Subgrupos 1 y 9, categoría d.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Jurídicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Copistería Sevilla 2, Avda San Francisco Javier, s/n, sótano, Sevilla, teléfono: 954 651 264 y fax: 954 921 079, durante el plazo de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de veintiséis a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez, Isla de la Cartuja, Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de suministro, núm. de Expte. CC/1-042/06. (PD. 5095/2006).*

Objeto: «Suministro e instalación de un grupo electrógeno y los sistemas auxiliares para la Sede Central de RTVA del Pabellón de Andalucía (Sevilla)», (CC/1 -042/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante concurso.

Presupuesto de licitación: Se establece un presupuesto máximo de licitación por importe (IVA incluido) de 290.000 € (doscientos noventa mil euros).

Fianza provisional: Se establece una fianza provisional por importe de 5.800 € (cinco mil ochocientos euros).

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax: 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas. (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª, C/ José Gálvez, (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalu-

lucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, Planta 3.ª C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía, de servicio núm. de Expte. CC/1-043/06. (PD. 5096/2006).*

Objeto: «Contratación por lotes de los servicios de mensajería (Lote I) y transporte de mercancías (Lote II) para los Centros de RTVA». (CC/1-043/06).

Procedimiento y forma de adjudicación: Ordinario, abierto mediante subasta.

Presupuesto de licitación: El presupuesto estimado de gasto para el período de contratación es (IVA incluido) de:

Lote I: 118.000 € (ciento dieciocho mil euros).

Lote II: 50.000 € (cincuenta mil euros).

Fianza provisional: No se exige.

Disponibilidad de la documentación: Los Pliegos de Condiciones Técnicas y demás documentos que integran el expediente podrán retirarse por los interesados en la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, teléfono: 955 056 266 y fax 955 056 237 durante el plazo de presentación de ofertas (www.canalsur.es).

Presentación de ofertas: Las ofertas económicas, con los requisitos y la documentación exigida en los Pliegos, se presentarán en la Secretaría de la Comisión de Contratación, sita en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla, antes de las 15,00 horas del último día del plazo de quince a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

Apertura pública de ofertas: La apertura de las ofertas presentadas tendrá lugar a las 10,00 horas del décimo día a contar desde el siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas en el Pabellón de Andalucía, planta 3.ª, C/ José Gálvez (Isla de la Cartuja), Sevilla. Si el último día antes referido fuera sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil inmediatamente posterior.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de noviembre de 2006.- El Presidente de la Comisión de Contratación, Carlos Rosado Cobián.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de reparación 64.-Guadix/48 VPP «Obispo Rincón» GR-0919. (PD. 5107/2006).*

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.
- a) Descripción. Expte.: Núm. 2006/4772. Obras de reparación 64. Guadix/48 VPP «Obispo Rincón» GR-0919.
- b) Lugar de ejecución: Guadix (Granada).
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Forma de concurso sin variantes.
4. Presupuesto de licitación: Ochenta mil trescientos dieciocho euros con cuarenta y ocho céntimos (80.318,48 euros), IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 1.606,37 euros.
6. Obtención de documentación e información: Dependiendo de las Obras será en GGPP.
- a) Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, Edificio Real Center, 1.º
- b) Localidad y Código Postal: Granada, 18005.
- c) Teléfono: 958 002 400. Fax: 958 002 410.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día 30 de enero de 2007.
- b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.
- c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Granada.  
Domicilio: C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.  
Fecha: El 1 de marzo de 2007, a las 12,00 horas.
9. Otras informaciones: No requiere clasificación.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios (en diarios oficiales y en prensa) serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 22 de noviembre de 2006.- El Gerente, Miguel Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, del Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 5075/2006).*

1. Entidad contratante: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Redacción del Proyecto de trazado y proyecto constructivo de la conexión del tranvía de Vélez-Málaga con el Rincón de la Victoria.
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo: Quince (15) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Dos millones cuatrocientos veintisiete mil quinientos ( 2.427.500) euros, IVA incluido.
5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto licitación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.
6. Obtención de documentación e información: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces.
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 15 de enero de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl. Sevilla, 41013.
- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 9 de febrero de 2007.
- Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 26 de enero de 2007.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6701/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 20 de noviembre de 2006.

Sevilla, 20 de noviembre de 2006.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 22 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de proyecto y opción a dirección de obra de ampliación de estructuras en la A-338 en las travesías de Las Gabias (p.k. 3), de La Malahá (p.k. 11) y de Ventas de Huelma (p.k. 21). (PD. 5103/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción. Expediente: C-GR0130/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de ampliación de estructuras en la A-338 en las travesías de Las Gabias (p.k. 3), de La Malahá (p.k. 11) y de Ventas de Huelma (p.k. 21).
- b) Lugar de ejecución: Provincia de Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo del proyecto: Ocho (8) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Sesenta y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (65.845,52), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Cuarenta y seis mil ciento setenta euros con sesenta y siete céntimos (46.170,67), IVA incluido.
5. Garantías: No.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 29 de diciembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.
9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-GRO130/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.
- Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.
10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, SA, de licitación de concurso de restauración paisajística de acondicionamiento de la A-7348, subtramo: Ugijar-Cherín. (PD. 5102/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción. Expedientes: C-GR1048/ORPO. Restauración paisajística del acondicionamiento de la A-7348, subtramo: Ugijar-Cherín.
- b) Lugar de ejecución. Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Doscientos ochenta y un mil ciento cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos, IVA incluido (281.146,28).
5. Garantías: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo K, subgrupo 6, categoría e.

8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 4 de enero de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.
- Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.
10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1048/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de restauración paisajística de acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada, subtramo: Moraleda de Zafayona-Santa Cruz del Comercio. (PD. 5101/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción: Expedientes: C-GR1044/ORPO. Restauración Paisajística del acondicionamiento de la A-335, tramo: A-92 (Moraleda de Zafayona)-Alhama de Granada, subtramo: Moraleda de Zafayona-Santa Cruz del Comercio.
- b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.
- c) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
3. Procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Concurso.
4. Presupuesto de licitación: Ciento sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos, IVA incluido (163.747,48).
5. Garantías: No se exige.
6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).
- a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
- b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
- c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo K. Subgrupo 6. Categoría e.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 4 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR1044/ORPO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No se envía.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de asistencia técnica y dirección de obra de la variante de Mancha Real en la carretera A-316. (PD. 5100/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-JA1082/OD00. Asistencia Técnica y Dirección de Obra de la variante de Mancha Real en la carretera A-316.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Jaén. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Treinta y cuatro (34) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso.

3. Presupuesto de licitación: Un millón trescientos mil quinientos dieciséis euros con cinco céntimos (1.300.516,05), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente C-JA1082/OD00. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 22 de noviembre de 2006.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de acondicionamiento de la A-350, tramo: intersección A-1201 en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros (Almería). (PD. 5099/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expedientes: C-AL0026/OEJ0. Obra de Acondicionamiento de la A-350. Tramo: Intersección A-1201 en Pulpí a la intersección con la A-332 en San Juan de los Terreros (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Diecisiete millones doscientos ochenta y un mil doscientos dieciocho euros con noventa y seis céntimos, IVA incluido (17.281.218,96).

5. Garantías: Sí, 2% importe de licitación, IVA incluido: 345.624,38 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida:

- Grupo A. Subgrupo 2. Categoría f.
- Grupo B. Subgrupo 2. Categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Sevilla, 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL0026/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de noviembre de 2006.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 23 de noviembre de 2006, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso de obra de la autovía A-334 de Baza a Huércal Overa, tramo: variante de Albox (Almería). (PD. 5098/2006).*

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expedientes: C-AL5230/OEJO. Obra en la Autovía A-334 de Baza a Huércal Overa. Tramo: Variante de Albox (Almería).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Almería. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Treinta y ocho (38) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Sesenta y dos millones ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho euros con noventa y tres céntimos, IVA incluido (62.148.468,93).

5. Garantías: Sí, 2% importe de licitación, IVA incluido, 1.242.969,38 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida:

- Grupo A, subgrupo 2, categoría f.

- Grupo B Subgrupo 2, categoría f.

- Grupo G, subgrupo 4, categoría f.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h, del día 17 de enero de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla) 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, (Sevilla) 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, debe mencionarse el expediente siguiente: C-AL5230/OEJO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de noviembre de 2006.

Sevilla, 23 de noviembre de 2006.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

*ANUNCIO de 21 de noviembre de 2006, de IAVANTE Fundación para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional, para convocatoria de concurso para el suministro de un sistema ecográfico (Expte. 003/06). (PD. 5070/2006).*

Convocatoria de Concurso para el Suministro de un Sistema Ecográfico.

Entidad adjudicadora: Fundación IAVANTE.

Número de Expediente: 003/06.

Objeto del contrato. Descripción del objeto: Suministro de un Ecógrafo.

Plazo de entrega: Treinta días contados a partir del siguiente al del envío del pedido.

Tratamiento, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 44.500 euros (cuarenta y cuatro mil quinientos euros), IVA incluido.

Fianza Provisional: No se requiere aval para licitación.

Fianza Definitiva: 4% del importe adjudicado.

Obtención de documentación e información Entidad: IAVANTE, C/ María Curie, 16, Edificio Possibilia 2005, 1.ª Planta. 29590 Campanillas-Málaga. Teléfono: 951 015 300. Fax: 951 015 301. Correo Electrónico: iavante@iavantefundacion.com.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

Requisitos específicos del contratista: Véase la documentación del concurso.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las 13,00 horas.

Documentación a presentar: Véase documentación del concurso.

Lugar de presentación: Domicilio de IAVANTE.

Admisión de variante: Sí.

División por lotes: No.

Apertura de las ofertas: Domicilio de IAVANTE.

Fecha: 48 horas después de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

Hora: 11,30.

Gastos de publicación: A cargo del adjudicatario.

Málaga, 21 de noviembre de 2006.- La Directora Gerente, Carmen Blanco Dalmau.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se expiden anuncios oficiales de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Consumo, situado en la planta baja del Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, de Córdoba, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Interesado: José Carretero Centella.  
Expediente: CO-61/2006.  
Último domicilio conocido: C/ Postigos, núm. 11, de Castro del Río (Córdoba).  
Infracción: Una leve.  
Sanción: 300 euros.  
Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.  
Plazo de recurso de alzada: Un mes.

Córdoba, 2 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 18, 20 planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución,
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Cambio de Instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 325/06.  
Notificado: Stradanne, S.L.

Último domicilio: Urb. Aloha Gardens, 5, Blq. 11, Ofc. 4, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 506/06.  
Notificado: Don Antonio Navarro Gutiérrez, «Villas de Montemar, S.L.».  
Último domicilio: Avda. Palma de Mallorca, 22, Torremolinos (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 658/06.  
Notificado: Restauración de Benalmádena, S.L., «Restaurante Varadero».  
Último domicilio: Puerto Deportivo, Pueblo Marinero, 3, 4.ºB, Benalmádena (Málaga).  
Trámite que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 724/06.  
Notificado: Carnicería y Charcutería B.J., S.L.  
Último domicilio: Avda. de los Pascueros, 13, Málaga.  
Trámite que se notifica: Trámite de Audiencia.

Núm. Expte.: 791/06.  
Notificado: Don Francisco Díaz Morillas, «La Espiga Dorada».  
Último domicilio: C/ Joaquín Alonso, s/n, Málaga.  
Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 986/06.  
Notificado: Toscares, S.A.  
Último domicilio: C/ Atalayas de Riviera, Local 1, Mijas (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 998/06.  
Notificado: Don Andrés Cuevas Villalba.  
Último domicilio: Puente La Media Luna Osunilla, s/n, Mijas (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1010/06.  
Notificado: Mérida López, S.C.A., «Cafetería-Churrería La Unión».  
Último domicilio: C/ San Juan, 1 (esquina C/ La Unión), Mijas-Costa (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1021/06.  
Notificado: Don Manuel Jesús Martín González, «Marisquería Calayo».  
Último domicilio: C/ San José (esq. Paseo Marítimo), Torre del Mar (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1023/06.  
Notificado: Jahjouji Abdelhamid.  
Último domicilio: C/ Teniente Armando López, 1, Vélez-Málaga (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 1041/06.  
Notificado: Tolva Cocinas, S.L.  
Último domicilio: C/ Alozaina, 3, Cártama Estación (Málaga).  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por el que se dispone la publicación de la Resolución del Procedimiento de Subvenciones de la Línea 3 (AL3) convocada para el ejercicio 2006 al amparo de la Orden que se cita (Entidades Locales).*

Al amparo del artículo 12 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 11 de la Orden de 29 de diciembre de 2005, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 3 (AL3).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: [www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion).

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Córdoba, 17 de noviembre de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*ANUNCIO de 21 de julio de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente a la Modificación Puntual de la manzana delimitada por las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña) de Tarifa.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de julio de 2005 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 6. Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondientes a la Modificación Puntual de la manzana delimitada por las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña) tramitado por el Ayuntamiento de Tarifa, y aprobado provisionalmente el 29 de marzo de 2005; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 7 de julio de 2005, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de la manzana delimitada por

las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña), y aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el 29 de marzo de 2005, a reserva de la subsanación de deficiencias que se relacionan en el Dispositivo Segundo de esta resolución, quedando su registro y publicación supeditado al cumplimiento de la misma, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. El Ayuntamiento de Tarifa deberá incorporar al Documento de la Modificación Puntual de la manzana delimitada por las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña), las consideraciones que se relacionan a continuación:

1. Deberá garantizarse que las zonas verdes cumplan con estándares reflejados en el artículo 17 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el artículo 10 del Anexo del Reglamento de Planeamiento, y se deberá poder inscribir en ella un círculo de al menos 12 metros de diámetro.

2. En lo que a la ordenación se refiere, al suponer la modificación un aumento de el número de viviendas de acuerdo con lo establecido por el artículo 10.1.B.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el 30% del aprovechamiento objetivo deberá destinarse a viviendas de protección oficial u otros regímenes de protección pública, al tratarse de un municipio de relevancia territorial.

Tercero. Una vez subsanadas las deficiencias relacionadas, y a efectos de su eficacia, el Ayuntamiento de Tarifa, remitirá dos ejemplares del Documento de cumplimiento de la Modificación Puntual de la manzana delimitada por las calles Arapiles, San Sebastián y Numancia (Conservera La Tarifeña) a la Delegación de Obras Públicas y Transportes, al efecto de su constatación, depósito en el Registro correspondiente y posterior publicación, todo ello conforme a los artículos 38 a 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Tarifa, así como a cuantos interesados consten en el expediente administrativo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 21 de julio de 2005.- El Delegado Provincial, Pablo Lorenzo Rubio.

## NORMAS URBANÍSTICAS

### NORMAS GENERALES

Art. 2.3.1. Ordenanzas Vivienda Plurifamiliar o Colectiva.

- 2.3.1.1. Zona de aplicación.

Queda definida en los planos de ordenación detallada a escala 1:2.000.

- 2.3.1.2. Tipología de la edificación.

Edificación cerrada o edificación abierta, en bloque, con fondo no superior a 15,00 metros, sin patios interiores.

- 2.3.1.3. Forma de actuación.

Directa sobre cada parcela.

No obstante y si fuese necesario, podrán redactarse Estudios de Detalle con el objeto y limitaciones establecidos en

el art. 15 de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- 2.3.1.4. Condiciones de uso.

Uso fundamental: Residencial para alojamientos constituidos por varias viviendas con acceso y elementos comunes.

Usos compatibles: Residencial en edificaciones agrupadas, comercio, pequeña industria, talleres artesanales, pequeña hostelería, almacén y garaje aparcamiento. Se dispondrá al menos una plaza de aparcamiento por cada dos viviendas, en garaje la totalidad en edificación cerrada y el 50% al menos, en el caso de edificación abierta.

Alineaciones y retranqueos: Según ordenación pormenorizada de los planos de ordenación.

Vuelos: Se dividen en cuerpos volados cerrados y balcones, cornisas y aleros.

Cuerpos volados cerrados: No se permiten en calles de anchura menor de 5 metros. En calles de 5 a 8 metros el saliente máximo contado a partir del paramento de fachada será de 0,50 metros. En calles de 8 a 10 metros de ancho se podrá realizar de 0,75 metros. Si el ancho de la calle es superior a 10 metros se permitirán salientes de 1 metro.

Balcones, cornisas y aleros: En calles de anchura igual o inferior a 5 metros, el saliente máximo a partir del paramento de fachadas será de 1/10 del ancho de calle. En calles de 5 a 8 metros será de 0,50 metros. En calles de más de 8 metros, el saliente permitido será de 1 metro.

En ambos casos, cuerpos volados y balcones no se permitirán vuelos superiores al ancho de acera y la altura libre mínima sobre la acera o terreno será de 3,20 metros. Así mismo, los salientes quedarán separados de la finca contigua por una longitud igual o mayor al vuelo realizado y nunca inferior.

La longitud total del cuerpo saliente no será superior a los 2/3 del total de la longitud de fachada.

Elementos salientes: Son los elementos construidos no habitables, ni ocupables y de carácter fijo, que sobresalen de la línea de constructiva o funcional. No se incluyen en esta definición los elementos salientes de carácter no permanente, tales como toldos, persianas, rótulos, anuncios y similares.

El vuelo de los elementos salientes en planta baja y primera tendrá las siguientes limitaciones:

No podrá exceder de la décima parte de la anchura de la acera, con un límite máximo de 30 cm si ocupan o afectan a menos de la quinta parte del ancho de fachadas. Si ocupan más del quinto de la fachada sólo podrán sobresalir 15 cm.

- 2.3.1.5. Condiciones de aprovechamiento y volumen.

Altura máxima: 3 plantas.

Ocupación máxima de parcela: 80%.

Cádiz, 21 de julio de 2005.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, referente a la aprobación definitiva del documento correspondiente al Plan Especial en Palmetín y Las Navas, en los términos municipales de Medina Sidonia y de Chiclana de la Frontera para instalación de línea eléctrica.*

La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2006 adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Punto núm. 16. Visto el expediente administrativo y documentación técnica correspondiente al Plan Especial en Palmetín y Las Navas, en los términos municipales de Medina

Sidonia y de Chiclana de la Frontera para instalación de línea eléctrica, promovido por la Sociedad Mercantil Navatros S.L. y la Entidad Palmetín Comunidad Hereditaria, tramitado y aprobado provisionalmente el 12 de julio de 2006 por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en Cádiz; visto el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes con fecha 17 de julio de 2006, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 31.2.B.b) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), en relación con el art. 13.2.b) del Decreto 193/2003, de 1 de julio (BOJA núm. 133, de 14 de julio), la Comisión, por unanimidad, Acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el expediente correspondiente al Plan Especial en Palmetín y Las Navas, en los términos municipales de Medina Sidonia y de Chiclana de la Frontera para instalación de línea eléctrica, en los términos recogidos en el informe emitido por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 17 de julio de 2006; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 33.2.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. La presente autorización no excluye a las demás que por norma legal o reglamentaria se establezcan y la necesidad de que para el comienzo de las obras hayan sido concedidas, y así mismo, que en cuanto a garantías y prestación compensatoria se estará a lo dispuesto en los apartados 4.º y 5.º del artículo 52 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Poner de manifiesto al Ayuntamiento, caso de que a la actuación que ahora se autoriza le fuese de aplicación lo preceptuado en el artículo 67 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre y artículo 81 del R.D. 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisible e inedificable de la finca.

Tercero. El presente acuerdo se notificará al Ayuntamiento de Medina Sidonia y Chiclana de la Frontera y a cuantos interesados consten en el expediente administrativo, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, junto con el contenido del articulado del instrumento de planeamiento aprobado, previo depósito de dicho instrumento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 41 de la citada Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA

##### 1. Justificación.

El presente Plan Especial pretende establecer, desarrollar, definir y ejecutar la infraestructura básica para el suministro de energía eléctrica, sin que sea necesario la definición de modelo territorial alguno.

Asimismo, este Plan Especial tiene como objeto la implantación y protección en suelo no urbanizable de infraestructuras

para el suministro de energía eléctrica. Así, en este suelo no urbanizable pueden realizarse, entre otros, los actos de obras e instalaciones precisas para el desarrollo de actividades enumeradas en el art. 50.B,a) LOUA (utilización y explotación agrícola, ganadera, forestal, cinegética o análoga), que no estén prohibidos expresamente por la legislación aplicable.

La procedencia del emplazamiento en el medio rural de esta infraestructura para el suministro de energía eléctrica se concilia con la idea de que dicha actividad desarrollada, a la que se va a suministrar, no es incompatible.

Huelga cualquier explicación que justifique la evidente necesidad de que la legislación del sector eléctrico declare a la energía eléctrica como un producto de uso o consumo común, ordinario y generalizado. A nadie se le escapa, y así está amplia y pacíficamente reconocido en la jurisprudencia y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas, que el suministro de energía eléctrica se enmarca entre los productos y servicios de «primera necesidad», sin los cuales no es imaginable una vida mínimamente digna.

En definitiva, el Plan Especial abarca un uso pormenorizado característico del suelo no urbanizable como es una infraestructura de servicio a la propia explotación agraria. Supone la obra de conexión de la explotación al sistema general que le sirve.

Garantía del artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía

El promotor se compromete a constituir una garantía del 10% del importe total de la inversión, excluida la parte correspondiente a equipos y maquinaria, a favor de los Municipios. Obligación que comenzará a ser exigible tras la concesión de la oportunas licencias municipales urbanísticas.

Prestación compensatoria del artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

El promotor se compromete a pagar una prestación compensatoria del 10% del importe total del presupuestos de la actuación a favor de los Municipios y para su incorporación al Patrimonio Municipal del Suelo, que se devengará con ocasión del otorgamiento de las licencias municipales urbanísticas.

## 2. Objetivos y criterios de la ordenación.

Se han considerado los distintos condicionantes, tanto medioambientales como de planeamiento urbanístico, de forma que, en función de las mismas, el modelo propuesto de infraestructuras para el suministro de energía eléctrica establece los siguientes Objetivos de Ordenación:

- Promover el buen uso de la energía eléctrica.
- Reducir al mínimo las afecciones de la infraestructura eléctrica al medio ambiente y al paisaje y ordenar los usos en el marco de un planeamiento urbanístico equilibrado.

Para la consecución de dichos Objetivos, el Plan Especial establece los siguientes Criterios de Ordenación:

- La planificación conjunta de las infraestructuras de energía eléctrica en sus niveles de tensión media y baja.
- Garantizar la conservación de los valores medioambientales preexistentes.

## 3. Descripción de la ordenación

En coherencia con estos Criterios la plasmación de los objetivos del Plan Especial se asienta en los siguientes conceptos básicos:

- El Plan Especial debe establecer el marco para el desarrollo de la ordenación de infraestructuras concretas a nivel de proyecto para ser valorado en el ámbito local.
- Un esquema detallado para las infraestructuras.

Así, el Plan pretender favorecerle desarrollo de la actividad económica con la obtención del suministro eléctrico y de forma compatible con la conservación de los valores ambientales y paisajísticos del entorno. Para ello, se plantea una ordenación que evite la implantación desordenada de instalaciones eléctricas y de sus infraestructuras de transformación.

El esquema general de distribución de la energía eléctrica a suministrar a las instalaciones receptoras de las fincas se basa en una estructura de tipo lineal.

La solución que se propone tiene como punto de conexión a la red de distribución de energía eléctrica, perteneciente a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

## ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO

Este Plan se refiere a la ordenación y regulación de inversiones privadas para obtener el suministro de energía eléctrica a sus instalaciones receptoras. Se trata, por consiguiente, de un Plan que establece las condiciones que permiten la explotación industrial mediante la obtención de dicho suministro. Esta actividad se realiza mediante inversiones privadas y se financia mediante los recursos propios y ajenos captados por el promotor de las instalaciones eléctricas.

Las inversiones en infraestructura son:

|                              |           |
|------------------------------|-----------|
| I. Línea aérea de M.T.       | 66.142,36 |
| II. Centro de transformación | 7.957,02  |
| III. Transformador           | 3.850,00  |
| IV. Salida de B. T.          | 1.232,98  |
| V. Equipos de medida         | 2.215,16  |
| Total euros                  | 81.390,52 |

## N O R M A T I V A

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

#### Art. 1. Ámbito territorial.

El Plan Especial en las fincas La Naveta, Palmetín y Agregados y Las Navas, afecta a la superficie de dichas fincas.

#### Art. 2. Objeto del Plan Especial.

Regular la implantación de instalaciones para el suministro de energía eléctrica y las infraestructuras de distribución y transformación que resulten necesarias para dicho suministro.

#### Art. 3. Ambito temporal e innovación del Plan Especial.

I. El Plan Especial tendrá una vigencia temporal indefinida.  
II. El Plan podrá ser sometido a revisión o modificación cuando se alcancen los objetivos o cuando se modifiquen elementos básicos de la ordenación, especialmente, en el caso de aparición de nuevas soluciones de infraestructura, que respetando la ordenación prevista, hayan de mejorar la capacidad de las existentes y cumplir en igual o mejores condiciones los objetivos.

#### Art. 4. Administración actuante y procedimiento administrativo.

I. Corresponde al Ayuntamiento afectado la competencia para otorgar licencia de obras a aquellos proyectos individuales de construcción, explotación y/o modificación sustancial de las instalaciones para el suministro de energía eléctrica.

II. El cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Plan Especial no implica la autorización individual de un proyecto, ni exime del procedimiento de protección ambiental correspondiente, ni de la obtención de autorizaciones, concesiones, licencias e informes que resulten exigibles con arreglo a la legislación especial y de Régimen Local vigente.

Art. 5. Elementos constituyentes de la distribución y el suministro.

El objeto de este Plan Especial está constituido por la infraestructura para el suministro de energía eléctrica y su conexión con el sistema eléctrico a través de la red de distribución. Se identifican como componentes del sistema de suministro a los transformadores, las líneas de conexión entre éstos y entre ellos y los elementos de la red de distribución.

Art. 6. Marco jurídico.

El presente Plan Especial se desarrolla sobre la base de los preceptos contenidos en la legislación urbanística y medioambiental vigente en Andalucía, así como en el marco de la regulación nacional del sector eléctrico.

- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.
- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
- Decreto 11/2003, de 28 de enero, que modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

## CAPÍTULO II

### Infraestructura Eléctrica

Art. 8. Proyecto.

Las instalaciones serán objeto de un proyecto que contemple su conjunto, debiendo contemplar los transformadores, las líneas de media tensión y las construcciones anexas. Asimismo, deberá incluir un plan de desmantelamiento de las instalaciones.

Art. 9. Plan de desmantelamiento.

I. Al cese de la actividad, total o parcialmente, deberá procederse a su desmantelamiento y demolición conforme al plan detallado de desmantelamiento, incluido en el proyecto unitario de las instalaciones. El plazo de ejecución de las actuaciones previstas en el plan de desmantelamiento es de una año.

II. Se entenderá que una instalación ha cesado su actividad totalmente cuando se constate que en el plazo de seis meses ha dejado de cumplir los objetivos para los cuales fue construida. Se entenderá cese parcial de actividad cuando ello ocurra para una parte de la instalación perfectamente individualizable.

III. El Plan deberá ser redactado conforme a los siguientes criterios:

a) Se procederá a la restitución del terreno a su estado original, tanto desde el punto de vista edáfico como geomorfológico, al objeto de permitir su recolonización vegetal.

b) Deberán eliminarse las cimentaciones hasta una profundidad mínima de 50 cm, a medir desde la cota natural del terreno, una vez que se haya procedido a su restitución.

c) El terreno afectado por el proyecto se revegetará mediante siembra o plantación de especies autóctonas locales, de características ecológicas similares a las de su entorno.

d) Los escombros procedentes de demolición y desmantelamiento deberán ser retirados del emplazamiento y gestionados conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Art. 10. Transformadores.

El proyecto de las instalaciones incluirá los transformadores que se requiera para concentrar la energía suministrada y

transformarla hasta la tensión de alimentación. La localización y las características constructivas de los transformadores se definirán en el proyecto de las instalaciones.

Art. 11. Líneas eléctricas.

Se denominan líneas de conexión entre centros de transformación a las líneas que transportan la energía de un centro a otro. Deberán discurrir enterradas en todo su trayecto, preferentemente aprovechando el trazado de los viales y pasillos forestales.

Cádiz, 31 de julio de 2006.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa al cambio de calificación de industrial a residencial y creación de una nueva unidad de ejecución, junto al antiguo Polideportivo Municipal, en el municipio de Benamejí (Expediente P-61/05), de aceptar de Plano el Desistimiento y Declarar Concluido el procedimiento por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006.*

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE INDUSTRIAL A RESIDENCIAL Y CREACIÓN DE UNA NUEVA UNIDAD DE EJECUCIÓN JUNTO AL ANTIGUO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE BANAMEJÍ

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 8 de junio de 2006, en relación con el siguiente expediente:

P-61/05.

Expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, relativa al cambio de calificación de industrial a residencial y creación de una nueva unidad de ejecución, junto al antiguo Polideportivo Municipal, tramitado por el Ayuntamiento de dicho municipio, por el que se solicita a la Comisión resolución de desistimiento.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Dicha modificación había sido aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de febrero de 2005, y sometida a un período de información pública mediante anuncios insertados en el BOP núm. 57, de 1 de abril de 2005, en el diario Córdoba de 12 de abril de 2005 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, que culminó con la presentación de una alegación. Tras todo ello, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2005, aprueba provisionalmente la modificación.

2. El Ayuntamiento de Benamejí acuerda, en sesión celebrada con fecha 6 de marzo de 2006, formular desistimiento del procedimiento y remitir certificación del mismo a la CPOT y U. de Córdoba para que emita resolución al respecto, ampa-

rándose en lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Emitido informe por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el que se contiene el análisis y valoración del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento motivado por las valoraciones señaladas en el citado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según lo dispuesto en el artículo 91.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia y declarará concluso el procedimiento salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación. Del análisis del expediente no se ha deducido su existencia por lo que cabe aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

En consecuencia, la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, a la vista de lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Benamejí, relativa al cambio de calificación de industrial a residencial y creación de una nueva unidad de ejecución, junto al antiguo Polideportivo Municipal.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Benamejí, a Estepa Velasco, C.B., representado por don Manuel Estepa Leiva, y a demás interesados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Única del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Córdoba, 8 de junio de 2006. VºBº el Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; el Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de relación de perceptores de subvenciones de Rehabilitación de Viviendas.*

La Delegación Provincial de Granada en uso de las atribuciones que confiere la Orden de Delegación de Competencias de 11 de julio de 1997, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar los perceptores de subvenciones de Rehabilitación siguientes:

|              |   |            |
|--------------|---|------------|
| H-18.645.028 | CDAD. PROP. SANTA ROSA, W13 (MARACENA)        | 6.452,39 € |
| H-18.740.829 | CDAD. PROP. EDFN-1 PZA. POSITO (HUETOR TAJAR) | 3.520,52 € |
| H-18.296.061 | CDAD. PROP. AVDA. ITALIA,14-3-D (GRANADA)     | 4.067,94 € |
| H-18.618.066 | CDAD. PROP. JUAN DE LA CIERVA, 1 (GRANADA)    | 6.985,63 € |

|              |   |             |
|--------------|---|-------------|
| H-18.235.572 | CDAD. PROP. CAMINO ZUBIA, 2 (GRANADA)       | 10.577,12 € |
| H-18.645.218 | CDAD. PROP. DOCTOR FERMIN GARRIDO (GRANADA) | 6.627,19 €  |
| 23.548.564-Z | JOSE PEREZ MORALES                          | 3.100,00 €  |
| 23.972.016-J | ENCARNACION SERRANO TRAVE                   | 3.100,00 €  |

Granada, 26 de octubre de 2006.- El Delegado, P.S.P. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la Organización Sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 31 de agosto de 2006 fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Andaluz de Trabajadores» (SAT). Tras el análisis de los mismos, con fecha 18 de octubre de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 10 de noviembre de 2006, con la que quedó completo el expediente.

Como firmantes del Acta de Constitución del sindicato figuran don Diego Cañamero Valle (Secretario General) y los miembros del Comité Ejecutivo doña María del Carmen García Bueno y don Luis Ocaña Escolar. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla, el día 11.8.2006.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 10 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 4 de octubre de 2006, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Asociación de Empresas de Producción Audiovisual de Andalucía» (AEPAA). Con fecha 6 de octubre de 2006 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 13 de noviembre de 2006.

La modificación afecta a la totalidad del articulado, inclusive al nombre, siglas y domicilio de la Asociación, que pasará a denominarse Asociación de Empresas de Producción Audiovisual y Productores Independientes de Andalucía (AEPPA-APRIA), con domicilio social en la calle Luis Montoto, 107, Edificio de Cristal, 4.º H, 41007-Sevilla.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 2.6.2006 figuran don Fernando Huidobro Rein (Secretario) y don Pablo Luis Durán Rodríguez (Presidente).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 14 de noviembre de 2006.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en Málaga, Servicio de Administración Laboral, Sección de Infracciones y Sanciones, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 2.ª planta, de Málaga. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 0010/06.  
Núm. de acta: 1702/05.  
Interesado: Kazbud Spolka Z Ograniczona Odpowiedzialnoscia, sucursal en España.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 24.1.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0227/06.  
Núm. de acta: 0070/06.  
Interesado: S.I.L.H. La Iglesia Aina; J. García Ávila; J. Fuenteal, Comunidad de Bienes.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 13.6.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0188/06B.  
Núm. de acta: 0020/06.  
Interesado: Limpiezas Litoral, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 12.6.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0126/06.  
Núm. de acta: 0047/06.  
Interesado: Antonio Miguel Carnero López.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 24.5.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0255/06B.  
Núm. de acta: 0500/06.  
Interesado: AGP Proycon, S.A.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 29.6.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0127/06.  
Núm. de acta: 1834/05.  
Interesado: Complejos Rurales Montesierra, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 24.5.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0293/06.  
Núm. de acta: 0467/06.  
Interesado: Autocares Lamela, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 7.9.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0341/06.  
Núm. de acta: 0515/06.  
Interesado: Liftstar, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 6.9.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0340/06.  
Núm. de acta: 0514/06.  
Interesado: Liftstar, S.L.  
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 6.9.2006.  
Organo que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo de Málaga.

Núm. Expte.: 0178/05.  
Núm. de acta: 0231/05.  
Interesado: Pinturas y Decoración Campin, S.L.  
Acto: Resolución de recurso de alzada interpuesto en procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
Fecha: 3.7.2006.  
Organo que lo dicta: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo de la J.A.

Málaga, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Enrique Ruiz Chena Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la solicitud presentada por la entidad «Medicaba de Santa Olalla, S.L.», para autorizar la instalación que se cita. (PP. 2145/2006).*

La entidad «Medicab de Santa Olalla, S.L.» ha presentado en la Delegación Provincial de Salud la solicitud de autoriza-

ción de instalación, para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, del vehículo para la «Vigilancia de la Salud de los Trabajadores» y «Centro Periférico de Toma de Muestras», cuyas características son:

Núm. de bastidor: ZCFC358200D247000.

Marca: Iveco.

Modelo: 35C12.

Matrícula: 6601-DJX.

Según lo establecido en el Decreto 16/1994, de 25 de enero, sobre autorización y registro de centros y establecimientos sanitarios en su artículo 6.4, se abre un período de información pública, por término de 20 días para que las Entidades, Organismos o cualquiera que de algún modo se consideren afectados, puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, remitiéndolas a la Delegación Provincial de Salud, calle Luis Montoto, núm. 87, de Sevilla.

Sevilla, 24 de mayo de 2006.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 30 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Alonso Fernández.*

Con fecha 30 de octubre de 2006 se dicta Resolución de Cambio de Centro, en relación a la menor S.Y.A. (expediente 301/98 UTI).

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Alonso Fernández, al hallarse en ignorado paradero por segunda vez en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto el expediente de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 30 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Bellido Muñoz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2006, a favor de los menores M., I. y A. B.C.

Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779, 780 y 781 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Irene Canto Núñez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12 de septiembre de 2006, a favor de los menores I., M. y A.B.C.

Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779, 780 y 781 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006 - La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Jose Antonio Román González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 14 de septiembre de 2006, acordando constituir el acogimiento residencial de la menor M.R.P. en el Centro Residencial Básico «San Pablo», de Cádiz, y dejar sin efecto el acogimiento residencial anterior en el Centro de Primera Acogida «La Cañada», de Villamartin (Cádiz).

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de fecha 21 de septiembre de 2006 a don José Antonio Román González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de iniciación de fecha 21 de septiembre de 2006, por el que se inicia el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente, del menor J.A.R.P.

Contra esta medida provisional podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2006 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José Antonio Román González, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección la medida oportuna respecto de su hijo J.A.R.P., poniendo de manifiesto el procedimiento al interesado por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

Cádiz, 10 de noviembre de 2006.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Comunicación que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de noviembre de 2006, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de la Comunicación a don Victoriano Redondo García y doña M.ª del Mar Torres de Haro, al encontrarse en paradero desconocido.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la Comunicación de la autorización para salida con familia colaboradora en el expediente de protección núm. 40/04 de fecha 9 de octubre de 2006 sobre el menor A.R.T.

Se le significa que contra el presente acto, que tiene la consideración de mero trámite, no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la Resolución que ponga fin al presente procedimiento.

Jaén, 14 de noviembre de 2006.- La Delegada, Simona Villar García.

*EDICTO de 10 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción y cantidad indebidamente percibida de prestación LISMI (Subsidio de Ayuda Tercera Persona).*

No habiéndose podido notificar a la persona que se relaciona en el domicilio que también se indica, los actos administrativos por los que se extinguió el derecho a la prestación LISMI (Subsidio de Ayuda Tercera Persona) y en la que se le concedía un plazo de quince días para interponer reclamación. De no realizar reclamación alguna en plazo antes indicado, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, devendrá definitiva, y en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo anterior, podrá interponer, recurso de alzada, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre RJAP y del PAC.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27) significándole que dichos plazos se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

No obstante, en el supuesto de estar conforme con los términos de la citada resolución, puede efectuar el ingreso de las cantidades percibidas indebidamente en la Entidad bancaria que a continuación se indica, remitiendo a esta Delegación Provincial copia del documento de abono o de la transferencia efectuada.

Caja de Madrid. 2038 -Sucursal 9801.  
C/Paseo de Almería, 55, Almería.  
Cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social.  
Cuenta de Recursos Diversos Provincial.  
C/C núm. 2038-9801-71-6000148710.

Transcurrido el plazo de un mes desde que la notificación de la resolución se convirtió en definitiva, sin haber interpuesto recurso o resuelto el recurso de alzada, siempre que esta Delegación Provincial no tenga conocimiento de que haya efectuado el ingreso de la cantidad adeudada, se remitirá, en su caso, el expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda para que inicie el procedimiento de reintegro, de acuerdo con la Orden Ministerial de 23 de

julio de 1996, sobre atribución de competencias en materia de procedimiento de recaudación de ayudas y subvenciones públicas.

Doña Dolores Abad Burgos.  
DNI 45.243.041.  
C/ Río Júcar, 1 (La Gangosa).  
04738, VÍcar, Almería.  
Expte.: 04/00000006/1994.  
Percibido indebidamente: 58,45 euros.

Almería, 10 de noviembre de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de iniciación del expediente sancionador AL/2006/471/AG.MA/EP.*

Núm. Expte. AL/2006/471/AG.MA/EP.

Interesado: Don Vasile Cracea.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/471/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/691/G.C./ENP.*

Núm. expte.: AL/2006/691/G.C./ENP.

Interesado: Don Grigore Niculai.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2006/691/G.C./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compare-

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve, según el art. 73.1 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, en relación con el art. 82.1.A) de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 8 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2006/87/AG.MA./FOR.*

Núm. Expte.: AL/2006/87/AG.MA./FOR.

Interesada: Rosa Aguilera Martín.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2006/87/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/87/AG.MA./FOR.

Interesada: Rosa Aguilera Martín.

DNI: 27095140 J.

Infracciones: Dos graves, una tipificada en el art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, y otra tipificada en el art. 74.3 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Quince mil euros así como la obligación de reparar y restaurar el daño causado.

Acto notificado: Propuesta de Resolución

Plazo de la alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación para interponer alegaciones.

Almería, 14 de noviembre de 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador AL/2006/677/AG.MA./FOR.*

Núm. expte.: AL/2006/677/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Rosario Rodríguez Vargas.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/677/AG.MA./FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/677/AG.MA./FOR.

Interesada: Doña Rosario Rodríguez Vargas.

NIF: 27257029 M.

Infracciones:

- Grave, según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

- Grave, según el art. 76.8 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Sanción:

- 601,02 a 6.010,12 euros por infracción al art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

- 601,02 a 6.010,12 euros por infracción al art. 76.8 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación.

Almería, 14 de noviembre 2006.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de caza.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.<sup>a</sup> planta, de Córdoba:

Interesado: La Aguja S.A.

CIF: A14007546.

Expediente: CO/2005/641/AG.MA/CAZ.

Infracciones: 1. Grave arts. 77.16, 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre).

Fecha: 24 de julio de 2006.

Sanción: Multa de 601 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo.

Córdoba, 17 de octubre de 2006.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/72/G.C./EP.*

Núm. Expte.: HU/2006/72/G.C./EP.

Interesado: Don José Antonio Barba Bernal (29767104-K).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador

HU/2006/72/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador HU/2006/92/G.J. de Coto/CAZ.*

Núm. expte.: HU/2006/92/G.J. DE COTO/CAZ.

Interesado: Don Artimodoro López Pérez (29801206-E).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2006/92/G.J. DE COTO/CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 2 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador HU/2006/599/G.C./INC.*

Núm. Expte.: HU/2006/599/G.C./INC.

Interesado: Don Carlos Alberto Robles de Acuña Blanco (28306894-N).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2006/599/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 7 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución y cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/137/G.C./CAZ.*

Núm. expte.: HU/2006/137/G.C./CAZ.

Interesado: Don Jonatan Bayo Villa (48922378-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución y Cambio de Instructor de expediente sancionador HU/2006/137/G.C./CAZ por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 8 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/135/G.C./EP.*

Núm. Expte.: HU/2006/135/G.C./EP.

Interesado: Don Francisco Javier Segura Montañó (48949828-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/135/G.C./EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su

exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/156/G.C./CAZ.*

Núm. Expte.: HU/2006/156/G.C./CAZ.

Interesados: Don Rafael Vázquez de la Torre (48943523-Y).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/156/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 9 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores HU/2006/285/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES.*

Núm. Exptes: HU/2006/285/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES.

Interesados: Don Antonio Serrano Peña (31221023-H), don Manuel Jesús Domínguez Garrido (29799039-D).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la propuesta de resolución de los expedientes sancionadores HU/2006/285/G.C./CAZ, HU/2006/22/G.C./PES por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dichas notificaciones a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los

arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 9 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/973/AG.MA/PES.*

Núm. expte.: HU/2006/973/AG.MA/PES.

Interesado: Don José Manuel Salguero García (48919627F).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente HU/2006/973/AG.MA/PES, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

*ANUNCIO de 8 de noviembre de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 15 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de amojonamiento MO/00010/2006, del monte público «Gaimón», Código MA-30064-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

| NOMBRE                       | Polígono | Parcela | Término municipal |
|------------------------------|----------|---------|-------------------|
| SEBASTIÁN RODRÍGUEZ CARVAJAL | 1        | 93      | MONDA             |
| JUAN MORENO CARAVANTE        | 1        | 116     | MONDA             |
| MANUEL ANGULO FUENTES        | 1        | 91      | MONDA             |

La Consejera de Medio Ambiente mediante Acuerdo de 15 de septiembre de 2006 ha resuelto la ampliación de plazo del amojonamiento, Expte. MO700010/2006, del monte público «Gaimón», Código de la Junta MA-30064-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Monda y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, por un período de tres meses contados a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de amojonamiento referenciado.

Dicho acuerdo, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952- 345 854 ó 952 154 568, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 8 de noviembre del 2006.- El Delegado, P.A. (D. 2006/2004, de 11.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 16 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Cómputa, por el que se da publicidad al Decreto 71/06 de rectificación de bases para la provisión de personal laboral, correspondiente a la oferta de empleo público 2005.*

Visto escrito de la Delegación del Gobierno en Málaga, en relación a las bases para la provisión del personal laboral del Ayuntamiento de Cómputa, correspondiente a la oferta de Empleo Público 2005 y publicadas en el BOJA número 212, de 2 de noviembre de 2006, y BOP número 212, de 7 de noviembre de 2006.

### HE RESUELTO

1. Adaptar las bases teniendo en cuenta las apreciaciones llevadas a cabo por la Delegación del Gobierno en Málaga.

– Base 1.2. – la devolución de tasas derecho de examen se adjuntará a lo establecido en el artículo 26.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 2/2004, de 5 de marzo.

– Base 1.5. – el tribunal se constituirá de la siguiente forma:

- Presidente: Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue.
- Vocales: Un representante del personal o en quien delegue.
- Concejales de Empleo o en quien delegue.
- Concejales de Deportes o en quien delegue.
- Un representante de la Comunidad Autónoma.
- Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

– Anexo I. Finalizadas las pruebas selectivas el tribunal hará público el resultado dirimiéndose los posibles empates de la siguiente forma: Mayor experiencia profesional y si persiste el empate mayor puntuación en la entrevista.

– Anexo II. El último párrafo del apartado de «fase oposición» queda como sigue: El ejercicio será calificado de 0 a

10 puntos, siendo preciso para superarlo haber obtenido, al menos 5 puntos.

2. Dar traslado del presente Decreto a la Delegación del Gobierno en Málaga.

3. Dar traslado del presente Decreto al BOJA y BOP para su publicación.

Cómpeta, 16 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Leovigilio López Cerezo.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Moguer, de segregación de Mazagón. (PP. 4687/2006).*

Iniciativa para la creación del municipio de «Mazagón», por segregación de parte de los municipios de Moguer y Palos de la Frontera (Huelva).

Puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Moguer, el inicio por Comisión Promotora del procedimiento para la creación del municipio de «Mazagón» por segregación de parte de los Municipios de Moguer y Palos de la Frontera, ambos de la Provincia de Huelva, al amparo de la Ley 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26.3 del Decreto 185/2005, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Demarcación Municipal de Andalucía y del Registro Andaluz de Entidades Locales, se hace público para general conocimiento, el acuerdo de iniciativa adoptado por la Comisión Promotora celebrada el día 1 de diciembre de 2004.

Moguer, 17 de octubre de 2006.- El Alcalde, Juan José Volante Padilla.

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de Ogijares, de corrección de bases de Arquitecto Técnico (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).*

## EDICTO

Don Francisco Plata Plata, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ogijares, en fecha 16 de noviembre de 2006 ha dictado la Resolución que literalmente se transcribe:

«Mediante Resolución de esta Alcaldía de 7 de septiembre de 2006 se aprueban las bases que han de regir la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico incluida en la Oferta de Empleo de 2006, bases publicadas en el BOP núm. 191, de 6 de octubre de 2006, y BOJA núm. 203, de 19 de octubre de 2006.

Habiéndose detectado un error en la base segunda, apartado c).

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la legislación vigente,

## HE RESUELTO

1.º Modificar la redacción de la Resolución de 7 de septiembre de 2006, sustituyendo íntegramente el apartado c) de la base segunda, cuya nueva redacción es la siguiente:

“Estar en posesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de medidas para la Reforma de la Función Pública, del título de Arquitecto Técnico, o equi-

valente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.”

2.º Remitir la presente modificación al Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.»

Lo que se hace público para el general conocimiento.

Ogijares, 17 de noviembre de 2006.- El Alcalde, Francisco Plata Plata.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Manuel Aguilar Fortea resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0982, Finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba).*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don Manuel Aguilar Fortea, cuyo último domicilio conocido estuvo en Palma del Río (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Francisca Delgado García DAD-CO-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0982, finca 19852, sita en C/ Pedro Bueno, núm. 5, de Palma del Río (Córdoba) se ha dictado Resolución de 6.11.2006 del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputada. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre julio y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

**IB, IFP, IES, CP**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, del IES Zaidín-Vergeles, de extravío de título de Técnico Superior. (PP. 4652/2006).*

IES Zaidín-Vergeles.

Se hace público el extravío de título de Técnico Superior, realización de audiovisuales y espectáculos, de Sergio Muñoz Manzano, expedido por el órgano competente.

Cualquier documentación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 23 de octubre de 2006.- El Director, Pedro Benzal Molero.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, del IES Columela, de extravío de título de Bachiller. (PP. 4745/2006).*

IES Columela.

Se hace público el extravío de título de Bachiller, de Carlos Ramos Valdivielso, expedido el 11 de mayo de 1987.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Cádiz en el plazo de 30 días.

Cádiz, 23 de octubre de 2006.- El Director, Diego Jiménez Benítez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2006, del IES Antonio Gala, de extravío de título de Técnico Especialista Administrativo. (PP. 4691/2006).*

IES Antonio Gala.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, especialidad administrativo, de Antonia Jesús Plaza Pérez, expedido el 19 de septiembre de 2001.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga, en el plazo de 30 días.

Alhaurín el Grande, 27 de octubre de 2006.- El Director, Francisco Ordóñez de la Cruz.

*ANUNCIO de 2 de noviembre de 2006, del IES Virgen de las Nieves, de extravío de título de F.P. (PP. 4782/2006).*

IES Virgen de las Nieves.

Se hace público el extravío de título de FP, Especialidad Clínica, de María del Mar Ruiz de Morales Rodríguez, expedido el 28 de abril de 1997.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 2 de noviembre de 2006.- El/La Director/a, José Agustín Garrido García.

**SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Escayolas Padilla, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 4806/2006).*

Se convoca la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Escayolas Padilla, Sdad. Coop. And., en liquidación, a celebrar en el domicilio social el 24 de noviembre de 2006, a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 21 horas en segunda, con el fin de aprobar el balance final de liquidación y el proyecto de reparto del activo.

Rociana del Condado, 23 de octubre de 2006.- El Liquidador, Manuel Padilla González. 29.744.753-A.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And. Rocifre, de disolución. (PP. 4874/2006).*

En Asamblea General Extraordinaria de la entidad Rocifre, Sociedad Cooperativa Andaluza, celebrada en el domicilio social el 20 de octubre de 2006, se acordó, por unanimidad, la disolución de la misma y el nombramiento de un socio liquidador. El liquidador: Antonio Martín Martín. 29.757.391-Z.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2006, de la Sdad. Coop. And., Forjados Campanillas, de convocatoria de Junta General Extraordinaria. (PP. 5028/2006).*

Se le convoca a usted a la Junta General Extraordinaria de esta Sociedad a celebrar el día 8 de enero de 2007, en primera convocatoria a las 12,30 horas en las oficinas de la Sociedad, sitas en calle José Fernández Carvajal, 8, de la Bda. de Campanillas (Málaga).

Orden del día

1. Aprobación de acuerdo de liquidación de la Sociedad.
2. Ruegos y preguntas.

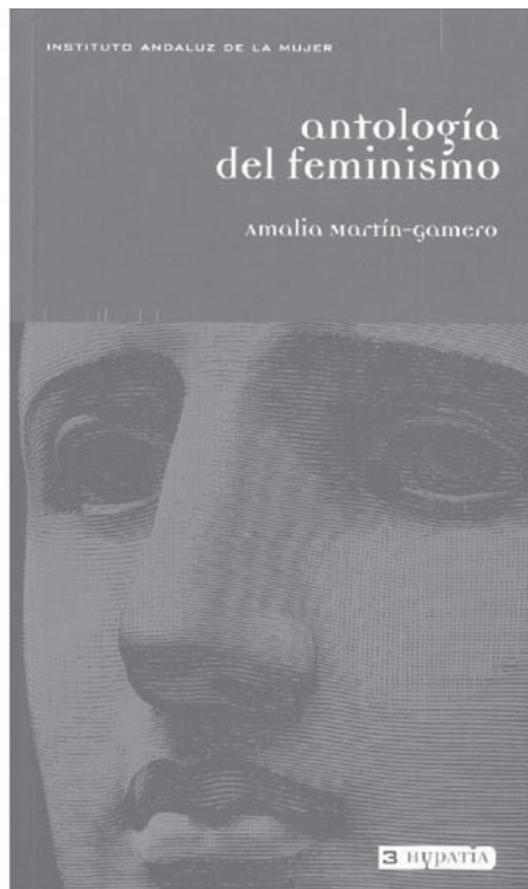
Rogamos su puntual asistencia para el buen funcionamiento de la misma.

Málaga, 20 de noviembre de 2006.- Andrés Huéscar Valenzuela, NIF 24765951 B.

## PUBLICACIONES

**Título:** Antología del Feminismo

**Autora:** Amalia Martín Gamero



**Realización:** Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

**Edita:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2002

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 8,65 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título: Liderazgo Político de Mujeres**

Desde la Transición hacia la Democracia Paritaria

**Autora:** María F. Sánchez Hernández



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2003

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

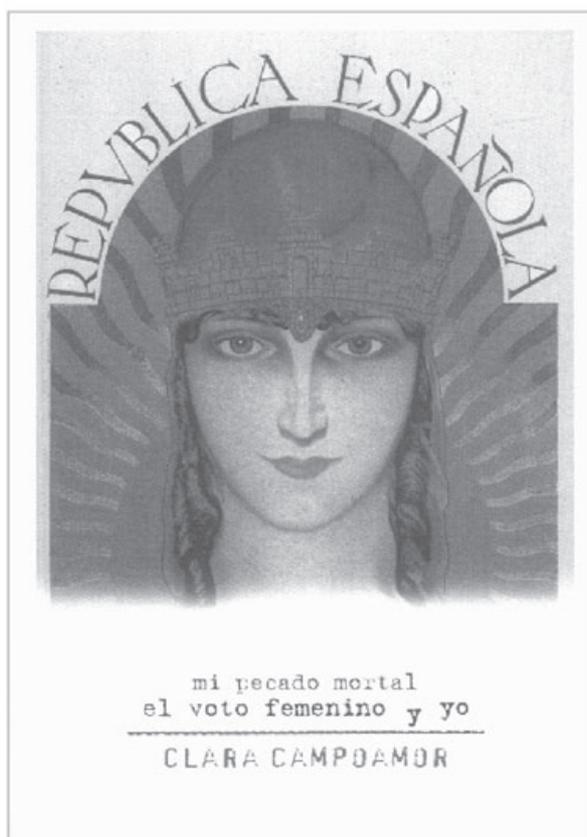
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 11,69 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

**Título:** Mi Pecado Mortal  
El voto femenino y yo

**Autora:** Clara Campoamor



**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

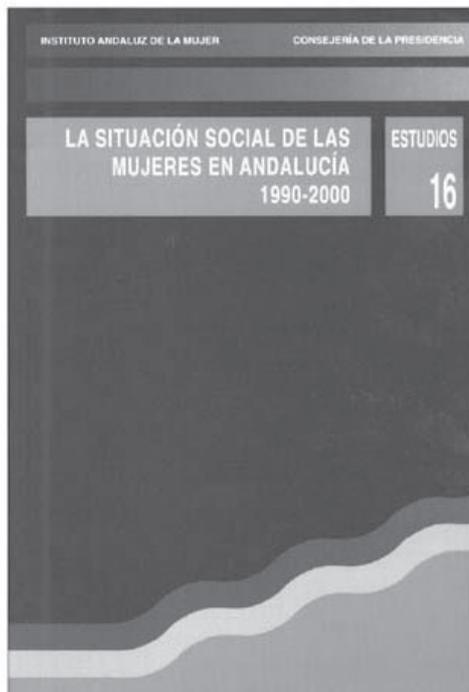
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,66 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Título: **La Situación Social de las Mujeres en Andalucía 1990 - 2000**

Coordinadores: Fernando Aguiar  
Isabel García  
Manuel Pérez Yruela



#### CONTENIDO:

Estudio sobre la evolución de la situación de las mujeres andaluzas a lo largo de la última década del siglo XX en los ámbitos de la demografía, la familia, la educación, la salud, el empleo, el trabajo doméstico, la esfera pública y la violencia de género.

**Realización y edición:** Instituto Andaluz de la Mujer

**Año de edición:** 2001

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 6,40 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63